



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

**Universidad del Perú. Decana de América**  
**Facultad de Letras y Ciencias Humanas**  
**Escuela Profesional de Literatura**

**Retórica y oratoria jurídica en el *Elogio del virrey*  
*Jáuregui (1781)***

**TESIS**

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Literatura

**AUTOR**

Jorge Javier YZAGA CONTRERAS

**ASESOR**

Dr. Oscar Victorino COELLO CRUZ

Lima, Perú

2022



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

## Referencia bibliográfica

---

Yzaga, J. (2022). *Retórica y oratoria jurídica en el Elogio del virrey Jáuregui (1781)*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Escuela Profesional de Literatura]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

---

## Metadatos complementarios

<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	Jorge Javier Yzaga Contreras
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09952912
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	Óscar Victorino Coello Cruz
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10316185
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-1813-3595">https://orcid.org/0000-0002-1813-3595</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	Marie Elise Escalante Adaniya
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06802301
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	Esther Teresa del Carmen Espinoza Espinoza
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07847983
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	Luis Eduardo Lino Salvador
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42978520
<b>Datos de investigación</b>	

Línea de investigación	E.2.5.1. Análisis de los discursos filosóficos, científicos, literarios, artísticos e ideológicos de la conquista y colonia
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: - 12.0551637 Longitud: - 77.0802424
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2019-2022
URL de disciplinas OCDE	Estudios de literatura general <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#6.02.03">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#6.02.03</a>

*Escuela Profesional de Literatura*

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

### PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN LITERATURA

Reunido el Jurado en sesión virtual, el día 16 de junio de 2022 a las 17:00 horas, integrado por la Dra. Marie Elise Escalante Adaniya (Presidente), Dr. Oscar Coello Cruz (Asesor), Dra. Esther Espinoza Espinoza (Informante) y Mg. Luis Eduardo Lino Salvador (Informante) para calificar la sustentación de la tesis titulada **RETÓRICA Y ORATORIA JURÍDICA EN EL ELOGIO DEL VIRREY JÁUREGUI (1781)** presentado por el bachiller Jorge Javier Yzaga Contreras, para optar el título de Licenciado en Literatura.

Después de la exposición del tesista, la lectura de sus conclusiones y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado, este se retiró a deliberar y acordó la siguiente calificación de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Estudios de Pregrado.

Sobresaliente con mención (20)

---

Habiendo sido aprobada la sustentación de la tesis, el Jurado recomendó que la Facultad proponga que se le otorgue el título de Licenciado en Literatura al bachiller **Jorge Javier Yzaga Contreras**.

Concluido el acto académico a las 19 horas, firman la presente acta por cuadruplicado.



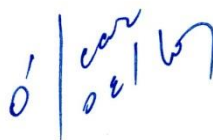
Dra. Marie Elise Escalante Adaniya  
Presidente



Dra. Esther Espinoza Espinoza  
Jurado Informante  
Principal D.E.



Mg. Luis Eduardo Lino Salvador  
Jurado Informante  
Asociado T.C



Dr. Oscar Coello Cruz  
Jurado Asesor  
Principal D.E.

## Tabla de contenido

Resumen. Palabras clave .....	4
Abstract. Keywords .....	5
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO I: RETÓRICA Y ORATORIA JURÍDICA EN EL <i>ELOGIO DEL VIRREY JÁUREGUI</i> (1781)</b> .....	<b>7</b>
1.1 Descripción del problema de investigación.....	7
1.2 Definición del problema .....	7
1.3 Hipótesis .....	7
1.4 Objetivos.....	8
1.5 Justificación e importancia de la investigación .....	8
1.6 Hallazgos y limitaciones de la investigación.....	8
<b>CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LITERATURA</b> .....	<b>9</b>
2.1 Antecedentes del estudio .....	9
2.2 Bases teóricas, marco teórico .....	16
2.3 Definición de categorías de análisis (estrategias y técnicas de investigación, búsqueda y recuperación de la información, criterios de la elección de información).....	17
<b>CAPÍTULO III: FUNDAMENTOS TEÓRICOS</b> .....	<b>19</b>
3.1 Fundamentación teórica.....	19
3.2 Sistemas y categorías de análisis (estructuración del contenido, secuencia) .....	28
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA</b> .....	<b>30</b>
4.1 Enfoque de la investigación.....	30
4.2 Tipo de investigación .....	30
4.3 Diseño de investigación.....	31
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS O ARGUMENTACIÓN TEÓRICA</b> .....	<b>32</b>
5.1 Género discursivo en el <i>Elogio del virrey Jáuregui</i> .....	32
5.1.1 Género epidíctico.....	36
5.1.2 Género judicial .....	46
5.1.3 Género deliberativo .....	50
5.2 Oratoria en el <i>Elogio del virrey Jáuregui</i> .....	52
5.2.1 Elementos de la oratoria .....	53
5.2.1.1 El orador.....	53
5.2.1.1.1 Cualidades del orador .....	55
5.2.1.1.1.1 Cualidades intelectuales.....	56
5.2.1.1.1.2 Cualidades espirituales o morales .....	58
5.2.1.1.1.3 Cualidades físicas .....	60
5.2.1.1.2 El discurso oratorio .....	62
5.2.1.2.1 Contenido del discurso oratorio.....	63
5.2.1.2.2 Estructura del discurso oratorio .....	66
5.2.1.2.2.1 El preámbulo, introducción o exordio .....	67
5.2.1.2.2.2 La proposición .....	69
5.2.1.2.2.3 La confirmación.....	70

5.2.1.2.2.4 La peroración o epílogo.....	70
5.2.1.2.3 Oratoria jurídica en el <i>Elogio del virrey Jáuregui</i> .....	71
5.2.1.2.3.1 Discurso y retórica jurídica.....	73
5.2.1.2.3.2 Estructura discursiva del elogio.....	73
5.2.1.2.3.2.1 La alegoría de la <i>verdad</i> .....	74
5.2.1.2.3.2.1.1 Léxico jurídico.....	78
5.2.1.2.3.2.1.1.1 Juicio.....	79
5.2.1.2.3.2.1.1.2 Proceso.....	79
5.2.1.2.3.2.1.1.3 Sentencia.....	80
5.2.1.2.3.2.1.1.4 Citar.....	81
5.2.1.2.3.2.1.1.5 Sello.....	81
5.2.1.2.3.2.1.1.6 Decreto.....	82
5.2.1.2.3.2.1.1.7 Prueba.....	82
5.2.1.2.3.2.2 Los sujetos del <i>proceso</i> .....	85
5.2.1.2.3.2.2.1 El juez: la <i>verdad</i> .....	85
5.2.1.2.3.2.2.2 El <i>príncipe</i> .....	87
5.2.1.2.3.2.2.3 La ley.....	88
5.2.1.2.3.2.2.4 El orador: la <i>justicia</i> .....	92
5.2.1.2.3.2.2.4.1 Estrategias retóricas del orador.....	93
5.2.1.2.3.2.2.4.1.1 Tipos de discurso jurídico.....	94
5.2.1.2.3.2.2.4.1.1.1 Argumentación.....	94
5.2.1.2.3.2.2.4.1.1.2 Descripción.....	96
5.2.1.2.3.2.2.4.1.1.3 Narración.....	98
5.2.1.2.3.2.2.4.1.1.4 Exposición.....	101
5.2.1.2.3.2.2.4.1.1.5 Apelación.....	102
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2 Metáboles.....	102
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.1 Antítesis.....	103
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.2 Ironía.....	105
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.3 Paradoja.....	112
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.4 Hipérbole.....	113
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.5 <i>Fictio personae</i> .....	114
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.6 <i>Similitudo</i> .....	114
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.7 <i>Praeparatio</i> .....	114
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.8 Dubitación.....	115
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.9 Imprecación.....	115
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.10 Conminación.....	116
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.11 Execración.....	117
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.12 Apóstrofe.....	117
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.13 Prosopopeya.....	117
5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.14 Exclamación.....	118
5.2.1.3 El auditorio: la <i>Real Academia</i> .....	119
<b>CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN</b> .....	130
<b>VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	131
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	133



## RESUMEN

Esta tesis analiza la retórica y la oratoria desarrolladas en el *Elogio del virrey Jáuregui* (1781), compuesto por José Baquijano y Carrillo, desde las modalidades del discurso retórico, su estructura compositiva, los elementos técnicos de la oratoria, el género oratorio de los elogios virreinales, las ideologías representadas, el lenguaje estético y las interacciones con el contexto sociohistórico en que se compuso y pronunció este discurso el 27 de agosto de 1781 en la Real y Pontificia Universidad de San Marcos de Lima.

**Palabras clave:** Retórica, oratoria, discurso retórico, especies retóricas, géneros oratorios, discurso jurídico, retórica jurídica, oratoria jurídica, elogio, metáboles o figuras del lenguaje.

### ABSTRACT

This thesis analyzes the rhetoric and oratory developed in the *Elogio del virrey Jáuregui* (1781), composed by José Baquíjano y Carrillo, from the modalities of rhetorical discourse, its compositional structure, the technical elements of oratory, the oratorical genre of colonial praise, the ideologies represented, the aesthetic language and the interactions with the sociohistorical context in which this speech was composed and pronounced on August 27, 1781 at the Royal and Pontifical University of San Marcos in Lima.

**Keywords:** Rhetoric, oratory, rhetorical discourse, rhetorical species, oratorical genres, legal discourse, legal rhetoric, legal oratory, praise, eulogy, metaphors or figures of language.

## INTRODUCCIÓN

Esta tesis presenta una propuesta de análisis e interpretación del *Elogio del virrey Jáuregui* (1781), que examina la retórica del discurso oratorio, las modalidades discursivas utilizadas, los elementos y recursos de la oratoria, los distintos niveles del texto oratorio, el lenguaje retórico (metáboles como la alegoría, la antítesis, la ironía, la paradoja, la hipérbole, etc.) y el sistema de pensamiento representado por el autor.

La retórica general permite explicar sistemáticamente los géneros oratorios, la estructuración y las características textuales del elogio, que se contrastan con la tradición epidíctica dedicada a los virreyes. La retórica jurídica expondrá las estrategias miméticas que transgreden el formato oficial. Con ese fin, se tratan las modalidades oratorias destacando que los contextos situacionales, extralingüísticos o sociohistóricos son fundamentales para que el auditorio precise el sentido del texto, pues el elogio se compuso para la *actio* y la recepción del virrey Jáuregui por la Real y Pontificia Universidad de San Marcos el 27 de agosto de 1781. El *Elogio del virrey Jáuregui* es un texto oratorio polémico, escrito y pronunciado por José Baquijano y Carrillo, eminente jurista, magistrado, profesor universitario y fundador de la Sociedad de Amantes del País, quien ocupó además cargos importantes en la administración hispánica, como el de consejero de Estado en 1812 durante el proceso político de las Cortes de Cádiz. Baquijano ejerció un rol decisivo en el debate ideológico de la época sobre todo después del conflicto suscitado con las autoridades monárquica y virreinal que se consideraron atacadas encubiertamente en el elogio. La memoria de este discurso se mantuvo pese a su prohibición y a las represalias políticas contra su productor. Por ello, el elogio es un documento literario, demarcatorio y representativo, que identifica esta etapa crítica en los procesos histórico y literario. La coyuntura de la designación de Baquijano como consejero de Estado fue uno de los momentos de mayor recordación de su elocuencia.

El propósito de esta tesis es plantear una lectura del texto de Baquijano con una metodología que integra enfoques retóricos clásicos y contemporáneos para comprender los mecanismos de composición oratoria del discurso, su significación y relación con los agentes sociales, el contexto sociohistórico y los sistemas ideológicos aludidos. Finalmente, mi agradecimiento al doctor Óscar Coello Cruz por su valiosa asesoría que ha significado en todo momento contar con un sabio consejero, un eminentísimo maestro y una luz perfecta.

## **CAPÍTULO I: RETÓRICA Y ORATORIA JURÍDICA EN EL *ELOGIO DEL VIRREY JÁUREGUI* (1781)**

### **1.1 Descripción del problema de investigación**

Son escasas las investigaciones especializadas sobre la producción literaria peruana del siglo XVIII. Para el caso del análisis específico de la retórica del discurso, la ausencia se extiende incluso a gran parte de la etapa literaria virreinal. Géneros discursivos que fueron oficiales, dominantes, difundidos y públicos como la oratoria y sus especies, los elogios, sermones fúnebres y otros no han contado con la suficiente atención de los estudios literarios. Las investigaciones humanísticas en general que desarrollan algún análisis del discurso oratorio virreinal se concentran fundamentalmente en los contenidos de carácter histórico, político y socioeconómico. En esta tesis, considerando distintas propuestas teóricas, se plantea un análisis retórico del *Elogio del virrey Jáuregui* (1781), texto oratorio significativo en el tramo final del virreinato.

### **1.2 Definición del problema**

Al estudiar el *Elogio del virrey Jáuregui* (1781) y revisar la bibliografía, hemos detectado que tanto el examen de los mecanismos retóricos de estructuración y composición oratoria del texto han sido apenas comentados, como la ubicación que tiene en la tradición virreinal de los elogios considerando sus antecedentes y características. La interpretación predominante en los estudios académicos versa sobre el contenido relacionado a la coyuntura política y socioeconómica de las reformas borbónicas y a los reclamos y movimientos populares contra estas medidas. La presente tesis plantea en específico un análisis retórico del discurso, de su estructuración, sus elementos, tópicos, léxico, metáboles, etc., pues, por estas condiciones, el elogio transgrede el género virreinal e incluso hispánico.

### **1.3 Hipótesis**

La hipótesis de trabajo formula que el *Elogio del virrey Jáuregui* es un texto oratorio que se desvía de las características discursivas oficiales de los elogios, pertenecientes a la tradición epidíctica virreinal, debido a que recurre a las operaciones prescritas en los otros géneros retóricos, especialmente, a la variante forense. Así, al apelar a esta modalidad argumentativa, a sus tópicos, léxico, metáboles, etc., configura una práctica transgresora del productor textual.

## 1.4 Objetivos

Se establecen los siguientes objetivos:

- 1) Plantear un análisis retórico del elogio a Jáuregui, destacando sus modalidades y características discursivas.
- 2) Explicar las transgresiones del discurso de acuerdo con la especie oratoria adoptada, en especial, la jurídica, indicando los contrastes con la tradición literaria virreinal.
- 3) Analizar los elementos técnicos de la oratoria durante el proceso de producción y oralización del elogio.
- 4) Identificar las operaciones del texto oratorio, examinando la significación de figuras retóricas como la alegoría, la antítesis, la ironía, la paradoja, la hipérbole, etc.
- 5) Interpretar el *Elogio del virrey Jáuregui* desde los discursos ideológicos de los sujetos sociales representados que interactuaron en ese contexto.

## 1.5 Justificación e importancia de la investigación

El análisis retórico de este discurso permitirá destacar sus mecanismos de composición, proporcionando un mayor conocimiento de las variantes del discurso retórico y sus características. Se consideran aspectos teóricos poco empleados de la retórica general como los géneros discursivos, la tópica, la argumentación, la acción oratoria y los códigos para- o extraverbales. La propuesta se sustenta en la práctica de la oratoria colonial, en la que el productor textual fue competente por su formación educativa y profesional. El estudio se justifica en el contexto académico actual, porque permitirá conocer mejor en este texto las características de la retórica y la oratoria del siglo XVIII. Del mismo modo, se pondrá en relieve el sistema de pensamiento de su autor dentro del proceso literario peruano y el contexto sociopolítico.

## 1.6 Hallazgos y limitaciones de la investigación

Para realizar esta investigación, la limitación más marcada fue la ausencia de estudios especializados sobre retórica y oratoria que abordasen específicamente este discurso. Con todo, la incorporación de marcos teóricos sobre oratoria y retórica general, a los que se sumaron los correspondientes a la retórica jurídica, las teorías de la argumentación, la oratoria judicial, entre otros estudios de disciplinas humanísticas y sociales, mostraron su pertinencia para desarrollar un análisis del elogio.

## CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1 Antecedentes del estudio

A continuación, revisaremos las apreciaciones y los estudios que han planteado una interpretación sobre el *Elogio del virrey Jáuregui* y sus características discursivas.

Uno de los primeros análisis del elogio fue el realizado por el visitador José Antonio de Areche, en la correspondencia<sup>1</sup> que intercambió con las autoridades metropolitanas y coloniales. El visitador, en su condición de asistente al evento, comprendió el acto oratorio producido en la Universidad de San Marcos como una expresión «maldiciente» contra la autoridad del virrey Jáuregui, su gestión y la visita general. A criterio de Areche, el discurso cuestionaba las medidas reformistas económicas y militares de la gestión borbónica, que, entre otras funciones ampliadas, el visitador seguía en su cumplimiento en el virreinato peruano. Areche consideró la composición retórica de Baquijano como un ataque de manera embozada contra las acciones de los funcionarios e incluso contra la monarquía, lo cual se afiliaba a las ideas sediciosas que impulsaron las rebeliones de ese momento. El visitador se concentró en el análisis de la redacción, en las duras palabras y frases vertidas, en la forma como se pronunciaron o entonaron, en las cláusulas que consideraba estaban separadas sutilmente por la puntuación. Este examen sirvió para que las oficinas imperiales dispusieran de medidas represivas contra el texto y el autor, lo cual se sumó a una serie de prohibiciones sobre la importación de libros, la lectura o dramatización de ciertos textos que se asociaban al pensamiento sedicioso (*Comentarios reales de los incas, Ollantay*), determinadas festividades y representaciones musicales, la supresión de cátedras de quechua, etc.

---

<sup>1</sup> Véase la siguiente documentación: carta núm. 326, de Areche a José de Gálvez, Lima, 3 de noviembre de 1871; carta núm. 341, de Areche a José de Gálvez, Lima, 22 de noviembre de 1781; Relación reservada de Areche al juez de residencia del virrey Guirior, Fernando Márquez de la Plata, Lima, 1 de febrero de 1783; consulta formada en la Secretaría de Indias en torno al «Elogio» y Baquijano, Madrid, 31 de julio de 1783; Real Orden reservada mandando recoger los ejemplares del «Elogio», Madrid, 1 de agosto de 1783; oficio de Jáuregui a Juan María Gálvez, Lima, 31 de enero de 1784; respuesta de Juan María de Gálvez al virrey Jáuregui, Lima, 1 de abril de 1784; respuesta de Jáuregui a la Real Orden de Madrid, Lima, 1 de abril de 1784; oficio de Escobedo sobre la remisión de los ejemplares del «Elogio», Lima, 16 de junio de 1784; examen del texto del «Elogio» en la oficina de Secretaría de Indias, posterior al 17 de julio de 1785; Real Orden de la Secretaría de Indias, San Ildefonso, 10 de agosto de 1785; obediencia, en Lima, de la Real Orden del 10 de agosto de 1785; oficio de Escobedo sobre la Real Orden del 10 de agosto de 1785, Baquijano y la censura de libros, Lima, 3 de febrero de 1786; Decreto del virrey Croix sobre libros prohibidos y expediente de Baquijano, Lima, 20 de julio de 1786; oficio de Croix a Gálvez, Lima, 28 de febrero de 1787; Real Orden al virrey del Perú, San Ildefonso, 28 de agosto de 1787; oficio del virrey Croix a Antonio Porlier, Lima, 31 de marzo de 1788; carta de Areche a Antonio Porlier, Madrid, 7 de abril de 1789 (Maticorena, 1976).

El visitador habría advertido dos operaciones retóricas en el elogio: la *acción* como el poder persuasivo de conmover los ánimos del auditorio hacia un fin trazado por el rétor u orador, lo que se constataría en el apoyo recibido al discurso; y la *cohesión*, que integra en una sola voluntad y mantiene la unidad de ese auditorio (Valenzuela, 2009, p. 9). Ambas operaciones retóricas, según el recelo y temor de Areche, orientaban sus armas hacia la crítica y desaprobación de las políticas reformistas y de sus ejecutores.

Las críticas contra Baquíjano y el elogio por los intelectuales defensores de la monarquía borbónica se hallan representadas en el discurso redactado en 1781 en Buenos Aires por el agente eclesiástico, jurista y defensor del absolutismo y las reformas, Juan Baltasar Maciel<sup>2</sup>. Para Maciel, las proposiciones del elogio eran «exóticas» y «contrarias», no obstante reconoce que es una labor «ardua» y «odiosa» responder al elogio pronunciado por Baquíjano. Dentro de las razones políticas que Maciel argumentó contra el elogio y en favor de las reformas borbónicas y las visitas, figuran la oposición de Baquíjano a la creación del virreinato del Río de la Plata y el final del monopolio comercial de Lima por la división del virreinato peruano, la reactivación económica por el libre comercio y el impulso de diversos sectores productivos, la refutación de la tesis criolla americanista de negación del acceso de esta clase a los principales puestos de la administración virreinal, los beneficios sociales de la política virreinal en materia educativa y religiosa, y el patriotismo de aportar tributariamente a la corona española.

Décadas después del pronunciamiento del elogio, en 1812, durante el periodo de la ocupación francesa, la guerra por la independencia española contra Napoleón Bonaparte, las Cortes de Cádiz y el inicio del movimiento juntista hispanoamericano, José Antonio Miralla, en la *Breve Descripción* de las fiestas limeñas en honor a Baquíjano, calificó las proposiciones del orador como «las contestaciones dadas en aquellos días eternamente memorables». Con el término *contestaciones*, Miralla abarca en general los discursos de Baquíjano y en especial los que hacen referencia a su ejercicio judicial y académico. La contestación es una forma de contradicción, resistencia u oposición contra una demanda, pretensión o petición formulada por un sujeto en un proceso judicial. El jurista y célebre presidente del Perú durante el gobierno de La Magdalena (1881) en la guerra del Pacífico (1789-1883), Francisco García Calderón, en el

---

<sup>2</sup> Este texto de Maciel se titula «Reflexiones sobre la famosa arenga, pronunciada en Lima por un individuo de la Universidad de San Marcos, con ocasión del recibimiento que hizo dicha universidad a su virrey, el Excmo. Sr. Dn. Agustín de Jáuregui y Aldecoa, el día 27 de agosto de 1781» (Maticorena, 1976, pp. 96-170).

*Diccionario de la Legislación Peruana*, define *contestación* –verbal o escrita– del siguiente modo: «La respuesta que da el reo á la demanda del actor, negando ó confesando lo que se solicita en ella» (1879a, p. 582). En forma general, *contestar*, sea en forma oral o escrita, en la praxis judicial es dar respuesta a otros discursos o, más comúnmente, a los escritos presentados por las partes ante un tribunal.

En cuanto a los estudios literarios correspondientes a la etapa de la emancipación, el *Elogio del virrey Jáuregui* ha sido reseñado principalmente en algunos textos sobre historia de la literatura peruana. Tenemos, por ejemplo, las apreciaciones sobre el elogio y su autor formuladas por Luis Alberto Sánchez y Augusto Tamayo Vargas.

Luis Alberto Sánchez (1939, p. 12) consideró a Baquíjano un autor «esencialmente significativo» de la «Literatura Peruana», el cual representa «algo» de lo nacional. Respecto al contexto en que se pronunció el elogio, Sánchez enfatiza la represión española contra los rebeldes del movimiento dirigido por Túpac Amaru II, que fueron «condenados a los más refinados tormentos y bárbaras sanciones» (1989, p. 937). El propósito del elogio habría sido exponer las condiciones del virreinato, las desventajas de la población indiana frente a los peninsulares, la protesta de los criollos y extranjeros por los abusos de los conquistadores, lo cual aludía al escenario reciente de represión contra Túpac Amaru II.

En el análisis de la estructura del discurso, Luis Alberto Sánchez sostiene que en el exordio se «vituperó la costumbre de los rituales panegíricos, elogió cautamente al Virrey y enjuició las relaciones entre España, Inglaterra y Portugal, dentro de un marco de objetividad compatible con el medio ambiente» (1989, p. 938). Siendo así, el elogio formula acusaciones contra la política hispánica y defiende la ciudadanía de los indígenas en consonancia con las ideas y la terminología de los enciclopedistas e ideólogos ilustrados (Jean-Jacques Rousseau, el abate Raynal, Simon-Nicolas-Henri Linguet, Montesquieu). El discurso destaca el respeto por la vida y la censura frente a su aniquilación como ocurre en el caso de las represiones contra los indígenas. Al gobernante se le aconseja promover la educación, instrucción o ilustración a fin de asegurar el respeto y afecto de sus súbditos.

Para Augusto Tamayo Vargas (1993, pp. 377-378), el elogio del virrey Jáuregui y la rebelión del inca Túpac Amaru II son las dos primeras expresiones de la desesperación de las poblaciones ante las reformas económicas. Sobre el discurso oratorio, destaca su «forma



académica y elegante», así como el influjo ideológico de la Enciclopedia, el liberalismo político y el Derecho natural con que se concibe al indígena, igualando a todos los hombres como ciudadanos, valorando sus vidas y afirmando la «suprema voluntad popular». Como crítica contra la institución colonial, el elogio plantea un ataque a la política que proponía «una solución sangrienta de represión». En ese sentido, la lectura de Tamayo Vargas análoga el discurso de Baquíjano con el pronunciado por Marco Antonio ante el cadáver de Julio César en que se exalta la autoridad, pero se reconocen los crímenes cometidos en su nombre.

Los estudios históricos acerca de la obra de José Baquíjano y Carrillo han destacado el importante papel que cumplió tanto el personaje como su obra escrita en el desarrollo de las ideas políticas, reformistas o independentistas. Estos antecedentes bibliográficos describen el contexto en que se presentaron las ideas de Baquíjano, sus repercusiones en el terreno social y sus afiliaciones a los planteamientos políticos del momento.

La contribución académica legada por Miguel Maticorena (1976) se detiene en los planteamientos ideológicos de Baquíjano sobre la administración pública, la política y la sociedad virreinales. El elogio, según Maticorena, es el «Anti-Gálvez», el «Anti-Areche» y la «justificación indirecta de la etapa inicial de Túpac Amaru» (1976, p. XI). El discurso aborda el tópico del pensamiento político virreinal sobre el buen y mal gobierno, usado para desarrollar un cuestionamiento de los poderes delegados a la visita general encargada a Areche. Maticorena le da mayor importancia al elogio como testimonio político que como «pieza retórica o literaria»; no obstante, refiere brevemente que en la composición retórica se presenta un «reiterado dualismo» con las relaciones «virrey-héroe y visitador-tiranía», «buen gobierno y mal gobierno», «legitimación del poder real e ilegitimidad por el abuso de la facultad delegada en la Visita» (1976, pp. XI-XII).

José de la Riva-Agüero (1971, pp. 28-36) sostiene que el *Elogio del virrey Jáuregui* «es la antítesis de todos los elogios anteriores» y una protesta contra estos. Subraya que, en el historial de este género, los oradores elegidos para producir el discurso dedicado al virrey presentaban un texto caracterizado por la adulación y el servilismo. Baquíjano pronuncia el elogio en un contexto crítico, el de la «revolución» de Túpac Amaru II, momento en que, según Riva-Agüero, no pasaría desapercibida expresión alguna sobre el suceso. Desde el punto de vista ideológico, el historiador se sorprende de que en un acto oficial se hayan proferido tan fuertes

calificativos contra las prácticas gubernamentales. El elogio representaría la crítica criolla contra el régimen virreinal y una manifestación del liberalismo que encarnaba Baquijano junto con un grupo reducido de personajes. Sobre el estilo del discurso considera que emboza y vela «las más graves alusiones políticas», expresando un tono «fuerte» y «casi violento». Juzga al elogio como la posible mejor obra de oratoria colonial de no haber sido por la temática tratada en este género gastado por las atávicas características de subordinación y sometimiento. Sobre la influencia estética, se inclina por situar al elogio entre el «gongorismo» y el afrancesamiento, de los que comparte más bien sus defectos. La cultura moderna, sobre todo la política, que se refleja en las ideas de Montesquieu, y el enciclopedismo son las fuentes ideológicas de Baquijano. En cuanto a la intencionalidad del orador, reconoce que este oculta y disimula sus polémicas opiniones políticas.

José de la Puente Brunke (1995) afirma que el elogio de Baquijano supuso una protesta contra el régimen establecido, «una expresión del descontento», debido al conflicto político entre el virrey Guirior, el visitador Areche y el virrey Jáuregui, y la tensión causada por la rebelión de Túpac Amaru II en todo el Perú, escenario de la violenta manifestación social frente a la política reformista y la represión contra los ejércitos y líderes sediciosos ejecutada por el visitador y ordenada por el nuevo virrey. Para De la Puente Brunke, los elogios anteriores al de Baquijano eran piezas sin originalidad literaria, ante lo cual el discurso compuesto por el limeño fue de «carácter verdaderamente inusitado» y «de estilo fundamentalmente distinto» (1995, pp. 42 y 47). La parte más importante del elogio, según el citado autor, es la segunda, la cual presenta un contenido «explosivo». El recurso más empleado para manifestar sus ideas y pronunciar sus críticas fue recubrir o «camuflar» ciertas opiniones, ponerlas «en boca de otros» (De la Puente, 1995, p. 44) o afirmarlas y seguidamente negarlas. Lo polémico radica en que estas expresiones se daban en el contexto reciente de ejecución del líder rebelde cusqueño y se referían a situaciones similares de conflicto acaecidas en Chile con el pueblo araucano, de modo que fueron vistas como una crítica contra el sistema, formulada con «ironía». Sobre el contenido ideológico, se desarrollan las siguientes materias: la noción de la voluntad popular según la filosofía política moderna, las disposiciones gubernativas y el recurso de rebeldía; la crítica a la teoría de la separación de poderes; la legitimidad del poder monárquico y de su autoridad otorgada por la aprobación de los pueblos; el análisis de la situación histórica y social de los

pueblos americanos, por ejemplo, el araucano; la relación de fidelidad del vasallo americano respecto al monarca hispánico; la exageración de los motivos de las protestas americanas que eran llevadas a la corte española por funcionarios malintencionados; la política de paz monárquica que debe sustentarse en la concordia, la armonía y el bienestar de todos los grupos sociales; la crítica a la represión de los movimientos rebeldes; el creciente malestar social causado por muchas reformas; las medidas relativas al ejército como los aumentos de sueldo y las levas; la referencia al pensamiento ilustrado europeo, los autores y textos polémicos que se citan en el cuerpo del texto y a pie de página; la política económica, etc.

Tanto para Riva-Agüero (1971) como para De la Puente Brunke (1995), el formato de este texto aparentemente ordinario por pertenecer a una tradición institucional, esto es, un «discurso oficial», se convirtió en un texto antagónico a todos los elogios compuestos durante el virreinato. El elogio aquí se vuelve una práctica sospechosa ante la mirada inquisitiva de la autoridad virreinal. Los efectos contra el discurso fueron el decomiso y la proscripción, así como la postergación social y la acechanza política contra su autor.

Carlos Deustua Pimentel (1964) estudia los efectos agresivos contra el discurso y la respuesta del visitador Areche a quien le parecía peligrosa la relación de Baquíjano con el sector criollo. El pronunciamiento del elogio se dirigió contra la política borbónica en un contexto reciente de ejecución del inca Túpac Amaru II. Dicho esto, se trata de un ataque contra la visita del funcionario Areche, que hace uso de «sutilezas» para celebrar la gestión del virrey anterior a Jáuregui, es decir, Guirior, contra quien Areche había protagonizado una serie de disputas en la realización de la visita y la imposición de medidas locales.

Eduardo Torres Arancivia en *La voz de la historia* (2012) destaca el rol de la oratoria como síntoma y factor que registra los cambios sociales de nuestro proceso histórico. El elogio más célebre pronunciado en Lima durante el virreinato, para Torres Arancivia, es el compuesto por Baquíjano. Clasifica al texto como una muestra de la oratoria cívica barroca (2012, pp. 102-107), un discurso «hábil», «enrevesado», en el crítico contexto de la rebelión del Cusco. Respecto de la gestión reformista borbónica, el elogio de Baquíjano sería un discurso «de negociación política» denunciante del «mal gobierno» encarnado en el régimen de los corregidores, el sistema de repartos, la mita minera y demás cargas tributarias contra la población afectada. La serie literaria a la que pertenecería el discurso, es el barroquismo

(«barroquismo encriptado»). Se califica como «revolucionaria» una frase en la que desaparece la teoría del «origen divino del poder mayestático», donde Baquijano afirma que el poder de los reyes se legitima «por la gustosa aceptación de los pueblos» (Torres, 2012, p. 106) y no por el nacimiento aristocrático o el imperio de las leyes.

Aurora Marrou Roldán (2005) destaca el rol de Baquijano como difusor de las nuevas ideas pedagógicas, los métodos de enseñanza, la fundación de escuelas para la instrucción de indígenas, la reforma curricular, que si bien no se pudo realizar en la Universidad de San Marcos sí se gestionó en el Real Convictorio Carolino. Sobre las competencias educativas de este personaje, sus capacidades, habilidades y destrezas, se recalca que «sobresalió entre sus compañeros por sus dotes intelectuales poco comunes» (Marrou, 2005, p. 20). Se reconoce implícitamente que Baquijano optó por el autoaprendizaje y destacó por su formación autodidacta basada en filósofos ilustrados (Voltaire, Jean-Jacques Rousseau, Montesquieu, Pierre Bayle, Julien de La Mettrie, Paul d'Holbach, Denis Diderot). El *Elogio del virrey Jáuregui* representaría el pensamiento pedagógico de la ilustración, el cual es acompañado por los aportes de Toribio Rodríguez de Mendoza e Hipólito Unanue. Las ideas de Baquijano reflejan una crítica contra el escolasticismo y la tiranía en la educación, oponiendo una «pedagogía de la audacia» dirigida a la juventud mediante la palabra oratoria, ejemplificada en el elogio. Baquijano, siguiendo a Montesquieu, habría expresado el descontento contra el sistema de arbitrariedades y privilegios del régimen monárquico, frente al miedo de las autoridades de que se consolide una «vigorosa» y «fuerte» identidad local con una «voluntad independiente» para acusar «los errores y abusos» del gobierno español (Marrou, 2005, p. 22).

Francisco José del Solar (2006), en un artículo periodístico sobre Baquijano, afirmó que actualmente para los masones peruanos el *Elogio del virrey Jáuregui* es una tabla masónica, vale decir, un texto preparado con un significado iniciático para su lectura o trabajo en el interior de las logias de su tiempo. De la misma forma, Del Solar analiza el transcurrir vital de Baquijano relacionándolo con el desarrollo de logias y ritos masónicos en Lima. Por último, reflexiona sobre el papel que cumplió en la consolidación de la masonería peruana y los contactos que sostuvo con personajes destacados de ese momento como Pablo de Olavide.

Jorge Yzaga, en *Los símbolos masónicos en el Elogio del virrey Jáuregui* (2014), explora la relación del lenguaje y los códigos sociocomunicativos de la masonería en este texto oratorio,

sobre la base de la afiliación de José Baquijano y Carrillo a las logias masónicas de fines del siglo XVIII e inicios del XIX. Actualmente la pertenencia de Baquijano a la masonería y su liderazgo en esa etapa prerrepública ha sido reconocida por el Gobierno Peruano mediante Decreto Supremo N.º 064-2011-PCM. Esta membresía de Baquijano a logias masónicas o análogas ha sido planteada por estudiosos masónicos y aludida por algunos historiadores como Riva-Agüero. La citada investigación plantea una tesis literaria del elogio, centrada en el análisis del lenguaje estético que remite a las ideologías y los discursos iniciáticos (deísmo, filosofismo, masonería, etc.) que circularon durante la ilustración europea e hispanoamericana a través del impulso que recobraron la retórica y la oratoria. Esa orientación ideológica del orador limeño, su bagaje intelectual y cultura literaria se expresan en el lenguaje del liberalismo y del iusnaturalismo racionalista, concurrentes con símbolos del deísmo, la masonería o grupos similares del siglo XVIII. El estudio explica que la conexión del lenguaje masónico con el *Elogio del virrey Jáuregui* se da por intertextualidad con la *Breve Descripción* de las fiestas celebradas en Lima con motivo de la promoción de Baquijano al cargo de consejero de Estado por las Cortes de Cádiz en 1812. En este documento recopilado por el argentino José Antonio Miralla, personaje considerado miembro de la masonería de su país, además de reconocer la trascendencia del elogio al virrey («las contestaciones dadas en aquellos días eternamente memorables»), se registra el lenguaje masónico con sus simbolismos y retórica.

## **2.2 Bases teóricas, marco teórico**

El marco teórico de esta tesis está integrado por propuestas que abordan la retórica, la oratoria, el elogio compuesto por Baquijano y el contexto en que se pronuncia. Respecto a la retórica general, se parte de las teorías de Aristóteles, Cicerón y Quintiliano sobre el discurso y las modalidades oratorias, la tónica, la estructuración textual, las características discursivas, la argumentación y las funciones del auditorio. La propuesta retórica más cercana cronológicamente al elogio es la de Hipólito Unanue en el *Mercurio Peruano*, recomendada por Johann Gottlieb Heinecke (Heinecio). Posteriormente, reformulan el enfoque de la retórica general y de las figuras, aplicado en esta tesis, Roland Barthes, Heinrich Lausberg, Iuri Lotman, Helena Beristáin, Grupo  $\mu$ , Tomás Albaladejo, Antonio García Berrio, etc.

En cuanto a la modalidad retórica forense y sus conceptos sobre lenguaje, discurso, género, tópicos, argumentación, los elementos de la acción (orador, auditorio, escenario,

contexto, propósito, efecto), léxico, las concepciones sobre la justicia, la verdad, el derecho, el proceso judicial y otros aspectos discursivos, se emplean los estudios de Francisco García Calderón, Rodrigo Valenzuela, Santiago Muñoz Machado, Theodor Viehweg, etc.

Para abordar la oratoria como práctica comunicativa; las partes del discurso; los elementos técnicos de la ejecución oral; el componente del escenario extraverbal o extralingüístico, situacional o histórico, por el que se contextualiza el mensaje del orador respecto del auditorio; y los fines de la oratoria, se recurre, entre otros, a los estudios de Aristóteles, Cicerón, Quintiliano, etc. Para la variante discursiva jurídica, se consideran los planteamientos de Heinecke (Heinecio), Ribeiro Toral, Valenzuela, Perelman, etc.

El contexto histórico y social en que se produce la acción oratoria proporciona contenidos esenciales para la comprensión del auditorio o del lector. Por eso, las ideologías políticas de los principales actores sociales, representadas en el discurso oratorio, son abordadas desde los estudios históricos de José de la Riva-Agüero, Miguel Maticorena, José de la Puente Brunke, Carlos Deustua Pimentel, Eduardo Torres Arancivia, etc.

### **2.3 Definición de categorías de análisis (estrategias y técnicas de investigación, búsqueda y recuperación de la información, criterios de la elección de información)**

Para plantear esta investigación, se recurrió al estudio de caso y la interpretación de textos, estrategias que responden a una perspectiva de investigación cualitativa (Katayama, 2014). El estudio de caso se aplica a un asunto singular, constituido en esta tesis por el texto oratorio y su productor. En función de esto, con una perspectiva explicativa se examinan los procesos de construcción retórica y oratoria del discurso, las operaciones del lenguaje estético y la acción oratoria; y sobre el productor, sus competencias comunicativas y los discursos ideológicos vinculados a los actores sociales que se representan en el elogio. Lo anterior permite situarnos en el contexto de la enunciación para comprender el texto oratorio, la ideología del autor y sus efectos en el escenario social.

Los procedimientos interpretativos empleados son el *literal* o *gramatical* que analiza la construcción textual, semántica y léxica del discurso oratorio; el *histórico* que investiga el contexto, las circunstancias objetivas y subjetivas que rodean a la producción y ejecución oral del texto (procesos político-sociales, la política reformista borbónica y las rebeliones antifiscales); el *lógico*, que a partir de las proposiciones lingüísticas, identifica los esquemas

lógico-verbales y cognitivos, la estructuración de silogismos y entimemas, las figuras de pensamiento o metalogismos en la demostración y argumentación; y el *sistemático* en que el texto se contrasta con otros que comparten la temática con los cuales se establecen relaciones de coordinación, subordinación e intertextualidad.

La perspectiva interpretativa, siguiendo a Escudero y Cortez (2018, p. 58), integra, relaciona y establece conexiones entre el sistema de pensamiento, en este caso, del orador (Baquijano) y los mensajes ideológicos que formulan los sujetos sociales aludidos o representados en el discurso (el virrey Jáuregui, el visitador Areche, la academia sanmarquina, los enemigos del imperio español, los líderes araucanos, etc.). Estos agentes a su vez intervienen en los fenómenos sociales en que la acción oratoria se contextualiza.

Sobre las técnicas de investigación, la elección de este texto se debe a su representatividad, pues resulta emblemático en el desarrollo de las ideas políticas preindependentistas al formular un cuestionamiento del régimen colonial y la política hispánica. La técnica del análisis de contenido nos permitió profundizar en las construcciones ideológicas expresas o latentes en el texto. A través de la técnica de recopilación documental, se procedió a la revisión bibliográfica de fuentes literarias e históricas, fuentes primarias y secundarias, así como documentación indirecta o complementaria (estudios humanísticos y sociales). La investigación comprendió seguidamente el análisis documental y los procesos de lectura para plantear una comprensión de las diversas perspectivas inscritas en el elogio.

En cuanto a la búsqueda bibliográfica y recuperación de la información, respondió a los autores clásicos y a los enfoques más recientes sobre retórica general y oratoria jurídica. Se consultaron varias bibliotecas y como recurso se empleó el internet. La búsqueda de información se hizo por temas, subtemas, conceptos, términos generales, frases cortas, etc. Los criterios para la elección de información fueron los de autoridad o prestigio, actualidad, objetividad y especialización.

## **CAPÍTULO III: FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

### **3.1 Fundamentación teórica**

Se exponen seguidamente las categorías analíticas usadas en esta investigación:

#### **3.1.1 Retórica, elocuencia, oratoria**

Los conceptos de retórica, elocuencia y retórica se emplean generalmente en los tratadistas clásicos como sinónimos, con algunas variantes de carácter técnico, didáctico o preceptivo. Esta teoría se ha complementado con otros planteamientos retóricos más recientes que consideramos en conjunto como marco referencial.

La retórica es definida por Aristóteles (1999, pp. 161 y 173) como «una *antístrofa* de la dialéctica» y «la facultad de teorizar lo que es adecuado en cada caso para convencer». De manera maximalista, plantea que la retórica trata de cosas conocidas por todos y no se limita por ciencia alguna, pues como actividad comunicativa radica en acciones propias de la conducta humana e incluso en actividades del entorno natural. Aristóteles propone que las actividades del rétor son argumentar, *defenderse* y *acusar*, derivadas del azar o por hábito que procede del ejercicio, asimismo pueden teorizarse. La retórica constituye un arte «útil», que nace de lo habitual o de lo instintivo, cuya «tarea no consiste en persuadir, sino en reconocer los medios de convicción más pertinentes para cada caso» que tenemos a nuestro alcance (Aristóteles, 1999, p. 172). La retórica aristotélica, para López Eire (1995), es un arte o «disciplina teórico-práctica» que compete «la obtención de medios de persuasión para fabricar» argumentos, «la disposición ordenada de los materiales obtenidos de esa primera función» y trasladados al discurso, y el estilo con que «debe aderezarse y hacerse realidad» el discurso «mediante la dicción» y «la acción oratoria» que «son los dos factores de la ejecución del discurso oral» (p. 872). Aristóteles afirma que «el cuerpo de la persuasión» es el entimema<sup>3</sup>.

En *La invención retórica*, Marco Tulio Cicerón (1997) denomina *elocuencia* al arte, estudio, práctica o facultad natural de ejercicio de la palabra que se relaciona a la política útil para el Estado, a la sabiduría, a la filosofía y la moral. La elocuencia es el discurso verbal que se remonta a la fundación de las ciudades y la instauración del orden cívico, el que originó en los hombres el convencimiento de acatar sin violencia y voluntariamente la justicia, la observancia de las leyes, manteniendo vínculos de fidelidad y la aceptación de ser iguales. La retórica es la elocuencia según las reglas del arte, que integra la ciencia de la política. Su función

---

<sup>3</sup> El entimema o demostración retórica que es la prueba por persuasión (Aristóteles, 1999, p. 167) solo comprendería la consecuencia, a diferencia del silogismo que «consta de *proposición*, y *conclusión*», y del «epicheirema» que contiene «*proposición mayor*, *menor*, y *conclusión*» (Quintiliano, 1799, p. 333). Por ende, el entimema es un «silogismo imperfecto» que no contiene todas las proposiciones para plantear la conclusión y «sus premisas son verosímiles y no verdaderas», en tanto que el silogismo es un razonamiento más completo al presentar «todas las proposiciones» para formular una conclusión (Albaladejo, 1991, p. 95).



es «hablar de manera adecuada para persuadir» y «su *finalidad* es persuadir mediante la palabra» (Cicerón, 1997, p. 93). En cuanto al término *oratoria*, se emplea como sinónimo de *elocuencia* y *retórica*, pero relacionándolo a la ejecución práctica del discurso. Confirmando a Aristóteles, las partes de la oratoria son la invención, la disposición, el estilo, la memoria y la representación<sup>4</sup>. Debe tomarse en cuenta que hacia el siglo XVIII un texto oratorio como el *Elogio del virrey Jáuregui* se ubicaba en el campo de la elocuencia, es decir, el arte en que se incluía a la oratoria, integrada a las «bellas letras»<sup>5</sup> (Traballi, 2014).

Marco Fabio Quintiliano en *Instituciones oratorias* (1799, pp. 121 y 292) afirma que la retórica es la «ciencia del bien decir» y el «arte de disponer, inventar, y hablar de memoria, y con una fina pronunciación». Se trata de un arte con reglas que el orador o artífice aprende a través de la enseñanza, de manera que la perfección del orador consiste en instruirse para «hablar al intento». La retórica es el «arte de bien hablar» (Quintiliano, 1799, p. 125) y consta de los siguientes elementos y cuestiones sustanciales: invención, disposición, elocución, memoria y pronunciación o ademán, a lo que se agrega la formación del orador. Como arte *práctica* o *administrativa*, la retórica implica que toda la instrucción y educación del orador está abocada a la «obra» y la «execucion», por lo cual Quintiliano comparte el pragmatismo de Cicerón.

Sintetizando estas concepciones de Aristóteles, Cicerón y Quintiliano, Roland Barthes (1982, pp. 40-41 y 43) traza respectivamente tres líneas de comprensión de la retórica:

---

<sup>4</sup> Cicerón define las partes de la elocuencia del siguiente modo: «La *invención* consiste en la búsqueda de argumentos verdaderos o verosímiles que hagan creíble nuestra causa; la *disposición* sirve para ordenar adecuadamente los argumentos hallados; el *estilo* adapta las palabras apropiadas a los argumentos de la invención; la *memoria* consiste en retener firmemente las ideas y palabras. La *representación* es el control de la voz y del cuerpo de manera acorde con el valor de las ideas y palabras» (1997, p. 97). En *Retórica a Herenio*, se precisa: «El orador debe tener las cualidades de *invención*, *disposición*, *estilo*, *memoria* y *representación*. La *invención* es la capacidad de encontrar argumentos verdaderos o verosímiles que hagan convincente la causa. La *disposición* ordena y distribuye los argumentos y muestra el lugar en que debe ser situado cada uno de ellos. El *estilo* sirve para adaptar a los argumentos de la invención las palabras y frases apropiadas. La *memoria* consiste en retener con seguridad en la mente las ideas y palabras y su disposición. La *representación* es la capacidad de regular de manera agradable la voz, el rostro y los gestos» (1997, pp. 71-72). Este último texto considerado de autor desconocido y descartada en 1491 la autoría de Cicerón por Rafael Reggio, en distintas épocas ha sido motivo de atribución hipotética a nombres como Cornificio, Plocio Galo, L. Hirtuleius, etc.; asimismo fue ubicado dentro del corpus de obras de Cicerón desde el siglo IV d. C. e incluso hasta siglos más recientes el texto aparece recopilado en algunas ediciones de las obras completas de este eminente rétor. Junto con *La invención retórica* son los dos primeros tratados latinos del siglo I a. C. de los que se dispone en esta materia.

<sup>5</sup> Hacia 1782, Hugh Blair, en *Lecciones sobre la retórica y bellas letras*, empleaba este término, que demuestra la consolidación de la elocutio en los manuales escolares (Albaladejo, 1991, p. 38), para establecer preceptos sobre el lenguaje literario, el gusto, la belleza, la claridad, el estilo, etc.

- I. *Tejné (rethoriké)*, con las siguientes operaciones: 1) *pisteis* o pruebas, que corresponde a la *inventio*; 2) *taxis*, ubicación de las pruebas en el discurso o *dispositio*; 3) *lexis*, «composición verbal (...) de los argumentos» o *elocutio*; 4) *hypocrisis* o *actio*, «puesta en escena del discurso total por un orador» que debe considerar al emisor, al destinatario y al mensaje; y 5) *mnemé* o memoria.
- II. *Doctrina decidendi*, en que la retórica «es un saber enseñado con fines prácticos» y presenta: 1) *vis oratoris*, energía o trabajo del orador; 2) *oratio*, forma o producto; 3) *quaestio*, tema o contenido que se relaciona a los géneros discursivos.
- III. *Tejné* «práctica y pedagógica», que reconoce «las operaciones (*de arte*)» de Aristóteles y Cicerón, a lo cual se suma el comentario en conjunto sobre «el operador (*de artifice*)» y «la obra misma (*de opere*)».

Para Barthes (1982, pp. 9-12), la retórica es un «metalenguaje (cuyo lenguaje-objeto fue el “discurso”)), «una máquina sutilmente armada, un árbol de operaciones, un “programa” destinado a producir el discurso», que no ha constituido síntesis importante ni interpretación histórica por desbordar «los marcos de la ciencia y de la reflexión históricas», y se ha comprendido a través del tiempo como

- 1) «técnica» o «arte»: «arte de la persuasión, conjunto de reglas, de recetas cuya aplicación permite convencer al oyente del discurso (y más tarde al lector de la obra) incluso si aquello de que hay que persuadirlo es “falso”»;
- 2) «enseñanza»: «el arte retórico, primero transmitido por vía personal (un retórico y sus discípulos, sus clientes), se insertó rápidamente en las instituciones de enseñanza»;
- 3) «ciencia» o «protociencia»: «un campo de observación que delimita (...) los “efectos” del lenguaje», «una clasificación» o «lista de las figuras» retóricas y un «metalenguaje» cuya «materia» o «significado de estudio» es «un lenguaje-objeto (el lenguaje argumentativo y el lenguaje “figurado”)»;
- 4) «moral»: «sistema de “reglas” (...) o manual de recetas, animadas por una finalidad práctica y un Código, un cuerpo de prescripciones morales cuyo rol fin es vigilar (es decir, permitir y limitar) los “desvíos” del lenguaje pasional»;
- 5) «práctica social»: «técnica privilegiada (...) que permite a las clases dirigentes asegurarse *la propiedad de la palabra*»;

- 6) «práctica lúdica»: «Puesto que todas estas prácticas constituyen un formidable sistema institucional (“represivo”, como se dice ahora)» se desarrolló «una burla de la retórica, una retórica “negra” (sospechas, desprecio, ironías): juegos, parodias, alusiones eróticas u obscenas, bromas escolares, toda una práctica de colegiales (que todavía queda por explorar y constituir como código cultural)».

Heinrich Lausberg (1975, p. 13) define la retórica como «“el arte de hablar en general” ejercitado por toda persona que participa activamente en la vida social» o «un sistema más o menos estructurado de formas conceptuales y lingüísticas que pueden servir para conseguir el efecto pretendido por el hablante en una situación».

Para David Berlo (1980, pp. 7-8), la meta principal de la comunicación es la retórica, vale decir, la persuasión mediante la demostración con la palabra, lo que la hace correlativa a la dialéctica. Al ser la persuasión el objetivo de la comunicación, debe conducirse al auditorio a adoptar el mismo punto de vista del orador. Hacia fines del siglo XVIII, marco contextual del elogio compuesto por Baquíjano, la retórica recibió una intensa influencia de la psicología de las facultades, esto es, los conceptos de mente y alma generaron dos propósitos independientes para la comunicación: uno intelectual con fin informativo, y otro emocional que apela a las pasiones con el fin de entretener.

Según el Grupo  $\mu$  (1987, p. 91), «la retórica es un conjunto de *desvíos* susceptibles de *autocorrección*, es decir, que modifican el nivel normal de *redundancia* de la lengua, infringiendo reglas o inventando otras nuevas». El lector percibe el desvío del autor debido a una *marca*, que consistiría en identificar o descubrir la información diferenciando si el mensaje representa el grado cero del lenguaje o recrea un sentido figurado producido en las operaciones retóricas donde se reduce o aumenta el índice de redundancia del discurso.

Tomás Albaladejo define la retórica (1991, p. 11) como arte y como ciencia:

La Retórica es a la vez un arte y una ciencia. Como arte o técnica consiste en la sistematización y explicitación del conjunto de instrucciones o reglas que permiten la construcción de una clase de discursos que son codificados para influir persuasivamente en el receptor. Como ciencia, la Retórica se ocupa del estudio de dichos discursos en sus diferentes niveles internos y externos, en sus aspectos constructivos y en sus aspectos referenciales y comunicativos.

En la propuesta de Iuri Lotman (1993, p. 22), se plantean tres oposiciones para el concepto de retórica:

- 1) «poética-retórica», como «arte del discurso en prosa» frente al «arte del discurso poético»;
- 2) «discurso corriente, no ornado, “natural”-discurso artificial, ornado, “artístico”», donde el arte del discurso ornado es «en primer término, el discurso oratorio»;
- 3) «retórica-hermenéutica», es decir, «ciencia de la generación del texto» y «ciencia de la comprensión del texto», en que la retórica es interpretada como «cuerpo de reglas» o «mecanismo de generación».

El primer concepto de retórica es aplicable a los discursos oratorios virreinales en tanto los géneros epidíctico, forense o deliberativo, que analizamos a través del elogio, están compuestos en prosa. El discurso ornado, que opera con las figuras elocutivas, se expresa de igual manera mediante la prosa oratoria. En el diseño estructural del texto oratorio, se identifica una labor compleja de combinación de las distintas secciones de la oratoria y un dominio tanto discrecional como disruptivo de las reglas.

Así también, siguiendo la perspectiva anterior (Lotman, 1993, p. 22), se dan tres acepciones a la retórica de acuerdo con la poética y semiótica:

- 1) lingüística, en tanto se trata de «las reglas de la construcción del discurso en el nivel suprafrástico, la estructura de la narración en los niveles por encima de la frase»;
- 2) estudio de la «semántica poética», es decir, la «retórica de las figuras», el lenguaje figurado o de «significados traslaticios»;
- 3) estudio de la «poética del texto», o sea, de «las relaciones intratextuales y el funcionamiento social de los textos como formaciones semióticas unitarias».

López Eire (1995, p. 871) desarrolla una síntesis de la retórica antigua, especialmente de la retórica griega y aristotélica, y resume que es un «arte o conjunto sistemático de reglas derivadas de la observación y el uso continuado y ya familiar de su objeto», reglas que son «capaces de generar en quien las estudia y asimila la facultad de producir una actividad humana», es decir, «el discurso persuasivo y elocuente», todo lo cual se dirige a obtener «un resultado útil», a saber, «la persuasión del auditorio». La facultad de generar el discurso persuasivo por el orador se obtiene del estudio racional, la práctica oratoria y la observación que según el contexto del siglo XVIII se ve impulsada por los sistemas ideológicos de la ilustración que prestan especial importancia a las ciencias naturales. De la serie antigua, se conceptualizan

dos sentidos: la retórica como facultad (δύναμις) y arte (τέκνη), «que enseñaba a reflexionar, razonar y expresar las ideas persuasivas mediante la razón-palabra (λόγος)» (López, 1995, p. 871) entendida como argumento (significado) y palabra (forma significante).

La oratoria se define tradicionalmente como el arte de hablar en público con elocuencia para convencer, persuadir, informar, deleitar, enseñar, conmover, agradar y generar una respuesta, una reacción o conducta del auditorio. Esta definición considera la teoría clásica en que principalmente la oratoria se identificaba con el momento de la acción o pronunciamiento del discurso retórico. Según Álvarez Chávez (2008, p. 57), la oratoria es el «arte práctica dirigida a persuadir».

Para Tomás Albaladejo (1991, p. 18), la oratoria sería la «realización concreta de los discursos retóricos y el conjunto de éstos como clase textual» y «un género textual con un importante componente artístico que lo sitúa entre los géneros literarios como resultado de una voluntad y práctica estéticas en la elaboración del discurso».

Roland Barthes (1982, p. 16) asume la propuesta aristotélica sobre la «*Tejné retoriké*» como «arte de la comunicación cotidiana», «del discurso en público», lo cual pone en relieve la dimensión oratoria del discurso.

Heinrich Lausberg destaca la dimensión oratoria de la retórica como «el *ars bene dicendi*» y «el sistema de reglas que garantiza el éxito de la persuasión» (1975, p. 61).

Luis Alberto Sánchez (1939, p. 200) afirma que con la oratoria se alude a «las circunstancias, recursos y condiciones para pronunciar un buen discurso, es decir, para producir los *efectos* que uno se propone al emplear el verbo».

De acuerdo con Quintiliano (1799, pp. 301-302), al ser la oratoria un arte de reglas y principios, de lugares o tópicos oratorios, los cuales se toman de un catálogo inventado por los retóricos antiguos, su uso vuelve «consumado» al orador a través del «ejercicio», «práctica», «trabajo», «instrucción» y «diligente estudio». Este concepto complementa al de la oratoria ateniense que estuvo vinculado a la actividad política de las asambleas cívicas, a la organización de la vida democrática y la participación de los ciudadanos que adquirieron una conciencia política y orientaron su educación a esos fines.

### **3.1.2 Géneros de la retórica, especies retóricas, discursos retóricos, géneros oratorios**

Para definir los géneros retóricos, seguimos a Aristóteles (1999, pp. 194-196), quien considera tres modalidades de discurso:

- 1) Deliberativo, en que opera el *consejo* y la *disuasión*. Se concentra en el futuro, pues se delibera sobre lo que sucederá. El fin de este género es «lo conveniente y lo perjudicial».
- 2) Judicial, que desarrolla la *acusación* o la *defensa*, apreciables en el pleito o litigio respecto de los acontecimientos sucedidos en el pasado. Su fin es «lo justo y lo injusto».
- 3) Epidíctico, en el cual se aprecian las acciones de *elogio* y *censura*. Corresponde alabar o censurar en el tiempo presente sobre algún caso. Su fin es «lo bello y lo vergonzoso». En este género se ubicarían los elogios virreinales.

Para Aristóteles, el fin de cada género sería exclusivo, pero complementario respecto al fin de los otros géneros. El orador al desarrollar un género y un fin específicos no pondría atención en tratar de los otros. Ese aspecto preceptivo inclusive no es discutido por el orador.

Quintiliano (1799, p. 158), considerando a Aristóteles, expone los siguientes géneros:

- 1) Demostrativo o laudativo, cuyo objeto es *alabar* y *vituperar*, abocado a los asuntos políticos y negocios como se aprecia en las oraciones fúnebres, o más comúnmente en las alabanzas de los dioses y héroes, que tienen por fin la pompa. También se destaca que las acciones de *alabar* y *vituperar* son permisibles en los asuntos forenses.
- 2) Deliberativo o suasorio, que tiene por fin *persuadir* o *disuadir*. Este género se concentra en la bondad –Quintiliano sigue aquí a Cicerón– y complementariamente en la utilidad según la opinión general. Sería más abarcador que lo asignado por los griegos y Cicerón, en quienes se remite a los asuntos tratados en las asambleas populares o en la república romana.
- 3) Judicial, que trata «las cuestiones sobre lo justo».

Para Quintiliano, los tres géneros pueden compartir fines: «se sostienen de cierta manera por la ayuda mutua», por lo que «en las alabanzas se trata también de la justicia y utilidad; en las deliberaciones, de lo honesto; y pocas veces hallaréis causa judicial, en que no se encuentre parte alguna de lo que arriba hemos dicho» (1799, pp. 158-159)<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Traducción nuestra del original en latín: «Stant enim quodammodo mutuis auxiliis omnia. Nam, et in laude justitia, utilitasque tractantur, et in consiliis honestas; et raro judicialem inveneris causam, in cujus non parte aliqua eorum quid, quae supra diximus, reperiatur» (Quintiliano, 1799, pp. 158-159).

Beristáin (2001, pp. 426-427) explica así la clasificación aristotélica del discurso:

- 1) El discurso forense, judicial o jurídico, que trata sobre la argumentación de la justicia o injusticia con base en entimemas sobre los hechos cometidos por alguien al que se acusa o defiende ante un juez, y un público que constituye la audiencia.
- 2) El discurso deliberativo o político, que busca exhortar al auditorio, la asamblea pública o privada, a la toma de una decisión sobre un asunto de interés colectivo por medio del consejo o de la disuasión, para escoger entre «lo conveniente y lo perjudicial, lo legal o ilegal, lo placentero o enojoso». Se emplea la apelación «para obtener votos y consenso»; y en su modo argumentativo, los ejemplos o «exempla», tipo de comparación o similitud.
- 3) El discurso demostrativo, panegírico, epidíctico, encomiástico o de circunstancias, que es el elogio de las cualidades y de la figura de un personaje público, o su vituperio que resta el mérito y acrecienta los defectos de un enemigo. Este discurso adopta el formato de honra fúnebre, sermón, efemérides, consolación, petición, etc., y se dirige a un público espectador, valiéndose de un exordio libre, de la narración y de los «exempla».

Para Barthes (1982, pp. 59-61), la tópica oratoria trata de los tipos de razonamiento del discurso, relacionados a cada género, y puede dividirse en tópica general o de los lugares comunes y tópica aplicada o de los lugares especiales. Los lugares comunes de la tópica general son formales y generales, que «carecen de especialidad», y según cada género correspondería un determinado lugar común: lo «*posible/imposible*» al género deliberativo; lo «*real/no real*» («existente/no existente») al género judicial; y lo «*más/menos*» al género epidíctico (Barthes, 1982, p. 60).

El elogio a Jáuregui se supondría dentro del género epidíctico, debido a la tradición, la temática, la estructura, el contexto, el lenguaje retórico; no obstante, desarrolla otros fines del discurso retórico, mimetizándose especialmente con la modalidad judicial y sus operaciones. Aristóteles (1999) destacó el desarrollo de cada género conforme a su fin, donde el rétor se abocaba al género respectivo, desocupándose de los otros fines: «E igualmente, en fin, los que elogian y los que censuran no miran si se ha realizado algo conveniente o perjudicial, sino que con frecuencia llenan de alabanzas al que, incluso desdeñando su propia utilidad, ha hecho algo bello» (p. 196). Quintiliano indicó que los géneros pueden apoyarse, tratando sin el mismo despliegue, de manera general, implícita y/o subordinada, los otros fines.

### 3.1.3 Retórica jurídica

Heinrich Lausberg (1975, p. 13) precisa que el concepto de retórica incluye un sentido jurídico: «“el arte de las partes” (especialmente ante los tribunales)».

Roland Barthes (1982, pp. 12-14) recuerda que la retórica tuvo su origen en procesos judiciales<sup>7</sup>, específicamente de carácter patrimonial en Siracusa (Sicilia), y analizando a Platón afirma que la «retórica de derecho es la verdadera retórica». En el paso de esta «protorretórica» o «gran sintagmática», la de Corax, interesan las partes del discurso o el sintagma: el exordio, la narración o acción («relato de los hechos»), la argumentación o prueba, la digresión y el epílogo. Posteriormente con Gorgias se centró en la perspectiva paradigmática: las figuras retóricas, la *lexis* o la *elocutio*.

Gerardo Ribeiro Toral (2012, p. 26) afirma que la retórica jurídica es «una técnica de argumentación y un modo de construir la verdad», en que el lenguaje es un proceso de construcción de competencias lingüísticas, eje fundamental de esas prácticas discursivas.

### 3.1.4 Oratoria jurídica

La oratoria forense es la «vinculada con los juicios acerca de la justicia o injusticia de un hecho consumado», aplicadas en el ejercicio legal y los órganos jurisdiccionales, pero que se ha extendido a otras situaciones «para indagar a un auditorio general para que acepte ciertas posiciones relacionadas con la justicia o la injusticia de ciertos actos públicos que están más allá de la jurisdicción legal» (Olmedo et al., 2010, p. 60).

La oratoria jurídica es «la oratoria de causas o litigios, la que se ejercita ante los tribunales de la ley, ya sea para reclamar un derecho, o para acusar o defender a un inculpado en una causa especialmente criminal» (Munguía, 2012, p. 14).

### 3.1.5 Lenguaje jurídico

El lenguaje jurídico es la «variedad del idioma que se utiliza en los textos legales, judiciales, administrativos, notariales y otros concernientes a la aplicación y práctica del derecho, como los producidos por los abogados y otros colaboradores de la justicia» o un «tecnolecto» o «lengua de especialidad», que recoge «las características del habla», la ciencia, el léxico, la técnica y el oficio jurídico (Muñoz, 2017, pp. 2-3). En otra perspectiva, se trata de «aquel

---

<sup>7</sup> Otra posición sobre el origen de la retórica la relaciona a las asambleas políticas (Albaladejo, 1991, p. 24).



lenguaje que utilizan los abogados y jueces en los textos que amparan la vida social de las personas» (Olmedo et al., 2010, p. 123).

### **3.1.6 Metáboles**

Según el Grupo  $\mu$ , las metáboles son cambios, desviaciones o alteraciones del lenguaje, del discurso normal o grado cero, o el conjunto de operaciones de significación desarrolladas por el productor textual y el consumidor, que genera «un efecto estético específico que se puede llamar *ethos* y que es el verdadero objeto de la comunicación artística» (1987, p. 91).

Para Albaladejo (1991), las metáboles constituyen «modificaciones de desviación que se encuentran articuladas en la función retórica del lenguaje», «dispositivos retóricos» generados «*in verbis coniunctis*», que «dependen en su activación de la dimensión lineal del significante del signo lingüístico complejo que es el texto retórico», y son «de índole fonofonológica, morfológica, sintáctica o semántica» producidas «a partir de la condición discursiva de la microestructura incluso en los casos de unidades inferiores a la oración» (pp. 133 y 139).

Sobre las figuras retóricas, Ribeiro Toral (2012, pp. 28-29) sostiene que «son formas de construcción del sentido que argumentan la verdad del hablante desde los más variados horizontes lingüísticos: intertextualidad, la metatextualidad, la hipertextualidad, etcétera». En el lenguaje jurídico, las figuras cumplen un fin persuasivo orientado a la motivación de la decisión y tradicionalmente a la sustentación de la verdad que se pretende demostrar a lo largo del discurso.

### **3.2 Sistemas y categorías de análisis (estructuración del contenido, secuencia)**

El análisis efectuado en esta tesis consiste en identificar en el *Elogio del virrey Jáuregui*, las modalidades del discurso retórico, la tópica, la estructuración textual, la argumentación, las secciones de la representación y memoria, el lenguaje figurativo, categorías que se replantean en estudios más recientes desde un enfoque de «integración interdisciplinar» de la retórica general y literaria con las ciencias del discurso como la pragmática de la comunicación y la semiótica (García Berrio, 1984, p. 8).

En primer lugar, debido a que el *Elogio del virrey Jáuregui* por tradición oficial pertenecería al género epidíctico, se describen y explican los conceptos, elementos, tópicos, divisiones estructurales y características discursivas relacionadas. No obstante, en el análisis de

la estructuración textual y del lenguaje, se aprecian operaciones de mimetización de las otras modalidades oratorias, en especial, del género forense, lo cual no aparece recomendado en los tratados clásicos. Pasamos a estudiar las metáboles empleadas que precisan el sentido del elogio, esto es, la alegoría, la antítesis, la ironía, la paradoja, la hipérbole, etc., que son las figuras principales usadas por el orador para direccionar el mensaje hacia las otras modalidades discursivas y motivar la operación textual transgresora. Como resultado, se demuestra que el productor compuso el texto partiendo de la modalidad epidíctica, pero la combinó con las otras especies discursivas, destacando la variante forense, para producir un texto disruptivo y generar un efecto distinto en la recepción tradicional del auditorio.

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

### **4.1 Enfoque de la investigación**

El método de esta investigación es deductivo, analítico-sintético e interpretativo. La metodología deductiva se aplica a partir de las teorías sobre retórica general y oratoria propuestas por Aristóteles, Cicerón, Quintiliano, Unanue, Heinecio, y los enfoques contemporáneos de Lotman, Lausberg, Barthes, Grupo  $\mu$ , Albaladejo, García Berrio,

Valenzuela, Ribeiro, etc. El procedimiento analítico descompone las partes y mecanismos retóricos del elogio, identificando sus relaciones, características y componentes para explicar y conocer cómo se establecen las interacciones, los procesos de estructuración y significación cognitivas, propios de este método (Zelayarán, 2009, pp. 89-92). Se interpretan así las identidades y diferencias de los sistemas y redes de significado o indagación, destacando los procesos de comprensión lectora y esclareciendo los «imaginarios» y «representaciones» socioculturales (Katayama, 2014, p. 17). La síntesis de las partes analizadas comprende las propiedades discursivas y los mensajes representados, el descubrimiento de relaciones significativas con el proceso sociohistórico, pues la oratoria considera el escenario extraverbal, el contexto situacional, que proporciona claves de lectura para la comprensión del texto.

El enfoque de esta investigación es cualitativo, ya que busca describir, comprender e interpretar un documento literario en que se producen representaciones o imaginarios culturales, los cuales constituyen una expresión de los fenómenos sociales (Hernández et al., 2014, pp. 7-10). De este modo, se cumple con el propósito del enfoque cualitativo o comprensivo, aplicado sobre «todo aquello que guarda relación con el universo social y el mundo representacional del ser humano» (Katayama, 2014, p. 17).

#### **4.2 Tipo de investigación**

El tipo de investigación aplicado en esta tesis es documental, pues interpreta fuentes escritas, primarias, secundarias y mixtas para elaborar una propuesta explicativa y comprensiva (Mejía, 2012, pp. 42-43). Esta investigación bibliográfica literaria ha consistido en el procesamiento de información documental como estrategia para desarrollar una interpretación del texto. En esta tesis se desarrollan los tipos de estudio exploratorio, descriptivo y confirmatorio, siguiendo a Pick de Weiss y López Velasco de Faubert (2001, pp. 226-232). El tipo exploratorio se dirige a los objetos de estudio poco investigados, como sucede en este caso con la retórica general y la oratoria jurídica, que no se habían aplicado en específico a este texto literario del siglo XVIII. El tipo confirmatorio parte de las secciones más empleadas de la retórica (*inventio*, *dispositio* y *elocutio*) para reconocer las clases, elementos y características discursivas de los géneros oratorios; por tanto, es una teoría pertinente para analizar este discurso. El tipo descriptivo se evidencia durante la aplicación de las categorías anteriores para identificar las características del texto oratorio, permitiendo mostrar los mecanismos retóricos y oratorios operados por el

productor textual y conocer su funcionamiento. Complementando lo dicho, esta tesis por ser cualitativa puede adoptar implícitamente una metodología inter- o transdisciplinaria, pues los estudios cualitativos suelen emplear más de un planteamiento teórico procedente de otras ciencias (Martínez, 2006, p. 126).

### **4.3 Diseño de investigación**

El estudio presenta un diseño aplicado, no experimental, bibliográfico, que revisa fuentes escritas primarias, secundarias y mixtas (Mejía, 2012, pp. 42-43). Las tareas de indagación y procesamiento documental han sido las siguientes:

- 1) Se hizo una primera revisión bibliográfica sobre el tema, recopilando un conjunto de fuentes escritas como libros, artículos científicos de revistas y periódicos, páginas y publicaciones de internet.
- 2) Se procesó la información mediante la lectura sistemática para determinar con criterios de especialización los diversos temas y subtemas por desarrollar, las categorías teóricas de análisis, los aspectos metodológicos relevantes para preparar las fichas textuales o de contenido a ser citadas en el trabajo final.
- 3) Se ubicó el contenido de las fichas según el esquema de exposición de la tesis.
- 4) Se redactó el análisis sobre el texto oratorio contrastando la información citada para apreciar las concordancias y oposiciones, con lo cual se precisó la confiabilidad de esta aproximación.
- 5) Se realizaron las síntesis de cada punto del esquema de tesis para formular las conclusiones respondiendo al problema y a los objetivos planteados en la etapa inicial de la investigación.

## **CAPÍTULO V: RESULTADOS O ARGUMENTACIÓN TEÓRICA**

### **5.1 Género discursivo en el *Elogio del virrey Jáuregui***

A continuación, planteamos el análisis retórico del elogio, destacando sus modalidades y características discursivas. Para ello se aplica el modelo general sustentado principalmente por los tratadistas griegos y latinos (Aristóteles, Cicerón y Quintiliano), así como la síntesis

propuesta por Roland Barthes, la ampliación teórica de Tomás Albaladejo, la perspectiva interdisciplinar de Antonio García Berrio y los aportes de las teorías de la argumentación.

El *Elogio del Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui y Aldecoa*, discurso oratorio compuesto y oralizado por José Baquijano y Carrillo, pertenece a un género que se practicó en el virreinato con el respaldo del poder político y las instituciones educativas para ser pronunciado en determinadas ceremonias públicas. Este elogio se integra al corpus de una tradición discursiva dedicada a los virreyes del Perú. Asimismo, el encargo de su producción, la autorización para su impresión, la difusión del texto impreso y su ejecución oratoria fueron actos oficiales con ocasión del recibimiento del virrey Jáuregui por la Universidad de San Marcos el 27 de agosto de 1781.

La práctica de la oratoria para eventos oficiales del régimen monárquico incluía panegíricos, apologéticos, oraciones fúnebres, sermones, elogios, etc., que se producían y pronunciaban con el fin de exaltar a los personajes más destacados del imperio español, principalmente reyes, reinas, príncipes y familiares de la nobleza, en un evento significativo de sus vidas como el nacimiento, el ascenso al trono, el matrimonio o los funerales. Los elogios a los virreyes seguían como modelo los discursos dedicados a los monarcas hispánicos, de quienes se valoraba el ancestral linaje, las acciones sobresalientes de su reinado, su condición de reyes cristianos protectores de la Iglesia Católica y guardianes del poder espiritual, su historial bélico en defensa de la unidad del imperio hispánico y triunfos contra los enemigos internos y externos, su política reformista orientada a efectuar los cambios requeridos para los reinos en diversos rubros como el económico o tributario. En específico, estos discursos que reproducían la ideología oficial, se dedicaron a los soberanos de las dinastías austriaca y borbónica. El contenido propagandístico se adaptaba a la disposición del género oratorio y a su lenguaje formular integrado por los tópicos y las figuras consumadas en la tradición occidental e hispánica<sup>8</sup>. De igual manera, estos discursos se ofrecían para otros hechos institucionales, en honor de las autoridades eclesiásticas o los personajes sobresalientes del mundo religioso,

---

<sup>8</sup> En la segunda mitad del siglo XVIII, luego del predominio escolar de la retórica latina por la *Ratio Studiorum* y por la «decadencia jesuítica» del momento (Barthes, 1982, p. 37), justamente «la distinción de los géneros», la convencionalidad de los discursos epidícticos y su menor dependencia de la argumentación habrían contribuido a «la disgregación ulterior de la retórica» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 95).

académico y cultural como los santos y santas, catedráticos, magistrados o escritores, en los que se plasmaba una representatividad o identidad colectiva.

Los elogios a los virreyes solían reproducir la visión oficial de la monarquía hispánica y se asociaban al efecto de legitimación de la autoridad virreinal recientemente designada. Las expectativas de la sociedad se concentraban en la asunción del mando concedido al nuevo funcionario. La universidad ofrecía el elogio en ceremonia pública para homenajear al virrey, conocer de sus servicios a la corona y de las medidas gubernamentales que, con la venia del rey, aplicaría en el virreinato peruano. El prestigio de la universidad, institución depositaria del saber y la educación encarnada en sus más egregias figuras intelectuales, servía de garante del funcionario y de su futura gestión ante la sociedad, pues que el virrey representara y materializara el buen gobierno y la justicia regia fue un reclamo colectivo permanente.

Para plantear nuestro análisis, el elogio como texto retórico u oratorio presenta dos dimensiones esenciales en el proceso comunicativo:

- 1) **Escrita**, relacionada al soporte impreso, al canal visual y al registro documental del discurso, que se aprecia en la plasmación escrita de sus operaciones retóricas. Esto permite el análisis a partir del acto de lectura, de los procesos cognitivos de comprensión lectora y/o de la comunicación literaria. Esta dimensión se concentra en el análisis del discurso retórico, su estructura compositiva y el lenguaje registrado en la escritura literaria. En esa perspectiva, Albaladejo (1991, p. 45) formula la siguiente definición: «El texto o discurso retórico es la construcción material-lingüística que produce la actividad comunicativa del orador», y al ser un «objeto lingüístico» presenta «niveles y elementos constitutivos entre los cuales existen relaciones de índole estructural». Desde la propuesta de Aristóteles, esta escritura retórica implica clasificar el discurso en alguna de las tres especies oratorias y desarrollar sus características; y desde el planteamiento de Iuri Lotman, el análisis se efectuaría siguiendo el concepto de «poética-retórica», «arte del discurso en prosa», y en lo relacionado al lenguaje figurado se fundamenta en la concepción del «discurso artificial, ornado, “artístico”», la «semántica poética», es decir, la «retórica de las figuras». Este nivel de análisis incide fundamentalmente en la escritura del discurso, lo cual en el enfoque inmanentista del texto literario es incluso el único pertinente.

2) **Oral, paraverbal y extraverbal** cuyo sello característico es la acción y la oralidad, esto es, la emisión del orador con el instrumental que le proporciona la retórica (Albaladejo, 1991, p. 17) para un auditorio en determinado contexto, circunstancia social o acto público. De acuerdo con Quintiliano, es la dimensión más necesaria. Roland Barthes (1982, p. 43) afirmaba que la *actio* y la *memoria* tienen «un gran interés», porque la *actio* remite a una «dramaturgia de la palabra» y la memoria «postula un nivel de estereotipos, un inter-texto fijo, transmitido mecánicamente». En la *actio*, es justamente cuando se realiza el discurso escrito, como recalca Cicerón (1997, p. 97): «el control de la voz y del cuerpo» deben concordar con las palabras e ideas. En *Retórica a Herenio*, se propone que para la «conversación», «discusión» y «amplificación» se da una forma específica de pronunciación o «flexibilidad de la voz» (1997, pp. 193-194). Inclusive la argumentación es mejor percibida cuando la emite verbalmente un orador a diferencia del texto impreso (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 54). Por otra parte, la memoria es una operación textual que organiza los niveles del discurso correspondientes a la invención, disposición y elocución (Albaladejo, 1991, pp. 163-164). Visto lo cual se analizará el elogio desde los elementos técnicos de la práctica comunicativa oratoria y la ejecución oral del discurso, es decir, considerando la acción del orador (competencias comunicativas), los códigos para- o extraverbales (técnicas de expresión oral y lenguaje gestual y corporal, proxémica), el auditorio virreinal y el contexto sociohistórico en que se oraliza presentando connotaciones ideológicas y cargas semánticas, aspectos de sensible interés para la oratoria, pues remitiéndonos a Quintiliano (1799, p. 157) «no solamente importa saber expresar los pensamientos, y el modo de proponerlos, sino las circunstancias del lugar»<sup>9</sup>. Esta relevancia obedece a que el fin de la oratoria es persuadir al auditorio o más precisamente la intencionalidad del orador es convencer: la *actio* se dirige a los hechos, a intervenir buscando la cohesión del auditorio (Valenzuela, 2009,

---

<sup>9</sup> Tomás Albaladejo explica sobre este punto: «La Retórica abarca en su totalidad la realidad del discurso retórico y de su comunicación. El planteamiento teórico retórico dispone de una organización que está perfectamente articulada de acuerdo con la armazón de la Semiótica general y lingüística en tanto en cuanto incluye las relaciones de índole sintáctica, que atañen al texto y a las relaciones que en él se dan, las relaciones de carácter semántico, que conectan el texto y el referente por él representado, y las de carácter pragmático, que se dan entre el texto, el productor, el receptor y el contexto» (1991, pp. 15-16).

p. 11). Por ello, el discurso es considerado acto (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 297).

Ambas dimensiones, la escrita y la oral, comparten el discurso como «núcleo del hecho o fenómeno retórico» (Albaladejo, 1991, p. 48)<sup>10</sup>. Además del nivel de la elocución se analizarán otras secciones de la retórica general como la tópica, la memoria y la acción o representación<sup>11</sup>, siguiendo a García Berrio (1984, p. 10), para quien la retórica convenientemente integrada con las ciencias del discurso «debe extender sus capacidades de aplicación a la inmensa extensión del texto verbal, de cualquier texto con intencionalidad comunicativo-actuativa».

Abordaremos seguidamente la primera dimensión de análisis, identificando el género retórico y destacando sus características discursivas, fines y las transgresiones que se operan con el empleo de las otras modalidades oratorias, especialmente, la jurídica. En estas operaciones, se puede apreciar que el plan de estructuración y producción toma características de los distintos géneros, dispone novedosamente de los temas y varía el orden de las partes (*dispositio*) como una elección creativa personal y no como un sistema taxinómico (Barthes, 1982, p. 41) de reglas rígidas, por lo que, según Albaladejo, el orador como «teorizador retórico» parte del «examen inductivo de los discursos existentes» para establecer «los mecanismos de producción» textual y «los elementos generales y constantes de la construcción del texto retórico» (1991, p. 17). Frente a la retórica o «arte de la persuasión mediante el *lógos*» (argumento o palabra), sometido a «estudio teórico» y a la «observación minuciosa y atenta encaminada a la fijación de reglas o normas uniformes teórico-prácticas resultantes de la experiencia» (López, 1995, p. 872), el orador dispone libremente de las secciones y tópicos retóricos formulados en la tradición, que atribuye al influjo creativo y al ejercicio de la imaginación, lo que recuerda la línea de la segunda sofística entre los siglos I-V d. C. (Arduini, 2000, pp. 13-14) y tratados como *Περὶ ὕψους* o *De Sublimitate* con las virtudes que se pueden aprender («figuras del lenguaje», «elección o *λέξις*», «composición de las palabras o *σύνθεσις*») y las virtudes innatas («la nobleza del pensamiento y la vehemencia de la emoción») (López,

---

<sup>10</sup> Analizar de este modo la acción, el contexto y el discurso escrito sigue la teoría argumentativa de Riccardo Guastini sobre interpretar actos, eventos y textos (2014, pp. 23-24).

<sup>11</sup> En relación a este enfoque, Albaladejo (1991) sostiene que el sistema retórico en su amplitud o la Retórica general literaria junto a la Poética lingüística abarcan «la totalidad del hecho literario», a diferencia de la anterior relación entre Retórica y teoría literaria que se centraba solo en el «nivel del texto literario» correspondiente a la *elocutio* (p. 184).



1995, p. 874). La elocuencia del orador afecta el discurso oficial de los elogios mediante el tratamiento distintivo de los tópicos y figuras, con lo cual se concentra en la singularidad del producto. Estas ideas surgidas en el siglo XVII sobre la «coincidencia de la invención y el orden» de Descartes, y que «el orden tiene un valor creador», bastando «producir lo nuevo», de Pascal, afectarían la retórica del siglo XVIII (Barthes, 1982, p. 42).

### 5.1.1 Género epidíctico

Según Aristóteles, lo propio del discurso epidíctico es el elogio y la censura (o reproche). Los objetivos del elogio y la censura son, respectivamente, la virtud y el vicio, lo bello y lo vergonzoso, que en la tópica general corresponden al lugar común *más/menos* con que se engrandece o disminuye la virtud o el vicio (Barthes, 1982, p. 60)<sup>12</sup>.

Los elogios y las censuras procederán de «los atributos de las personas», que «afectan al alma, al cuerpo y a las cosas externas» (Cicerón, 1997, p. 311). Como es natural, el elogio a Jáuregui, desde su propio título, destaca la modalidad epidíctica, por lo cual definiría de entrada su contenido y objetivo que es exaltar la virtud. Así como Aristóteles distingue entre elogio y censura, el discurso dedicado a Jáuregui diferencia en su exordio dos tipos de variante epidíctica: el elogio injusto, tributado a los poderosos por la «dependencia» y el «temor», y el elogio merecido, que prevalece como verdadero y justo. Este último, según expone el orador limeño, se impondrá luego de un alegórico proceso en que se revelará la verdad, triunfará la justicia y se condenará al falso ídolo y al panegirista adulator.

En el género epidíctico, de acuerdo con Aristóteles (1999, p. 195), el oyente evalúa hechos que se desarrollan en un tiempo principal que es el presente, «puesto que todos alaban o censuran conforme a lo que es pertinente (al caso), aunque muchas veces puede actualizarse lo pasado por medio de la memoria y lo futuro usando de conjeturas». El elogio compuesto por Baquijano otorga la función de juzgar o decidir a la comunidad universitaria o Real Academia. El elogio debe destacar entonces las cualidades de la virtud, atributo del alma (Cicerón, 1997, p. 311). En ese sentido, lo bello, bueno y placentero, son dignos de elogio. Aristóteles establece una relación de interdependencia entre la retórica y la ética: «El elogio es un discurso que pone

---

<sup>12</sup> Para Barthes (1982, p. 14), el género epidíctico surge como tercer género, después del judicial y deliberativo, a partir de los elogios fúnebres o *trenos*, que pasan del verso a la «prosa decorativa» o «prosa-espectáculo» y son compuestos por «hombres de estado».

ante los ojos la grandeza de una virtud», lo que implica «presentar las acciones como propias de tal virtud» (1999, p. 249). En otras dos obras, Aristóteles precisó con mayor detalle el concepto de elogio: en la *Ética a Eudemo* como narración de una distinción general, y en la *Ética a Nicómaco* como alabanza a la virtud de las acciones (Racionero, 1999, p. 250).

Sobre el objetivo de los elogios, Aristóteles (1999, pp. 245-246) precisa que son dignas de alabanza las siguientes acciones:

(...) todas las que son obras de la valentía o signos suyos o acciones realizadas valerosamente; asimismo, las cosas justas y las obras hechas con justicia (aunque no sus afecciones, pues ésta es la única virtud en la que no siempre es bello lo que se hace con justicia, sino que es más vergonzoso ser castigado justo que injustamente); y, de igual manera, las demás virtudes. También son bellas todas las cosas cuyo premio es el honor, y todas las que procuran más honor que dinero. E, igualmente, todas las que, estando entre las que son dignas de preferirse, se hacen no por causa de uno mismo; las que son buenas en absoluto; las que se realizan por la patria con olvido de uno mismo; las que son buenas por naturaleza; y las que son buenas, aunque no lo sean para uno mismo, pues estas últimas se llevan a cabo en provecho propio. Asimismo (son bellas) todas las que de suyo corresponden más a después de la muerte que al período de la vida, ya que las que (se hacen) mientras se está vivo, (se hacen) más por causa de uno mismo.

Y también cuantas obras (se realizan) en beneficio de los demás, pues (en ellas se da) menos el provecho propio; cuantas constituyen éxitos relacionados con otros y no con uno mismo; (los éxitos) que se consiguen para nuestros benefactores, pues esto es de justicia; los actos de beneficencia, porque no (se hacen) para uno mismo; y los actos que son contrarios a los que causan vergüenza, ya que lo que causa vergüenza, lo mismo en el decir que en el hacer, es lo vergonzoso.

El elogio a los virreyes es un formato oficial, a decir de Cicerón (1997, p. 112), una causa «digna», que el auditorio espera al escuchar el discurso; no obstante, el orador toma otro rumbo al exponer el asunto al público e invocar su participación. De acuerdo con la concepción de Baquijano, el elogio es la recompensa del héroe por la virtud y la vida de honor. La «gloria» y la «inmortalidad» constituyen el premio que otorga el elogio. Se entendería que este discurso «oficial» está prefijado desde el título hacia la alabanza de la virtud, pero, como se indicó, existe el elogio falso e injusto. Por lo tanto, la exposición de Baquijano tratará de deslindar a cuál de estos corresponde la alegoría en referencia a Jáuregui.

El elogio establece preceptos para valorar la virtud. Aristóteles explica que un precepto sería el elogio ofrecido por las acciones que se hacen y no lo obtenido por la fortuna. Las acciones deben ser amplificadas mediante el lenguaje retórico para que quede en evidencia su valía. Con la amplificación<sup>13</sup>, la superioridad de las acciones trabajadas demuestra la virtud.

---

<sup>13</sup> La amplificación está integrada, según el tratado *Retórica a Herenio*, a la pronunciación del discurso y a la gestualidad, esto para mover mediante la exhortación los ánimos del auditorio hacia la «indignación», con gestos que serán «algo más lentos y tranquilos», en que de presentarse una discusión entrecortada se aconseja extender «los brazos muy rápidamente, desplazarlos de sitio, golpear intermitentemente el suelo con el pie derecho y mostrar una mirada fija y penetrante»; o hacia la misericordia o patetismo con la lamentación o queja en que se prescribe:

Dicho esto, se considera del elogiado «si fue el único que lo hizo, o el primero (...) el que tuvo más parte (...) si consiguió muchas veces una misma cosa, ya que entonces parecerá ésta ser grande y no debida a la fortuna, sino lograda por uno mismo» (Aristóteles, 1999, pp. 251-252). Si el elogiado no congrega por sí estas grandes acciones se recomienda la comparación con «gentes de fama» mostrándolo superior para lograr el efecto amplificador. Este procedimiento entiende que las grandes acciones son celebradas unánimemente.

El elogio «oficial» debería iniciarse con la exposición clara y favorable a la causa del virrey, un «exordio directo», al cual el auditorio debe sumarse respaldándolo, pero se presenta un «exordio por insinuación», caracterizado por «el disimulo y el rodeo» (Cicerón, 1997, p. 112), que retrata una alegoría clásica (la búsqueda de la verdad y el triunfo de la justicia) como cuestionamiento de los elogios cuando están motivados por la «dependencia» y el «temor» a los poderosos. El elogio tributado de este modo consuma una injusticia, en que la verdad resulta prisionera, encadenada por la afrentosa adulación del panegirista que ha exaltado la indignidad de un príncipe. El accionar injusto del panegirista concuerda con la imagen de los malos letrados expuesta por Baquijano, quien firmando como *J. B. Themistio*, en «Carta sobre la profesión de abogado», publicada en el *Mercurio Peruano*, el 13 de marzo de 1791, los responsabilizaría de las malas prácticas del derecho y el descrédito del sistema judicial.

Como «estado de la causa», «definitivo» (Cicerón, 1997, p. 98), el elogio presenta con la alegoría un «delito», un «crimen», una «injusticia». En el desenlace, la verdad es reivindicada por la justicia y se sentencian al príncipe injustamente elogiado y al panegirista. La alegoría implícitamente establece un modelo de comparación y de guía para todo el elogio. El orador declara que se llevará un proceso para evaluar la serie de la vida del virrey y exhorta a la comunidad universitaria (Real Academia), asistente al evento a apreciar y decidir sin la presión del poder de turno, si el elogio a Jáuregui es merecido. Esta operación de apelar al auditorio para que decida no es propia del género epidíctico, ya que desde la antigüedad presentaba discursos sin oposición, sin tema sobre el cual decidir ni resultado práctico (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 95), lo cual confirma que «ante estos discursos el oyente no toma una decisión» (Albaladejo, 1991, pp. 54-55). Entonces se tiene un conflicto, un «estado de la causa»,

---

«darnos palmadas en el muslo, golpear nos la cabeza y unas veces mostrar un gesto tranquilo y regular, otras expresar en nuestro rostro tristeza y desesperación» (1997, pp. 194-197).

«conjetural» y «calificativo», que plantea la «cuestión» o «controversia», es decir, si se presenta el hecho y en qué consiste (Cicerón, 1997, p. 98).

Se cuenta así con un exordio atípico que no concede por adelantado el elogio como suelen hacerlo de ordinario estos discursos virreinales. Incluso, al final del texto, la concesión del elogio solo es una promesa expectante a lo largo de las dos partes de la exposición del orador, para finalmente conceder a la academia la facultad de decidir sobre la verdad del elogio al virrey, alabanza que nunca se ratifica, pues el texto concluye con un desenlace abierto a discreción del auditorio o del lector.

El exordio establece un programa general a desarrollar que se centra en el examen de la foja de vida del virrey. Esta relación curricular se ciñe con regularidad a las convenciones trazadas por Aristóteles. Es acorde a la vez con lo planteado por Quintiliano (1799, p. 165) cuando prescribe que en el elogio de los hombres se considerarán «su patria, padres, y antepasados», de manera que los hechos destacables «correspondieron á la nobleza heredada; ó que (...) se la ganaron por sus puños». Se trata así del elogio de la virtud encarnada en el nuevo gobernante. Confirma este propósito que el discurso ofrecido a Jáuregui se recopilara con otras composiciones con el título de *Cartel del Certamen Templo del Honor, y la Virtud*.

Aristóteles hace una exposición amplia sobre la virtud que es la «facultad de producir y conservar los bienes y, también, la facultad de procurar muchos y grandes servicios de todas clases y en todos los casos» (1999, pp. 241-242). Por su parte, Quintiliano (1799, p. 166) afirma que se deben alabar principalmente «los bienes del alma», y no de igual manera los del cuerpo y de la fortuna, que «son de ménos monta». La virtud, según Aristóteles, es de constitución compleja, ya que reúne un conjunto de virtudes: la *justicia*, la *valentía*, la *moderación*, la *magnificencia*, la *magnanimidad*, la *liberalidad*, la *calma*, la *sensatez* y la *sabiduría*. *Retórica a Herenio* destaca en el elogio la «sabiduría, justicia, valor, moderación», y en la censura, lo contrario (1997, p. 182). Quintiliano (1799, p. 167) expone que el panegírico puede desarrollar varias virtudes como la fortaleza, la justicia, la templanza, etc. Además de expresarse a través de acciones, las virtudes son «signos» del alma, lo cual corresponde a la perspectiva psicológica aristotélica, retomada en la oratoria del siglo XVIII cuando la psicología de las facultades enfatizaba en las emociones, pasiones y sentimientos.

Baquíjano sostiene que hay una relación causal entre la virtud esencial y las virtudes derivadas, que se presentan en estados del espíritu y en acciones concretas. Con ese patrón, examina la personalidad y los actos de Jáuregui. En cuanto a los aspectos morales, se concentrarían en la vida de honor atribuida al héroe verdadero, al buen gobernante. La virtud del elogiado –tanto para Aristóteles como para Baquíjano– se estima por la utilidad y el beneficio social: «la virtud es la facultad de procurar servicios» (Aristóteles, 1999, p. 243). Puesto que la relación de hechos del virrey narra sus prestaciones en favor del monarca y del imperio español, corresponderá apreciar el beneficio que el gobernante haya traído con su actuación a la sociedad. Los valores morales que se trasladan idealmente al virrey son la probidad, la heroicidad, la industria, la templanza, la moderación, la vigilancia, la sensatez, la responsabilidad, la dulzura, la verdad y la justicia. Intersecando esta escala axiológica con la propuesta aristotélica, las dos virtudes máspreciadas y útiles son la justicia y la valentía.

Respecto a la definición aristotélica de justicia, se trata de «la virtud por la que cada uno tiene lo suyo y conforme a la ley; mientras que, en la injusticia, se posee lo ajeno y no conforme a la ley» (Aristóteles, 1999, pp. 243-244). Baquíjano afirma que la justicia es la virtud por excelencia, «la virtud sola», «la regla», «la madre de todas las virtudes» que «hace el carácter» del virrey y que además inspira al orador limeño; de hecho, Jáuregui es calificado como el «VARÓN JUSTO: JUSTO para sí mismo: JUSTO con los demás» (1781, p. 8)<sup>14</sup>. La otra cualidad capital del elogio, según Aristóteles (1999, p. 243), es la valentía que se manifiesta principalmente en la guerra: «por eso, a los hombres que más se honra es a los justos y a los valientes, pues, en efecto, la virtud de los unos es útil a los demás en la guerra y, la de los otros, tanto en la guerra como en la paz». Esta perspectiva aristotélica queda materializada en el repaso detallado de los servicios militares del virrey: «la valentía [es la virtud] por la que se ponen en práctica bellas acciones en los peligros, tal como lo manda la ley y como [lo hacen] los que están dispuestos a ponerse al servicio de la ley» (Aristóteles, 1999, p. 244).

Así pues, la primera parte del elogio, ampliando el examen de las virtudes, emprende una evocación sobre los hechos del virrey. La memoria del orador se concentra en buscar el fundamento de la alabanza. A partir de aquí se acerca a la narración en partes planteada por

---

<sup>14</sup> Para las citas del elogio seguimos la edición compilada con el título de *Cartel del Certamen Templo del Honor, y la Virtud*, actualizando en algunos términos la acentuación.

Aristóteles, y por Quintiliano como «una relacion de una cosa sucedida, ó tenida por tal, útil para la persuasion (...) una exposicion, que informa á los oyentes de la causa» (1799, pp. 219-220). Ello implica una detenida estimación del *cursus honorum* del virrey consistente en la remisión a su origen aristocrático, al historial bélico de su familia, a las actuaciones personales en favor de la corona con hechos destacables como la defensa de los intereses políticos y militares del imperio español, a las campañas castrenses victoriosas en mar y tierra en los dominios imperiales metropolitanos y de ultramar. Tomando en cuenta ello, la narración se hace desde la posición de quien defiende (Quintiliano, 1799, p. 238). En la segunda parte, se expone la gestión de políticas que benefician a la sociedad virreinal, sobre todo en los rubros económico, religioso y cultural. En líneas generales se aprecia lo recomendado por Quintiliano (1799) sobre desarrollar la alabanza de dos modos: según «las edades del hombre, y el orden de sus hechos (...) la buena índole, despues la enseñanza, y educacion, y luego la serie de acciones, y palabras», o «dividir el panegírico en varias virtudes, fortaleza, justicia, templanza, y las demas, comprobándolas con hechos particulares» (pp. 166-167).

Sobre la crónica de las grandes victorias de los antepasados de Jáuregui no solo es la historia triunfal de la casa nobiliaria sino también del premio otorgado por el soberano, quien recompensa todo logro estratégico con la promoción burocrática, con importantes ascensos en la organización militar y administrativa del imperio español. La muerte de los antepasados coronada por la fama se graba en la memoria del pueblo, en este caso, forja «una superioridad de virtud», de acuerdo con Aristóteles (1999, pp. 246-247): «las cosas memorables –y más cuanto más lo sean–, las que sobreviven a la muerte de uno, las que generan fama, las que son fuera de lo común y las que pertenecen a uno en exclusividad son más bellas por cuanto son más merecedoras de un buen recuerdo». El remoto antecedente discursivo para la construcción del elogio de la fama, permanente en la cultura renacentista española e inclusive ilustrada, radica, como se puede apreciar, en la propuesta retórica clásica.

Representado como el heredero de la casa nobiliaria de Jáuregui, el virrey la adorna en grandeza y fama, es el máximo exponente de la familia. En este punto, Aristóteles había destacado el tratamiento respecto de la virtud heredada de los antepasados, que consolida esa valía, puesto que confirma su origen y le agrega honor a la herencia: «Así como cuanto esté de acuerdo con lo que corresponde al caso, como, por ejemplo, si (las acciones) son dignas de los

antepasados y de los hechos anteriores; porque hace feliz no sólo lo que es bello, sino también lo que supone un aumento de honor» (1999, p. 248). El orador se aboca a demostrar si ese merecimiento corresponde al abolengo, de manera que el nombre privilegiado de la familia, la aristocracia de nacimiento y la dignidad que por derecho divino personifican al virrey con sus actos acrecientan la fama. La exposición oratoria reflexiona si el elogiado es digno representante de esa familia, para lo cual debe confirmarse como ejemplo de virtud.

Se plantea que la valentía es connatural a su prosapia, pero Jáuregui le dará mayor lustre con sus acciones, que se intensifican con los rigores de la guerra. Las decisiones que toma incrementan su valor humano y son motivo del reconocimiento recibido del gobierno borbónico al ir escalando en el aparato burocrático imperial con importantes cargos. En el campo de batalla frente a los enemigos inglés, musulmán y caribeño, así como al dirigir a los ejércitos españoles, se crea una imagen del virrey generada por cada acción concreta, por cada manifestación de su ánimo. En este desenvolvimiento de la personalidad del virrey coronada por hechos consumados, se manifiestan las virtudes principales que auxilian cada uno de esos actos. Ante el soldado, Jáuregui demuestra la grandeza de ánimo; ante el enemigo rendido, la venganza y el trato inmisericorde. El orador, en la elaboración de la etopeya del virrey, ejemplifica con dos tipos de acciones, ambas opuestas: una edificante y la otra reprochable. Esto crea un conflicto con el propósito natural del elogio que es exaltar la virtud. En esa práctica irregular, la configuración del modelo o ejemplo de virtud del buen gobernante convive con la presentación de otro modelo de *ethos*, caracterizado por la destemplanza, el desequilibrio y la desmesura. Este modelo paralelo y opuesto se confronta con la constitución psicológica y moral del virrey, el visitador e incluso el monarca. Tal caracterización concuerda con las circunstancias en que la moción de los afectos enfatiza la atrocidad, el aborrecimiento y la ignominia, que Quintiliano recomendaba para abocarse a las siguientes preguntas: «quál es el delito, quién le cometió, contra quién, con qué intención, en qué lugar, y tiempo, y de qué manera» (1799, p. 347). Con este proceder del orador, Cicerón (1997, pp. 114-115) explicaba más bien la forma de ganar el ánimo de los oyentes contra los adversarios:

Lograremos la hostilidad si exponemos acciones vergonzosas, arrogantes, crueles o malintencionadas que hayan cometido; la animadversión, si revelamos su poder, influencia política, riquezas, relaciones familiares y el uso arrogante e intolerable que hacen de estos medios, para que resulte evidente que confían más en ellos que en la razón de su causa; lograremos el desprecio si mostramos su pereza, descuido, cobardía, incompetencia y costumbres disolutas.

El elogio como formato discursivo del poder político celebra la grandeza con que la autoridad virreinal se dirige en el ámbito humano. La capacidad de discernimiento entre el bien y el mal, entre lo favorable al rey, a sus soldados y a los súbditos en general del imperio, es un rasgo ideal del buen gobernante, y el discurso argumenta respecto de esta virtud expectante trasladada al virrey. El elogiado tendrá que proceder con sensatez según lo planteado por Aristóteles: «La sensatez es la virtud propia de la inteligencia por la que se adquiere la facultad de deliberar adecuadamente acerca de los bienes y de los males, de los que ya se ha hablado en relación con la felicidad» (1999, p. 244). Cuando Jáuregui se relaciona a los ejércitos hispanos de quienes es líder y ejemplo, premia materialmente con generosidad las victorias obtenidas en los campos de batalla. Aristóteles destacó esa virtud del siguiente modo: «La magnanimidad es la virtud de otorgar grandes beneficios y la magnificencia, la de comportarse a lo grande en toda suerte de dispendios; la pequeñez de espíritu y la cicatería son sus contrarios» (1999, p. 244). En la segunda parte del elogio se destaca el desprendimiento de Jáuregui, en ese entonces capitán general de Chile, de aumentar los sueldos para el contento del soldado y realizar las necesarias levadas para incrementar la cantidad de efectivos en las huestes realistas, medida que los críticos de la reforma calificaron como mercenaria. Aristóteles (1999) había destacado la expresión de liberalidad en el hombre: «La liberalidad es (la virtud) de hacer beneficios sirviéndose del dinero; mezquindad, lo contrario», precisando que los hombres liberales «son desprendidos y no rivalizan por el dinero, que es lo que más desean todos» (p. 244). Quintiliano (1799) llama beneficencia al buen uso de los bienes de la fortuna, pues «ayudan para lo bueno, y lo malo» y para fijar el mérito o demérito, «siendo cierto, que por este uso somos mejores, ó peores» (p. 166).

Respecto a cada acto de Jáuregui, se analizan los motivos y la capacidad de discernir, evaluar y decidir antes de ejecutar las acciones de guerra, de las que penden miles de vidas humanas. La virtud evocada en este pasaje es la templanza o moderación, que corresponde a lo expuesto por Aristóteles (1999, p. 244): «La moderación es la virtud por la que se procede en los placeres del cuerpo según la ley manda; desenfreno es lo contrario». Cicerón (1997) define esta virtud como «el control firme y moderado de la razón sobre la pasión y los otros nocivos impulsos de la mente» (p. 303). Con relación al trato dado a los enemigos del imperio español, al rival vencido, la conducta del virrey es modelo a emular, inspirando y edificando a la tropa



española. Sobre el trato al oponente rendido, Aristóteles había señalado como justa la venganza: «Lo mismo (se ha de decir de) vengarse de los enemigos y no admitir con ellos componendas, porque lo justo es corresponder con el mismo pago y lo justo es bello, además de que es propio de la valentía no quedar por debajo» (1999, p. 246). De igual proceder dispone el funcionario borbónico Jáuregui, menos afiliado a la piedad austriaca, en el trato ofrecido a los súbditos araucanos rebeldes, reiterando cómo se aplaca la sedición o la traición contra la corona. Con lo cual también la perspectiva del rival doblegado modela al virrey y vuelve la voz del orador hacia la acusación, que puede hacer uso de «la misericordia», o quejarse y lamentarse «de la situación del mismo enemigo» (Quintiliano, 1799, p. 348).

Pues bien, se considera que la posición protagónica del personaje, el nivel de responsabilidad sujeto a las decisiones que determinarán el rumbo de los acontecimientos políticos y militares no sucede sin una previa lucha interior, sin un difícil e intenso devaneo del espíritu antes de la crucial determinación en que se pone en juego la vida de miles de seres humanos. A ese respecto, Aristóteles destaca que la virtud es sobresaliente cuando se está en situaciones adversas en que el control del individuo se puede ver amenazado por el desequilibrio que repercute en las pasiones: «Y, lo mismo, si de lo que se trata va en contra de lo que corresponde, pero en el sentido de algo mejor y más bello, como, por ejemplo, si uno es moderado en la buena suerte y magnánimo en la desventura; o si al llegar a una posición mayor, se hace mejor y más transigente» (1999, p. 248).

Baquijano trabaja con esta imagen, viendo en Jáuregui un hombre que enfrenta situaciones adversas seguidas de la muerte masiva de hombres, la destrucción de bienes materiales y el sufrimiento de las víctimas supervivientes. El virrey es presentado como un hombre experto, que anteriormente ha enfrentado estas adversidades y ha sabido aprender de ellas, por lo cual es un aprendizaje consolidado que viene del trabajo constante, de la entrega a la labor funcional. Aun cuando la dificultad de resolver sin vacilación, relacionada a las responsabilidades del mando, implicaría una singular firmeza y un redoblado esfuerzo, se señala que al virrey no le ha generado mucho remediar tales contrariedades. De hecho, el reconocer que al virrey no le ha demandado mayores cargas internas decidir intencionalmente sobre asuntos de esa trascendencia, hace pensar más bien en la precipitación de sus acciones, contradiciendo el objetivo del elogio, según lo planteado por Aristóteles (1999, p. 249):

Ahora bien, como el elogio se hace de las acciones y es propio del hombre virtuoso (actuar) de acuerdo con una intención, hay que esforzarse también, por otra parte, en mostrar que (el sujeto del elogio) ha actuado según una intención determinada, para lo cual es útil poner de manifiesto que ha actuado así ya muchas veces y que, por ello, los accidentes y las casualidades deben considerarse como contenidos en su intención. Y si se pregonan muchos casos semejantes, parecerá, en efecto, que son signo de virtud y de intencionalidad.

La imagen moral del virrey presenta así elementos de juicio que polemizan con el fin epidíctico de alabanza. Hasta el elogio dedicado a Jáuregui, el formato forjado en la tradición hispánica consideraba la especie retórica, la estructura discursiva, los tópicos oratorios, la ideología política y las figuras del lenguaje. Esta práctica literaria se configuró con elementos de la cultura clásica y renacentista. Atendiendo a esto, la propuesta aristotélica prescribía identificar bien las virtudes y centrarse en el modelo ejemplar para abocarse a su alabanza, en contraposición al modelo censurable, contrario a la virtud y digno de rechazo:

Con esto, pues, queda referido a partir de qué premisas se forman poco más o menos todos los elogios y censuras, así como a qué elementos conviene atender para elogiar y censurar y de cuáles se derivan los encomios y los reproches. Porque, en efecto: conociendo estas nociones, también sus contrarios se hacen evidentes; pues la censura (procede) de tales contrarios. (Aristóteles, 1999, p. 254)

Ahora bien, el Estagirita no había recomendado combinar los fines oratorios, como se aprecia en el elogio compuesto por Baquíjano en que coexisten los ejemplos de virtud y de vicio, y donde se desarrollan rasgos morales de personalidades contrarias, basadas en metáboles que retratan imágenes de exceso, deshumanización, destemplanza, desequilibrio pasional, pues un elogio se centra en destacar lo que es digno de aplauso, no de censura. Un perfil de este tipo describe la psicología y moralidad del personaje y plantea una argumentación que puede resultar probatoria de determinada circunstancia (Quintiliano, 1799, p. 287). En resumen, el elogio debería evitar preceptos opuestos, lo cual no suma a la construcción encomiástica: «La expresión será necesariamente contraria cuando lo que se intercambie sea una prohibición y una no prohibición» (Aristóteles, 1999, p. 251).

### **5.1.2 Género judicial**

A partir de este subcapítulo se explican las transgresiones operadas en el elogio con las estrategias miméticas de las otras especies oratorias, en específico, la variante forense o judicial, con su estructura, temática, argumentación y tópicos, estableciendo los contrastes respectivos con la tradición literaria virreinal. Estas desviaciones, siguiendo a Cicerón (1997), atenderían

contra el «tratamiento conciso de los géneros»: «La concisión en la división se consigue si precisamos el género propio de los hechos sin mezclarlo y confundirlo con las especies» (pp. 127-128). Inclusive considerando el desarrollo histórico de la retórica en el siglo XVIII, en el clasicismo francés, esta se había concentrado en la *elocutio*, la exornación u ornato verbal, los tropos y figuras (Albaladejo, 1991, p. 37), por lo que el elogio a Jáuregui representa en ese momento una operación marginal frente a esas prácticas dominantes.

Mientras la oratoria epidíctica se concentra en las virtudes como fundamentos del discurso, la oratoria judicial se basa en nociones lógicas generales y en el razonamiento silogístico o entimema, que buscan demostrar si las acciones evaluadas son justas o injustas y estas pueden comprobar la inocencia o culpabilidad del acusado. De esta forma, el discurso se estructura para explicar las causas y consecuencias de los hechos y actos. De acuerdo con Quintiliano, estas causas judiciales tienen como parte principal la moción de los afectos, que es lo más difícil de la elocuencia. El orador presenta las causas que fundamentan algo, en este caso, el elogio, y la consecuencia que sería otorgarlo al homenajeado, tal como sucede en el desarrollo expositivo de las causas y consecuencias dentro de un proceso judicial<sup>15</sup>, cuyo carácter traslaticio es habilitado por las competencias jurídicas del orador:

- **Causas y consecuencias.** La fuerza o la arbitrariedad de las causas, así como la gravedad o levedad de las consecuencias, son factores relevantes en un proceso judicial». (Muñoz, 2017, p. 30)

El género judicial o forense «conciérne a la acusación y a la defensa» (Aristóteles, 1999, p. 254), al lugar común «*real/no real*», «*existente/no existente*» (Barthes, 1982, p. 60) y a la argumentación basada en la «estructura de lo real» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989). Este género desarrolla las causas por las que se comete la injusticia, el estado de quienes la cometen y los sujetos contra quienes se comete. Para Quintiliano (1799, p. 188), el género judicial presenta un orden en las partes del discurso que se desarrollan de modo distinto:

Lo primero de todo, debemos pensar, qué género de causa es; qué se pretende en ella; qué es lo que nos favorece; ó al contrario: en segundo lugar, qué pretendemos probar, y qué refutar: en tercero, cómo se ha de hacer la narracion (porque esta es la preparacion para la confirmacion; y no será útil, si no promete ya lo que queremos probar): y lo último que hemos de considerar, es el modo de conciliarnos al juez. Porque solo despues de consideradas las partes, podemos conocer el afecto, ó pasion que conviene mover en el que oye; si el rigor, ó mansedumbre; si excitar la ira, ó calmarla; si hacerle propicio, ó contrario al reo.

---

<sup>15</sup> Para Stephen Toulmin (2007, p. 34), el proceso judicial por la resolución de cuestiones que efectúa un tribunal muestra un paralelo con el proceso racional en que se producen argumentos para apoyar una aseveración.

La desviación hacia la retórica judicial obedece al empleo temprano de la alegoría configurada en el exordio con un lenguaje simbólico jurídico: un proceso desarrollado ante un tribunal presidido por la justicia en que la verdad es reivindicada. Quintiliano (1799, p. 207) reseñó que en el exordio los antiguos recomendaron evitar «metáforas atrevidas» para no insinuarse aún en los ánimos, lo que Baquíjano desestima con seguridad por el efecto sorpresivo de la alegoría en los momentos iniciales donde es mayor la atención del auditorio. La ficción jurídica nos presenta una operación discursiva irregular y en el plano semántico una acción ilegítima: hay una transgresión de la ley natural, una desobediencia del logos, se premia como virtud lo que es falso, lo dependiente del poder de turno o del temor que inspira. Este falaz elogio constituye una violación de los «sagrados derechos» de la verdad, mostrada cautiva y encadenada. El relato alegórico anuncia, en discreta alusión a Domicio Ulpiano, que la justicia restablecerá en el tiempo a cada uno lo que le corresponde, liberando a la verdad, convocando a un juicio en que se cita al príncipe indigno ante el tribunal presidido por la justicia, sancionando la falsa grandeza y reprobando la adulación del panegirista.

El orador afirma que el elogio será igualmente un proceso en que se evaluará la serie de la vida del funcionario, deteniéndose en las virtudes y en las acciones que las ejemplifican. Llama también a la universidad, a la Real Academia, a decidir sobre la verdad en este examen. Lo expuesto constituirá «la victoriosa prueba» con que el auditorio ha de decidir el merecimiento del elogio. El orador insta a la academia a deponer los temores de un supuesto castigo o represión, acciones propias de los poderosos a quienes se tributan falsos encomios. Aquí el orador traslada la motivación psíquica de los actos realizados por el virrey al auditorio, apelando al discernimiento de este último para hallar la causalidad lógica y psicológica de las conductas. Esta última, la retórica psicológica, busca una reacción emocional del auditorio (*pathos*) y hacia este se dirige la persuasión. En ese aspecto, Quintiliano (1799, p. 174) había sostenido que en los asuntos judiciales se permitía la intervención de las pasiones. Barthes (1982, pp. 44-45), sintetizando ambas causalidades pertenecientes a la *inventio*, indica que la vía lógica busca *convencer*, es decir, el razonamiento del oyente, mediante «la *Probatio* (campo de las “Pruebas”)); y la vía psicológica, *emocionar* a través de las pruebas subjetivas o morales «según su destino» o «el humor» del receptor del mensaje.

La incorporación de la metáfora judicial y un léxico alusivo consolida la traslación hacia la oratoria forense. El esquema estructural de este proceso en tanto imagen y lenguaje corresponde a la actividad de los tribunales, la actuación de un juez y las partes citadas dentro de un juicio. En términos de Viehweg (1986), se presentaría una situación problemática a la que, mediante la tópica jurídica como técnica de razonamiento y argumentación que recurre a lugares comunes de la retórica clásica, se debe buscar una solución o respuesta trasladada al auditorio. Aristóteles (1999, p. 194) señala que «lo propio del proceso judicial es la acusación o la defensa, dado que los que pleitean forzosamente deben hacer una de estas cosas». Para Cicerón y Quintiliano, la defensa consistiría en refutar, acción más compleja y difícil; y la acusación, en atribuir o imputar. De ser injusto el elogio, se demuestra la culpabilidad y, por tanto, se impone una sanción, que es lo que reproduce literalmente la alegoría.

La exposición del orador en lo sucesivo se basa en la perspectiva de la justicia, que determinará los actos justos o injustos. Enfocado el elogio como un proceso supone la existencia de partes judiciales: la posición natural del virrey es compatible con la calidad de encausado, el orador sería un operador jurídico que expone los hechos para defender y acusar, y la Real Academia ostenta las facultades de un jurado o tribunal que decidirá la justicia o injusticia del elogio. Con respecto al rol del orador, Quintiliano (1799) había detallado los objetivos de su actuación procesal: «Qué pretende probar; en presencia de quiénes; á quién defiende; contra quién; el tiempo, el lugar donde ha de hablar; el estado presente de las cosas; las opiniones del pueblo; y la que tendrá el juez ántes de oírnos» (p. 205). Lo que intenta el orador, según Quintiliano (1799, p. 161), es informar sobre el «estado de la causa» al juez.

Atendiendo a la investidura de Jáuregui, se trata de la autoridad encargada del virreinato y sus acciones justas o injustas responden a que debe ser guardián y garante del respeto y cumplimiento de la ley. Aristóteles (1999, p. 255) comprende la ley en dos sentidos: la ley escrita o particular («por la que se gobierna una ciudad») y la ley común o no escrita («sobre las que parece haber un acuerdo unánime en todos [los pueblos]»). De cometer la autoridad política una vulneración de la ley, lo haría voluntaria e intencionalmente porque la conoce y representa: «Entendamos por cometer injusticia el hacer daño voluntariamente contra la ley» (Aristóteles, 1999, p. 255). Para juzgar la causalidad de los actos del virrey se atenderá al cumplimiento o no de la ley, y a la voluntad e intencionalidad con que realiza esas acciones. Los actos nos remiten

a una asignación de valor a la persona, a una valoración determinada por el auditorio (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 458). El discurso oratorio concuerda con establecer las razones lógicas del elogio para explicar su fundamento y, a su vez, se detiene en la voluntad o el impulso que motiva y materializa estos actos.

La justicia, según Aristóteles, resulta de la elección racional o calculada del bien, que se da por ser lo más conveniente. De ello deriva que el equilibrio entre el bien y el placer, que no es otra cosa que la armonía entre los estados del alma, configura la justicia. Es la explicación racional práctica de la elección del bien. Si se produce el desequilibrio, la desarmonía o contradicción entre el bien y el placer deviene el vicio, el descontrol y la injusticia. En lo referente a los motivos de una conducta injusta, se ingresa con mayor énfasis, en el terreno forense, pues acompañado del análisis racional, el juez podrá evaluar respectivamente otros elementos circunstanciales o psicológicos como «el azar, la naturaleza o la violencia» o «los hábitos, el apetito irascible y los deseos pasionales» (Racionero, 1999, p. 104). Con la modalidad forense, se confirma que el discurso de sustentación de lo justo o lo injusto reposa sobre una causalidad lógica y otra psicológica.

El mecanismo retórico para exponer estas causalidades es presentar las acciones del virrey de ambas formas, justa e injusta, para que sirvan como materia de análisis al jurado. Se trata de demostrar con ello si hay equilibrio o no en las acciones del virrey, si este se rige por el control de las pasiones, domina el placer o se deja arrastrar por los impulsos. Siendo de este modo, según Aristóteles (1999), la comisión de una injusticia obedecería a la voluntad de hacer daño: «son acciones voluntarias cuantas se hacen con conocimiento y sin estar forzado», cuya imputabilidad radica en que las acciones elegidas «de antemano se hacen todas ellas con conocimiento, ya que nadie ignora lo que elige» (pp. 255-256).

Las figuras retóricas con que se representa la conducta del virrey, definen cuál es la causalidad que se le debe atribuir. En este aspecto, a través de metáboles específicas, se desarrolla una unidad de pensamiento lógico en las oraciones o en el silogismo que consta de proposición y conclusión (Quintiliano, 1799, p. 333). Ello comporta en la recepción del auditorio mecanismos de comprensión del discurso para definir la valoración del homenajeadó según sus acciones: «Y los entimemas, en fin, a los discursos judiciales (pues el suceso, por ser oscuro, requiere sobre todo causa y demostración)» (Aristóteles, 1999, p. 253). El uso de esta

retórica jurídica obedece a las competencias profesionales del orador, que fija en la alegoría un léxico jurídico con voces como proceso, juicio, sello, citar, prueba, etc.

Para la acción de decidir sobre la verdad del elogio, el orador inviste al auditorio, la Real Academia, como jurado o tribunal. Apela a la moción de los afectos del juez, al criterio de autoridad que encarna la institución<sup>16</sup> universitaria y a las competencias científicas y humanísticas que esta posee, las cuales la facultan para evaluar al virrey. Antes del veredicto de la asamblea universitaria, el orador destaca que las ciencias cultivadas en la academia, la autorizan a emitir un juicio de experto. Con esta actividad probatoria que implica el examen de los hechos sobre la base de la experticia, tenemos una remisión a la sana crítica racional, que complementa a la íntima convicción, al convencimiento del juez, luego de un análisis lógico, de una interpretación basada en los razonamientos por los que el juez resulta convencido. Cabe destacar que el elogio como proceso abona la idea de que es también un juicio político, respecto a las acciones de gobierno del virrey como podía suceder al final de su gestión política y administrativa cuando era sometido al juicio de residencia: «El juicio de residencia es reglamentado como la expresión máxima de la responsabilidad inherente al ejercicio de la función pública» (Basadre, 1997, p. 248).

### **5.1.3 Género deliberativo**

El elogio en el contexto social de enunciación se dedica al funcionario encargado del gobierno virreinal. La coyuntura en que Jáuregui asume funciones se caracteriza por la aplicación de las reformas borbónicas. Frente a ello, los sectores sociales más afectados reaccionaron con levantamientos de rechazo. Justamente el aplacamiento de los focos sediciosos, la rebelión de Túpac Amaru II, la expansión del conflicto con Diego Cristóbal Túpac Amaru y Andrés Túpac Amaru, familiares del inca ejecutado, así como la rebelión extendida en el Alto Perú con Túpac Katari, correspondió al virrey Jáuregui, quien había sido designado, entre otros asuntos, para cumplir el fin de control y debelación.

El discurso oratorio se produce entonces en un agudo marco político que ineludiblemente es abordado al evaluarse la conducta del gobernante. En lo que concierne a la

---

<sup>16</sup> Este carácter institucional nos permite reflexionar sobre el derecho como referente discursivo en el elogio, pues en la Real Academia se enseña, aprende y legitima. Para Jürgen Habermas (1998), la institucionalidad del derecho, que está ligada a la organización del Estado, nos remite a su poder fáctico, de protección y validez normativa.

sociedad virreinal, esta conoce la ejecución del inca Túpac Amaru II, producida tres meses antes del pronunciamiento del elogio, y el recrudecimiento del conflicto. Por tanto, los objetivos y fines de esa política reciente al ser aludidos en el discurso podrán ser sometidos a la aprobación o desaprobación del auditorio. Se espera de la figura política del virrey que sea ejemplo de hombre virtuoso y que plasme el ideal de buen gobierno al que aspiraba la sociedad. Esta es una idea que destaca Aristóteles sobre el género deliberativo en el que los ejemplos son el motivo central. En cuanto a este género, Albaladejo (1991, p. 55) sostiene:

Los discursos del *genus deliberativum* van dirigidos a una asamblea ante la que son expuestos problemas que atañen a la colectividad constituida o representada por dicha asamblea, y soluciones a los mismos, así como las ventajas de elegir a una persona para un cargo público o las de obrar en general de un modo determinado en asuntos públicos; los miembros de la asamblea han de tomar una decisión con respecto a la cuestión planteada en el discurso pronunciado.

El espacio público en que se pronuncia el elogio configura una forma de asamblea política, en este caso, es en el recinto de la universidad, en que está presente la comunidad académica, donde se desarrolla por tradición el discurso oficial que alaba al funcionario y examina su conducta virtuosa, pero a la vez, al ser la universidad una institución educativa deliberativa o consultiva podrá proporcionar el consejo pertinente para el buen desempeño de la función encomendada al virrey, lo cual el *ethos* del orador se encarga de realizar.

Puesto que el orador efectúa la acción de «consejo» y esta se presenta naturalmente tanto en el elogio como en la deliberación –en que la felicidad supone la virtud; y la felicitación, el elogio y el encomio–, ambos géneros «son de una especie común» (Aristóteles, 1999, p. 250). La desviación de los enunciados que sustentan la oratoria epidíctica, produce la persuasión en la forma deliberativa, en que a diferencia del elogio se agrega la exhortación a que el elogiado tome determinado rumbo en su actuar. Aquí corresponde la categoría de la tópica general referida a lo *posible/imposible* de brindar consejo. La pretensión política del orador sería aconsejar o disuadir al personaje central, exhortarlo a tomar determinado consejo con respecto a las medidas para dirigir el gobierno y entablar un trato armónico con los súbditos sobre todo en materia tributaria, educativa y de control social. Aristóteles (1999, p. 194) había destacado tales objetivos: «Lo propio de la deliberación es el consejo y la disuasión; pues una de estas dos cosas es lo que hacen siempre, tanto los que aconsejan en asuntos privados, como los que hablan ante el pueblo a propósito del interés común».



Del mismo modo, el dar consejo alcanza directamente al auditorio que por su autoridad académica y moral está facultado a emitir sentencia. El orador en la deliberación acompañará ese razonamiento con el afecto y buscará persuadir al auditorio apelando a la subjetividad: «habrá que excitar, ó calmar la indignacion; mover el miedo, deseo, odio, y aplacar el encono (...) convendrá mover la compasion» (Quintiliano, 1799, p. 173).

## **5.2 Oratoria en el *Elogio del virrey Jáuregui***

Analizamos en adelante la dimensión oral, los elementos técnicos de la oratoria y los códigos para- o extraverbales que intervienen durante la producción y oralización del elogio.

La oratoria se ha considerado tradicionalmente extraliteratura. La definición de oratoria está vinculada a la de retórica, pero a diferencia de esta, la oratoria se identifica principalmente con la acción concreta de pronunciar el discurso persuasivo y convincente ante un auditorio. En *Particiones oratorias*, Cicerón (1879) adjudica a la oratoria una teoría que consta de «las facultades del orador», «la doctrina» y «la cuestión» (p. 239).

El *Elogio del virrey Jáuregui* se compuso para ser pronunciado oral y públicamente, lo que es determinante para una mejor comprensión del texto. Marco Tulio Cicerón había destacado que en el discurso oratorio lo principal es la acción y en esta debe concentrarse la preparación técnica del orador. La ejecución oratoria del discurso implica el desarrollo de competencias comunicativas y el manejo de códigos que acompañan al discurso lingüístico oral. El elogio virreinal es producido para ser escuchado y presenciado –subsidiariamente para ser leído–; por ello es posible que fuese mayor su recuerdo después del evento universitario, pues tras socializarse en virtud de la oralidad popular, el texto recibió la censura del régimen y los ejemplares decomisados se eliminaron.

Por lo anterior, el análisis del texto oratorio comprenderá la *actio*, que presenta, respecto al destinatario, la «comprensión textual» y la «percepción»; y en cuanto al orador, «la emisión textual» y la «influencia sensitiva» (Albaladejo, 1991, p. 168), que lo distingue de un texto para la sola lectura. Se considera a su vez el contexto del recibimiento del virrey en la Universidad de San Marcos el 27 de agosto de 1781.

### **5.2.1 Elementos de la oratoria**

La oratoria es una práctica discursiva efectuada socialmente. Un análisis desde la teoría de la comunicación, la pragmática y los actos de habla resulta pertinente, ya que se pueden aplicar

los modelos comunicacionales y las funciones de los distintos códigos que intervienen en la oratoria. Se trata de un acto enunciativo en que el orador entabla una relación sociocomunicativa con el auditorio mediante palabras, voz, acción y otros recursos para persuadir, instruir, convencer, informar o distraer (Álvarez, 2008, p. 114).

En cuanto a los actos enunciativos de la comunicación oratoria, para Aristóteles (1999, p. 193), el discurso retórico está conformado por tres componentes: «el que habla» (orador), «aquello de lo que habla» (texto) y «aquél a quien habla» (oyente o auditorio). Según la clase de oyente devienen las tres clases de discurso retórico (deliberativo, judicial y epidíctico), cada uno con un fin, consistente en tratar sobre hechos pasados, presentes o futuros. La oratoria, en el modelo clásico de Aristóteles, establece los componentes del proceso general de la comunicación (el orador, el discurso y el auditorio), que son análogos a los modelos comunicacionales más recientes (Berlo, 1980, pp. 23-24).

#### **5.2.1.1 El orador**

Es el emisor del discurso oratorio o la persona que habla según Aristóteles. El orador establece los lineamientos de su actuación ante el público, propone unos fines, procede con una intencionalidad y espera lograr una respuesta del auditorio. Mientras entabla esa relación con el auditorio y expone los argumentos o pruebas, el orador inscribe una imagen de sí y de sus propósitos. Se trata del *ethos* o *ethé* del orador, que constituye una prueba subjetiva o psicológica. El *ethos* del orador se manifiesta como *frónesis* («sabiduría objetiva») o equilibrio de «quien delibera bien»), *areté* («franqueza que no teme a sus consecuencias») y *eunoia* (simpatía) (Barthes, 1982, pp. 63-64). De este modo, el tratado *Retórica a Herenio* prescribe que «la habilidad para hablar y la facilidad de expresión» del orador deben ser dirigidas por «una firme inteligencia y una estricta disciplina del carácter» (1997, p. 69).

Según Luis Alberto Sánchez (1939, pp. 200-201), el orador actúa por idealidad, por oficio y por un motivo personal, pero la razón más auténtica es la idealidad. El predominio del motivo personal en el orador le da protagonismo, el cual exteriorizado se convierte en un hacer «público», no individual. El orador puede ser un personaje emblemático con quien el auditorio se siente identificado y representado, que inspira confianza, por lo que se dará crédito a su discurso (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 489). El orador y el auditorio forman un «nosotros» desde la diferencia y diversidad (Valenzuela, 2009, p. 10).

La persuasión del orador se dirige a instruir, conmover y deleitar. Respecto a instruir (*docere*), la influencia del orador sobre el receptor es intelectual o cognitiva; deleitar (*delectare*) apunta a «hacer atractivo» el discurso; y conmover (*movere*) concierne a la influencia psicológica (Albaladejo, 1991, p. 50). Esta interacción entre el orador y el auditorio es analizada en la pragmática de la comunicación. Las operaciones retóricas expuestas pueden asociarse a los actos de habla (locucionario, ilocucionario y perlocucionario) desarrollados por Searle y Austin:

El orador realiza un acto de habla locucionario por el hecho de construir un texto retórico en el que expresa una macroestructura que contiene unas informaciones semántico-intensionales determinadas; realiza un acto de habla ilocucionario al mantener en la construcción de dicho texto una actitud comunicativa de afirmación, de acusación, de defensa, etc., y lleva a cabo un acto perlocucionario en tanto en cuanto su discurso produce un efecto en el destinatario. (Albaladejo, 1991, p. 50)

Sobre la operación locucionaria, el orador con las competencias que maneja, en este caso, la retórica activa, la literaria-poética, pero también las profesionales y culturales, construye el discurso. La acción ilocucionaria del orador se concretiza con la posición ideológica codificada en el discurso. El acto perlocucionario centrado en convencer al auditorio es la operación oratoria condicionante, lo cual queda suficientemente justificado cuando las autoridades virreinales y, en especial, el visitador Areche muestran preocupación de que las ideas del elogio se extiendan, adopten y reproduzcan en la sociedad colonial.

La aplicación de las competencias del orador combina el desarrollo de habilidades personales, técnicas y estrategias de argumentación, de persuasión subjetiva a través de la voz, la kinestésica, la proxémica, etc. De Baquíjano como orador se conoce que venía desarrollando con mucha distinción estas competencias desde la etapa escolar cuando participó en distintos eventos literarios como el certamen dedicado al arzobispo Diego Antonio Parada. Con posterioridad a su graduación, intervino en debates académicos como el del sexto concilio provincial de Lima (1772). La identificación de la sociedad con Baquíjano, expresada a través de su aprobación, simpatía y legitimidad fue creciendo justamente a partir del pronunciamiento del elogio y el momento de mayor representatividad y respaldo popular sucedió con el nombramiento del orador como consejero de Estado en 1812.

#### **5.2.1.1.1 Cualidades del orador**

Los puntos de vista respecto a las capacidades y competencias oratorias plantean en general dos posturas: la virtud del orador es innata, o se obtiene del aprendizaje y entrenamiento. *Retórica*

a *Herenio* prescribe que las cualidades de la oratoria se desarrollan a través de las reglas que permiten «un acercamiento sistemático y racional», la imitación que es «el estudio atento» para lograr efectividad, y el ejercicio consistente en «la práctica asidua y la experiencia constante en el hablar» (1997, pp. 69-72). Por otro lado, las competencias manejadas por el orador organizan los distintos niveles del texto y cada componente del sistema retórico codificado en el discurso: la memoria le permite construir el pasado; la interacción persuasiva con el auditorio se centra en buscar su atención para ubicarse en el presente; y por la relación de la fantasía con la nemotécnica se traza un rumbo predictivo. Al respecto, Albaladejo (1991) afirma que el orador tiene una «competencia retórica activa, que es de carácter textual-comunicativo», por la cual además de ser competente en la codificación del discurso, el orador puede «fundarlo temáticamente», «organizarlo en su estructura textual global» y «dirigirlo al destinatario de manera efectiva» (p. 48).

Como se ha dicho, la oratoria fue una práctica que Baquíjano desarrolló desde el nivel escolar, comprendida en los planes de estudio, los diseños curriculares y las actividades de aprendizaje aplicadas a la composición de discursos oratorios. Dicho sea de paso, existe una referencia de su formación en retórica que destaca las *Instituciones oratorias* de Marco Fabio Quintiliano<sup>17</sup>. Baquíjano fue un estudioso de la oratoria, de los oradores y sus discursos, como lo había preceptuado Cicerón. Entre otras competencias, cumple un rol central el dominio intelectual del orador, su personalidad y la seguridad en sí mismo. Según sostiene Riva-Agüero (1971), la personalidad de Baquíjano tendía a la polémica verbal y a la ironía, próxima a la agresividad. En la oratoria, la personalidad se exterioriza en la construcción del discurso, la voz y el comportamiento (Salvi, 1982), inclusive se consideran factores como el aspecto exterior del orador, el atuendo, la simpatía, el lenguaje del rostro, de las manos y del cuerpo (Lizarriga, 1977).

La integración de las operaciones de pensamiento, instrucción, aprendizaje, documentación, escritura y pronunciación, incluyendo lectura en voz alta y declamación, permite el dominio de la oratoria (Álvarez, 2008, p. 107). Implica una importante posición en ese dominio, la eficacia de los códigos extralingüísticos y/o paraverbales, valga decir, el

---

<sup>17</sup> Hacia 1812 Baquíjano es representado en un lienzo –hoy conservado en el Centro Cultural de la Universidad de San Marcos– con una biblioteca de fondo en que figuran, entre otros libros, los volúmenes de las *Instituciones oratorias* de Quintiliano.

lenguaje kinestésico, la gestualidad, la proxémica. Respecto a Baquíjano, las cualidades oratorias referidas a la elocuencia y erudición fueron destacadas por testigos del evento en la Universidad de San Marcos, entre ellos, el propio visitador Areche, también el cura Maciel y después por los actores próximos al orador en el mejor momento de su carrera política cuando accedió al consejo de Estado. En cuanto a la preparación y la enunciación del discurso, se sustenta en las competencias cognoscitivas, de producción y autoproducción del texto. Ilústrese el perfil de Baquíjano con lo expresado por Manuel de Gorrichátegui, hermano del obispo del Cusco, cuando el orador limeño se hallaba en España durante su primer viaje:

No hay duda, que si don José Baquíjano no abusara tan infelizmente de los sublimes talentos que le ha dado Dios y de la grande instrucción que tuvo, mediante los cristianos desvelos de mi hermano el obispo del Cuzco, se hubiera hecho digno de los mayores destinos, porque es un asombro lo que sabe no sólo de derecho civil, sino también de disciplina eclesiástica, historia, filosofía y demás literatura que es necesaria para adquirir el nombre de sabio. (Maticorena, 1976, p. 7)

En otro momento, el hermano mayor de Baquíjano, Juan Agustín, exhortó al orador a contener ciertas expresiones del elogio, ya que podían generar polémica con la autoridad, con lo cual se comprende que el texto estuvo en continua autoproducción. Por otra parte, Roberto Mac-Lean y Estenós (1944), refiriéndose a la práctica de la oratoria colonial, sostiene que esta languidecía en la Universidad de San Marcos, pero brillaba en el Real Convictorio Carolino, institución vinculada a Baquíjano por la estrecha amistad que sostuvo con su rector Toribio Rodríguez de Mendoza, por el hecho de que Baquíjano fue juez protector del Real Colegio Carolino y por el apoyo que brindó a Rodríguez de Mendoza ante el virrey para ser propuesto como principal funcionario de esa institución educativa.

#### **5.2.1.1.1 Cualidades intelectuales**

Las cualidades, capacidades o habilidades intelectuales del orador se desprenden de los procesos cognitivos, que en el hecho retórico se identifican con la operación de *intellectio*, la cual estructura todo el proceso de producción retórica, examinando la causa o cuestión por desarrollar, precisando el género discursivo y organizando las secuencias oratorias de invención, disposición, elocución, memoria y acción, así como la «estrategia discursiva global» (Albaladejo, 1991, pp. 65-71).

Las habilidades intelectuales pueden incrementarse con la preparación y la práctica. Cicerón destacaba las habilidades cognoscitivas del orador referidas al conocimiento de la causa, el método y el orden, que proceden del ejercicio intelectual. El control y dominio de todos

los momentos de la creación oratoria estimulan el desarrollo de una buena memoria, la que se ha entendido desde la retórica clásica como una cualidad psicológica, natural o innata, *ingenium* o *natura*, que puede instruirse mediante la práctica, *ars* o «técnica retórica» (Albaladejo, 1991, pp. 157-158). Sin duda, los estudios y lecturas del orador facultan el desarrollo de las capacidades de analizar e interpretar textos, lo cual impulsa y fortalece las competencias de redacción. En la preparación del orador, la investigación sobre la literatura oratoria, es decir, el género oratorio y sus procedimientos asociados a la gramática, la lógica, la dialéctica, etc., ocupan un lugar central que permitirá la sistematización del conocimiento retórico como han considerado Cicerón y Quintiliano. En lo concerniente a la retórica como desarrollo de talentos, Quintiliano (1799) expuso que se debía instruir al orador desde una etapa temprana, complementando su estudio justamente con la gramática, la ortografía, la música, la geometría, la pronunciación y el ademán.

Sobre el componente nemotécnico, Quintiliano (1799) afirma que la memoria es señal del talento en los niños, consistente en «aprender con facilidad, y retener fielmente lo que aprendió» (p. 29). Esta es la llamada memoria natural. Cicerón (1997, p. 97) destaca el objetivo de la memoria que es «retener firmemente las ideas y palabras». Corresponde a la «memoria artificial» fijar técnicamente las partes del discurso y la estructuración de las secciones retóricas (*inventio*, *dispositio* y *elocutio*) mediante *loci e imagines* (Albaladejo, 1991, p. 159), lo cual se aprecia en el uso de tópicos y alegorías asociadas a la fantasía. En la Sociedad de Amantes del País, Baquijano empleó el seudónimo de *Cephalio*, apelativo que hacía referencia a su destacada memoria, cualidad oratoria protagónica. En el elogio a Jáuregui se alude a la imaginación de la oratoria cuyo papel es pronosticar hechos venideros: «Aquí siento que mi espíritu se eleva siguiendo el raptó de mi imaginación» (Baquijano, 1781, p. 10). Le asiste otra función a la «fantasía» o «imaginativa»: el orador al mover los ánimos del auditorio, debe «revestirse de los afectos» para ser convincente al «hablar con verisimilitud» (Quintiliano, 1799, p. 366) y ganar la disposición del juez.

Se exige en el orador el desarrollo de una intramentalidad o intermentalidad, para aproximarse al sentir, al pensamiento y al entendimiento del auditorio. Pascal (1945) sostiene que el orador debe ser un estudioso del «corazón humano» para preparar un discurso persuasivo en proporción al auditorio. Debe tener inteligencia emocional, empatía para ponerse en el lugar

del auditorio, analizar el efecto del discurso y evaluar lo adecuado. La atención le permite al orador seleccionar de la realidad los contenidos para intensificar emociones, sucesos y personas. Mediante la concentración, el orador conecta con el público. El estudio de la psicología de los auditorios es importante para el orador, quien cumple una función pedagógica<sup>18</sup>, por la cual conduce al auditorio a la reflexión, la sensibilización y la acción. Munguía (2012, pp. 7-9) divide esta función pedagógica en *propedéutica* para desarrollar capacidades expresivas verbales u orales, *humanística* o de desarrollo de cualidades humanas y adquisición de una amplia cultura, *política* o de participación responsable del ciudadano en los asuntos públicos, y *social* que mejora la comunicación, conocimiento y comprensión interpersonal. Sobre el rol educativo del orador, Cicerón (1879, p. 277) expuso: «El mejor orador es el que enseña, deleita y conmueve á los oyentes».

Desde el punto de vista político, el elogio compuesto por Baquíjano, al igual que en la oratoria griega, contraviene al poder, al punto que este le teme y persigue. Ello recuerda el caso de Demóstenes que superó sus deficiencias físicas congénitas y fue el más grande orador de la antigüedad, ya que se volvió tanto o más fuerte que el poder político y militar encarnado en Filipo, rey de Macedonia, a quien fustigó en sus discursos. Con el elogio a Jáuregui, la oratoria retoma la función polémica de cuestionar a los gobernantes de turno. Por ello, los oradores griegos tienen vigencia, pues enseñan y forjan los nuevos modelos de oratoria moderna (Álvarez, 2008, p. 61).

#### **5.2.1.1.2 Cualidades espirituales o morales**

Sobre el ámbito moral, Quintiliano (1799, p. 195) sostuvo que el orador debe ser considerado un «hombre bueno» y expresar que toma y defiende una causa por una obligación (amistad, parentesco, el bien de la república, etc.). Barthes (1982, pp. 63-64) explica que la dimensión moral del orador, los atributos y «los rasgos del carácter» mostrados al auditorio forman el *ethos* o *ethé*, que sería un tipo de prueba subjetiva, psicológica o moral. Este *ethos* se forma con los propósitos y la imagen que el orador transmite de sí mismo al auditorio (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 490). Ander-Egg y Aguilar (1981) exponen un conjunto de propósitos morales subyacentes en el orador, quien es un modelo para la sociedad, la cual lo considera su

---

<sup>18</sup> El rol pedagógico del orador se confirma en tanto la petición de sus enseñanzas por el solicitante demuestra la motivación intrínseca por el aprendizaje de la elocuencia. En el caso de Quintiliano, afirma que se dedicó veinte años a la educación de la juventud antes de escribir sobre oratoria por pedido de algunos (1887a, p. 1).

representante legítimo e identifica en él los valores a los que aspira, como la sinceridad, la búsqueda de la verdad y la justicia, la humildad, ser portavoz de la sociedad o de los que no tienen voz, la valentía de enfrentarse a los poderosos, etc.

Desde la época clásica, según Cicerón, el orador cumplía una función formativa y era un deber de los oradores políticos<sup>19</sup> desarrollar la elocuencia: «Por tanto, jóvenes, proseguid como habeis comenzado, no abandonéis el estudio, y así lograreis para vosotros honor, utilidad para vuestros amigos, provecho para la república» (1880, p. 15). La relación subjetiva con el público implica empatía. Con todo, el orador debe mantener frío su criterio para dominar y conducir los sentimientos del auditorio, sentimientos o pasiones que se definen por su aspecto exterior, el objeto, la circunstancia, y forman el *pathos* o *pathé*, tipo de prueba psicológica, moral o subjetiva (Barthes, 1982, pp. 63-64). Por lo expuesto, la racionalidad y la subjetividad tienen un balance en la oratoria. Si bien la situación intersubjetiva y contextual en que se enuncia el mensaje resulta fundamental en la *actio*, por contraste, en su dimensión escrita o de lectura mental no es propiamente oratoria, porque con la lectura se intensifica la antítesis entre la racionalidad y la subjetividad, lo que pone en plano accesorio a la segunda.

Respecto a las cualidades morales de Baquijano, hubo dos puntos de vista: el del poder oficial y el de los grupos sociales afines ideológicamente. El primero generó una opinión desfavorable, debido a que entendió el elogio como un ataque contra la autoridad virreinal, las políticas reformistas, las medidas administrativas aplicadas e incluso contra la legitimidad del rey a quien se habría calificado de «Antiamericano». Para sustentar el desprestigio de Baquijano se recordó «su malicia» y «descaro», su comportamiento en España durante aquel primer viaje cuando «lo echaron por jugador». Areche informó de Baquijano que «éste abunda en osadía y presunción» y que «es una persona enteramente perdida de costumbres» (Maticorena, 1976, pp. 186 y 208). En los años siguientes, los grupos ideológicos afines a Baquijano forjaron una imagen opuesta, apegada a la exaltación de sus virtudes y talentos. El momento cumbre de ese reconocimiento popular y legitimidad política se produjo cuando Baquijano fue designado consejero de Estado de la monarquía constitucional española. El respaldo jubiloso al orador se

---

<sup>19</sup> Quintiliano sostiene que el verdadero político es el orador, a quien corresponde gobernar, aconsejar, dar leyes y enmendarlas (1887a, p. 4).



aprecia en las diversas composiciones que le dedicaron en la *Breve Descripción* de las fiestas celebradas en Lima en 1812.

### 5.2.1.1.3 Cualidades físicas

Los tratados grecolatinos de retórica ponen en relieve aspectos físicos de la pronunciación y códigos extralingüísticos como la voz, la dicción, el gesto, la mímica, el ademán, el lenguaje corporal o el traje. Aristóteles (1999, pp. 479-481) hacía recaer el peso de la «representación oratoria» o la «expresión» en la voz, en decir el discurso «como se debe», considerando la entonación, «el tono, la armonía y el ritmo». En *Retórica a Herenio*, se plantea también la dependencia de ese elemento para toda la elocuencia: «una inventiva fértil, un estilo elegante, una disposición artística de las partes de la causa y una retentiva cuidadosa de todos estos elementos no tendrá más valor sin la representación sin esas otras partes» (1997, pp. 189-190). Para Quintiliano (1799), este ámbito es incluso tan importante por cuanto «todo esto lo echa a perder una *pronunciacion* desarreglada por la voz, y por el ademan» (p. 157). Del mismo modo, en el plano psicológico, el juez antes de emitir sentencia se influenciará por «el gesto, trage, y ademan» del orador (Quintiliano, 1799, p. 347).

La voz es el elemento esencial del contacto acústico entre el orador y el público. La preparación de la voz permite una buena llegada del discurso al auditorio. Sobre este aspecto, el tratado *Retórica a Herenio* ha explicado lo siguiente:

*La representación incluye las cualidades de la voz y el movimiento del cuerpo. Las cualidades de la voz tienen unas características propias que se logran mediante la técnica y el ejercicio. Son tres: volumen, firmeza y flexibilidad.*

El *volumen* de la voz es en principio un don de la naturaleza; el ejercicio permite aumentarlo algo pero fundamentalmente sirve para conservarlo. La *firmeza* de la voz se consigue fundamentalmente con el cuidado; la práctica de la declamación la aumenta un poco pero, sobre todo, la conserva. La *flexibilidad* de la voz, esto es, la capacidad de variar a nuestra voluntad la entonación de la voz, se logrará fundamentalmente con la práctica de la declamación. (1997, pp. 190-191)

Se considera que la voz sonora y agradable favorece la persuasión. La entonación le da sentido al discurso. Una sonoridad particular transmite un estado de ánimo que vehiculiza un contenido ideológico. La entonación oratoria se vincula con la claridad de lo que se habla, las pausas ortográficas del discurso escrito durante su pronunciación le dan sentido, expresan un sentimiento, un punto de vista que se acomoda al objetivo general de la obra. Estas características prosódicas fueron detectadas por el visitador Areche en su análisis del elogio.

El aspecto más personal de la voz del orador es el timbre, que lo distingue de otros. Se suma la fuerza o potencia que refleja su personalidad y la convicción de su propósito. Las prácticas de impostación se dirigen al manejo o control del timbre. Por las cualidades de la voz y la expresión, los oradores se dividen en verboauditivos, verbomotores y verbovisuales.

Por otro lado, el lenguaje gestual del orador, en términos de porcentaje de lo que recibe el auditorio, predomina sobre los demás códigos que acompañan al discurso. El componente verbal transmite información y el no verbal estados y actitudes personales. En la enunciación, los gestos del rostro enfatizan el contenido del mensaje. Palabras y gestos deben coordinar. El gesto debe preceder a la palabra e incluso puede expresar lo que la palabra no puede. La mirada abarcadora sirve para tener control o dominio del escenario y debe también coordinar con el movimiento de la cabeza, brazos y manos. Se debe armonizar entonces, siguiendo a Quintiliano (1799, pp. 59-60), el movimiento del semblante, el ademán, la voz y las manos.

El visitador José Antonio de Areche, en correspondencia epistolar, se refirió al modo como Baquíjano pronunció las frases y proposiciones del discurso, expresiones con las cuales Areche se sintió agredido y cuestionado en su actuación como funcionario<sup>20</sup>. Areche, además de lector analítico del elogio, estuvo presente en la ceremonia en que Baquíjano pronunció el elogio. Respecto a su condición de asistente, pudo captar el lenguaje corporal y gestual de Baquíjano, los rasgos prosódicos directos de la enunciación, que en el momento de la oralización del texto son irrepetibles: «Confieso que me irrité en silencio cuando oí este discurso en aquel teatro» (Maticorena, 1976, p. 186). La enunciación lineal del discurso oral no podía reproducir por ejemplo las citas a pie de página que solo se pueden registrar en el texto escrito, por lo cual la ejecución oratoria se ve limitada para hacer digresiones o pausas fácticas para ir a la lectura de la cita, lo que se puede hacer eficazmente con la lectura del texto impreso. Esto acentúa el carácter polémico del elogio porque no hay modo de atenuar las fuertes expresiones que se están emitiendo en el discurso oral.

---

<sup>20</sup> Areche reparó en el pasaje en que Baquíjano configura un censurable modelo paralelo de funcionario regio, que atribuyó al administrador Arrese, nombrado por el visitador: «los fingidos estorvos y embarazos de un Empleado infiel, que culpable prevaricador de su destino, detiene é impide por capricho, ó sórdido interés, la concurrencia del efecto y mercancía. Temblarán esos criminales subalternos, pues el delito, el vicio, y desarreglo, no encontrará protección que lo ensorberzca, ni impunidad que lo disimule» (1781, p. 72). Además en la cita 44 a pie de página, se comenta directamente la labor de «D. Joseph Antonio Areche» y se dice en latín que es el más eminente de los talentos civiles de todos los tiempos, siguiendo a Veleyo Patérculo: «*Vir togæ dotibus eminentissimus sæculi fui*» (Baquíjano, 1781, p. 72).

### 5.2.1.2 El discurso oratorio

En el concepto aristotélico de discurso con tres componentes, el texto oratorio corresponde a «aquello de lo que habla» (1999, p. 193). El discurso preceptivamente debe ser simple o natural, sin exageraciones. Además de la belleza, debe ser adecuado al tema y proporcional, es decir, que nada sobre o falte (Pascal, 1945).

El discurso oratorio dispone de las modalidades técnica, poética y polémica (Valenzuela, 2009, pp. 18-27). A través del discurso técnico, el orador reproduce el lenguaje asociado a un oficio, ciencia, disciplina, arte, profesión o técnica, en que se especializan ciertos círculos académicos o grupos de expertos. Este tipo de estilo se formula con un lenguaje instrumental y de autoridad, que es apreciado por el auditorio, dada la precisión de los conceptos que propone, la estrategia inferencial de su razonamiento silogístico y el carácter lógico de sus enunciados. Todo ello ilustra al auditorio apelando a la razón. En este caso, las competencias profesionales de Baquijano registran en el discurso epidíctico características técnicas del género jurídico, la oratoria y el lenguaje forense. Este carácter formalista se consume en el discurso debido al desarrollo de la argumentación basada en la moral del acto que corresponde al personaje (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 464).

El discurso poético enfatiza la persuasión, que se logra a través de dos vías: una subjetiva o psicológica, la emoción; y otra, estética, la metáfora. Subyace ese impacto en la construcción narrativa o poética y se concreta cuando apela a la moción de los afectos del auditorio. Con ese objetivo, el orador moviliza su creatividad para configurar un discurso atractivo y efectista. Esa dimensión emocional del auditorio se enlaza a su irrenunciable responsabilidad moral o política de tomar partido o decidir frente al discurso del orador muy por encima de toda habilidad técnica que este despliegue. Dicho esto, el orador del elogio a Jáuregui emplea un repertorio de metáboles (alegoría, antítesis, ironía, paradoja, hipérbole, etc.) para persuadir acudiendo a escenas cargadas de dramatismo y violencia, concebidas desde la «imaginación».

La modalidad polémica preserva los orígenes del género oratorio en cuanto se desarrolló dentro de la ciudad (*polis*) como debate (*agon*) y en el ejercicio de las instituciones sociales o asambleas políticas. En el caso virreinal, la academia se ubica en esa posición. El discurso epidíctico compuesto por Baquijano presenta la cuestión de fondo sobre el buen gobernante y su actuación ante la sociedad, tema político capital abordado dentro de un contexto de agitación

social, las rebeliones de Túpac Amaru II, Diego Cristóbal Túpac Amaru y Túpac Katari, con la actuación política de las autoridades virreinales, el virrey Jáuregui y el visitador Areche. El discurso se da igualmente en un espacio institucional, la universidad, cuya participación deliberativa es esencial para la aprobación o desaprobación del elogio.

#### **5.2.1.2.1 Contenido del discurso oratorio**

La oratoria se organiza discursivamente en géneros. En el caso de los elogios a los virreyes, era una práctica literaria producida para una ceremonia oficial. El nuevo virrey devolvía el homenaje que le hacían los estudiantes y autoridades sanmarquinos asistiendo «al claustro en pleno y en cuyo salón de actos se le exaltaba con una laudatoria académica pronunciada casi siempre por uno de los alumnos más distinguidos» (Mac-Lean, 1944, p. 86).

La ceremonia universitaria de recepción de Jáuregui se realizó, como se ha dicho, en un contexto convulsionado, con la reciente violencia de los bandos en conflicto, el recrudecimiento de la rebelión y la represión contra los movimientos tupamarista y katarista. Hacia agosto de 1781, en que se pronunció el elogio, y después, continuaban los procesos judiciales contra curacas cusqueños o altoperuanos implicados presuntamente en hechos de sedición contra la corona. Muchos fueron despojados de sus posesiones y privilegios; otros se salvaron de consecuencias mayores a cambio de su devolución. Defender ante los tribunales a aquellos sindicados directa o indirectamente con el inca ejecutado en el Cusco, era una acción que, aun siendo de oficio para un magistrado, era de no poca temeridad. Por ello, cuando Baquíjano ejerció el cargo de fiscal protector de los naturales tuvo no solamente que defender a personajes presuntamente relacionados con esos reclamos sociales, sino también atender a su propia conservación social y personal. Baquíjano asumió la defensa del cacique Bernardo Tambohuacso de Pisac, implicado en la conspiración de los plateros de Lorenzo Farfán de los Godos en el Cusco entre marzo y junio de 1780<sup>21</sup>. Asimismo solo unos días antes de la ejecución

---

<sup>21</sup> Bernardo Pumayalli Tambohuacso fue defendido por Baquíjano, como «abogado protector general» o fiscal protector de los naturales, mediante escrito presentado ante la Real Audiencia de Lima, el 22 de agosto de 1780. Los hechos referidos a la participación de Tambohuacso, estudiados por autores como Víctor Angles Vargas y Scarlett O'Phelan Godoy, nos remiten a una figura aristocrática con gran aceptación no solo entre otros caciques, sino también entre los naturales, los mestizos y los criollos. Tambohuacso era un político ubicado en la conflictiva enrucijada de los reclamos locales contra las reformas borbónicas, el rechazo a la creación de las aduanas, el impopular sistema de repartimientos y el aumento de los tributos indígenas. Aparece sindicado como promotor del levantamiento y además como líder militar de una alianza multisectorial, que lo llevó a resistir con un grupo de sublevados en las fortalezas incas de Acchapata e Intihuatana. Contando con un ejército de miles de hombres, el 20 de abril de 1780, advirtió al cura Juan de Dios Niño de Guzmán, que tomaría la ciudad del Cusco. Los bienes

de Túpac Amaru II defendería a Pedro Cimbrón<sup>22</sup> por acusaciones de participación en reclamos contra la política tributaria, en la rebelión de Túpac Amaru o sobre opiniones personales vinculadas a ella. Seis años después del *Elogio del virrey Jáuregui*, al parecer Baquijano se convierte en el redactor de un escrito de nulidad y un memorial de recusación presentados sin firma de abogado el 31 de marzo de 1787 en El Callao, por Antonio de Ugarte, calificado junto a sus hermanos de «primos» de Túpac Amaru II y de haber sido invitados a participar en la rebelión el 22 de noviembre de 1780<sup>23</sup>.

De este modo, Baquijano figuraba en contextos de defensa legal del bando rebelde, con el conocimiento social del rechazo popular contra las medidas fiscales y aduaneras. Baquijano comprendía ese contexto por su estancia en el Cusco, por la posición de denuncia contra los repartimientos que su propio maestro el obispo Agustín de Gorrichátegui había propugnado y por el cargo ejercido de fiscal protector de los naturales. En su lección sobre la ley de Pánfilo de los legados y fideicomisos (1788), Baquijano defiende a los indígenas y se opone a ese

---

del cacique fueron confiscados por el corregidor de Calca, Diego de Olano, quien dispuso el arresto de Tambohuacso. Siguió el 30 de junio la condena a la horca de muchos compañeros que actuaron en el levantamiento. A pesar de que Tambohuacso se presentó ante Olano con un escrito en que pedía el indulto y se sometía voluntariamente a la ley el 9 de julio, el curaca de Taray, Sebastián de Unzueta, le proporcionó un áspero trato. Seguidamente Tambohuacso fue extraído por la fuerza a través de las puertas de la iglesia de aquella reducción a la cual se había acogido. Es en ese contexto que Baquijano asume la defensa legal del curaca acusado. Ver Angles, V. (1975). *El cacique Tambohuacso. Historia de un proyectado levantamiento contra la dominación española*. Lima, Perú: Industrialgráfica, y O'Phelan, S. (1988). *Un siglo de rebeliones coloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cusco, Perú: Centro Bartolomé de las Casas.

<sup>22</sup> El caso de Pedro Cimbrón, señor del repartimiento de Checras en Chancay, consistió en la imputación de haber promovido que no se pagaran impuestos. Baquijano representó al cacique ante la Real Audiencia de Lima con escrito fechado el 15 de mayo de 1781. Se sostuvo en este recurso «la ilegalidad del cargo que se le hizo en la confesión, relativo a la anticipada noticia que se le había dado de la resolución, tomada por el señor Visitador General sobre que los cantones no fuesen exentos de satisfacer el real derecho del tributo», así también que los sujetos acusadores del cacique han actuado con «motivos de encono», «por odio y venganza», promoviendo su persecución y buscando su ruina, y que el reo ha mostrado una perceptible «falta de dolo y malicia» (Maticorena, 1976, pp. 63-64). El defensor solicitó la absolución de los cargos criminales y la conservación del cacicazgo de Checras a favor de Cimbrón.

<sup>23</sup> Contra Antonio de Ugarte se dictó prisión en el puerto del Callao en circunstancias en que se preparaba su viaje de destierro a España. El proceso judicial duró de 1783 a 1786. Antonio y sus hermanos Gabriel y Gaspar fueron acusados de infidelidad contra la corona y por ser representantes del sector criollo cusqueño. Estas imputaciones representaron una reacción preocupada de las autoridades coloniales ante una posible organización del citado sector social extendido a los estamentos curacaes contra la imposición de medidas tributarias. La complejidad de estos procesos y acusaciones contra los Ugarte significaron también el careo de una intrincada red de relaciones, aclaraciones y contrademandas que las autoridades administrativas y religiosas cusqueñas, llamadas a rendir manifestación en los procesos, debían dilucidar sobre hechos como el ajusticiamiento del corregidor Arriaga y el desarrollo de la rebelión de Túpac Amaru. Para los pormenores de los procesos y disputas, las acusaciones, las alegaciones y los testimonios de las partes procesales, así como el destino de la familia en España, ver Bunster, C. y Lorandi, A. (2006). El fantasma del criollismo después de la rebelión de Túpac Amaru. *Histórica*, 30(1), 99-135.

sistema, declarando la necesidad de su abolición: «Insto, clamo, y consigo se extinga ese detestable trato que, con el especioso nombre de repartimiento, fue el oprobio de la razón, el obstáculo de la justicia y la infeliz causa de la opresión, la ruina y el despecho» (Riva-Agüero, 1971, p. 45)<sup>24</sup>. Pese a su posición de fiscal protector y tener atribuciones, que dentro del orden colonial lo hacían desenvolverse en el marco de la legalidad, De la Puente Brunke (1995, p. 43) afirma que el pronunciamiento del elogio a Jáuregui, dada la posición social y académica de Baquíjano, lo colocaba en una situación riesgosa: «mucho era lo que Baquíjano arriesgaba con ese discurso (...) En definitiva, todo ese porvenir tan lleno de posibilidades fue puesto en riesgo cuando se hizo público el “Elogio”». La carrera política de Baquíjano se vería asediada de inmediato al pronunciamiento del discurso, por la actividad policiaca y la animadversión del visitador, por el estancamiento deliberado en contra de su carrera profesional y por las dificultades que surgieron sospechosamente contra su ejercicio administrativo.

Agustín de Jáuregui y Aldecoa fue una pieza estratégica para contener las manifestaciones populares devenidas con la implantación de las reformas, supervisadas por el experto Areche. La trayectoria de Jáuregui configura a este como un funcionario ejecutor de guerras internacionales contra los enemigos de la corona hispánica y de represión contra movimientos sociales surgidos en las posesiones de ultramar. El 27 de julio de 1780, Jáuregui reemplazó al virrey Guirior, por destitución de este último, promovida por el visitador Areche. Los principales datos genealógicos de Jáuregui relativos a su ascendencia hidalga ilustran que fue descendiente de la casa de Baztán y Jaureguizar, la que luchó en favor del rey Sancho durante la Edad Media española en campañas terrestres de trascendental memoria. Asimismo en el elogio se narran las misiones militares de Jáuregui en Europa, África, el Caribe y la Capitanía General de Chile contra el enemigo musulmán, inglés, caribeño y araucano.

En cuanto a la información biográfica de Jáuregui («la serie de su vida»), que hace de conocimiento público el orador, se trataba de un conjunto de convenciones sociales y literarias de este género discursivo, en el que se destacaban el origen aristocrático del funcionario y las acciones valerosas de armas por las cuales la corona reconocía el esfuerzo del súbdito y lo

---

<sup>24</sup> Baquíjano y Carrillo, J. (1788). *Relectio extemporanea ad explanationem legis Pamphilo XXXIX de legatis et fideicommissis, quam in publico certamine, pro primaria legum cathedra pronuntiavit Josephus de Baquíjano et Carrillo, Limæ, in Regia D. Marci Academia*. Lima, Perú: Imprenta de los Huérfanos. Véase Maticorena (1976, pp. 331-368) y Riva-Agüero (1971, pp. 44-45).

premiaba con el ascenso a cargos de más honor, responsabilidad y poder. La corona se adelantaba a situaciones críticas de guerra externa o interna, o sublevaciones coloniales que pudieran provocar resistencia contra las medidas gubernamentales implementadas. El diseño de esta política comprendió planes de acción a ser ejecutados por funcionarios expertos<sup>25</sup>. La elección de Jáuregui se debía a sus dotes personales, mostradas y estimadas con antelación en la corte hispánica; a la experiencia militar y de negociación adquirida en contienda contra los enemigos del imperio español. El poder absolutista era plenamente consciente de las competencias del funcionario. El *Elogio del virrey Jáuregui* detalla esta política y su puesta en escena con altos costos humanos y materiales<sup>26</sup>.

Sobre el formato curricular del virrey, el discurso judicial tenía un esquema discursivo similar en el juicio de residencia, en que se procesaba a este funcionario y se solía alegar en su defensa la relación de méritos y servicios realizados en favor de la corona, como un discurso atenuante para dar pruebas favorables del desempeño del residenciado. Este alegato por escrito se adjuntaba al expediente procesal. Baquíjano representó en el elogio una relación pormenorizada de desempeños, que en paralelo era un esquema discursivo procesal.

#### **5.2.1.2.2 Estructura del discurso oratorio**

La fórmula general del texto oratorio obedece a la estructura del discurso retórico. La diferencia entre ambos es que el esquema oratorio se presenta como un plan de acción que se enunciará en tiempo real, una suerte de guía para dominar todas las partes del discurso, de sus contenidos temáticos y de las proposiciones.

Las partes necesarias del discurso, según Aristóteles (1999, p. 555), son la exposición y la demostración. Se suman el exordio, la narración y el epílogo, porque las partes cambian según el tipo de discurso, por ejemplo, al discurso forense le es propia la narración, así como «el exordio, el cotejo de argumentos y la recapitulación» se presentan en el discurso político (Aristóteles, 1999, p. 556).

---

<sup>25</sup> La práctica sistemática de castigo por tres sucesivos monarcas españoles es referida en *El dilatado cautiverio bajo del gobierno español de Juan Bautista Tupamaru, 5° nieto del último emperador del Perú* (Túpac Amaru, 1941, pp. 13-64).

<sup>26</sup> Las reformas administrativas y económicas que se imponían sin participación popular y las decisiones de guerra internacional y represión contra los movimientos de descontento social nos remiten a una realidad política monárquica a lo largo del siglo XVIII que en algunos aspectos radicaliza la visión absolutista tradicional y posteriormente se orienta hacia una posición absolutista reformada (Valcárcel, 1971, p. XVI).

Cicerón (1997, p. 111) considera seis partes del discurso o de la invención: «*exordio, narración, división, demostración, refutación y conclusión*»<sup>27</sup>.

Para Quintiliano (1799, p. 187), las partes del discurso en el género judicial son exordio, narración, confirmación, refutación y peroración. Agrega la división y la proposición que incluye en la confirmación, así como considera fuera o dentro de la causa a la digresión.

Sánchez (1939, p. 207) establece la siguiente estructura del discurso oratorio:

(...) *exordio* o introducción, durante el cual el orador se pone en contacto con su público, lo prepara para el tema y se tranquiliza a sí mismo; la *proposición* o enunciado del tema, en donde el orador presenta su asunto, pudiendo ser proposición sencilla o por partes; la *refutación*, que consiste en enumerar y examinar los argumentos en contra de lo que se va a sostener; la *confirmación*, en la que se destruyen los argumentos anteriores; las *pruebas*, que son los hechos y razones que sustentan la tesis, pudiendo ser pruebas *directas* o *indirectas, intrínsecas* o *extrínsecas*; la *recapitulación*, en la cual se resume todo el discurso y se sacan conclusiones, y la *exhortación*, destinada a levantar el espíritu de los oyentes.

#### 5.2.1.2.1 El preámbulo, introducción, proemio o exordio

Como «comienzo del discurso» (Aristóteles, 1999, p. 558) anuncia lo que se va a decir. El exordio proporciona claves de lo que se expondrá. Quintiliano (1799) llama proemio al exordio y lo define como «todo aquello, que se dice, para prevenir al juez, ántes de entrar al conocimiento de la causa» (p. 194). Señaló también la necesidad del exordio en el género judicial, concordando con Cicerón (1997) para quien esta parte permite la disposición favorable del «ánimo del oyente» (p. 111). El exordio es el nexo entre el orador y el auditorio. Constituye una preparación del receptor, que suscita expectativa, atención e interés. Con ese fin, primero, se debe presentar en forma clara y atractiva el tema: se trata de la *captatio benevolentiae*, «intento de seducción del auditorio» o «prueba de complicidad» (Barthes, 1982, p. 67). Para que el auditorio esté informado de qué se expondrá o qué se está tratando, se le debe ubicar psicológica e intelectualmente con los bloques temáticos (la *partitio*).

Naturalmente se espera que el exordio, por el carácter público y oficial del discurso, sea el de un elogio. Se acude a una alegoría judicial, en que se representa un «proceso», donde se evaluarán las acciones del virrey y se propondrán los parámetros éticos y morales para ponderar

---

<sup>27</sup> En *Retórica a Herenio*, se proponen las siguientes definiciones: «El *exordio* es el comienzo del discurso; con él se dispone y prepara la atención del oyente o del juez para escuchar. La *narración* expone el desarrollo de los hechos tal como se produjeron o pudieron producirse. La *división* es el medio por el que revelamos aquello en lo que estamos de acuerdo o con lo que disintimos y exponemos los puntos que vamos a tratar. La *demostración* es la exposición y justificación de nuestros argumentos. La *refutación* sirve para destruir los argumentos de nuestros adversarios. La *conclusión* pone fin al discurso según los principios de la retórica» (1997, pp. 72-73).



su actuación y personalidad, considerando su esfuerzo en desarrollar las virtudes requeridas de un «gobernador cumplido», de un «héroe respetable» o de un «VARÓN JUSTO». El elogio se otorga por una vida de honor y no por adulación sostenida en la dependencia o el temor. Se evalúan como argumentos las costumbres del personaje que son lugares comunes de donde se extraen las pruebas, en este caso, de acuerdo con atributos exteriores (Cicerón, 1997, p. 311) o circunstancias como el linaje, la nación, la patria, el sexo, la educación y enseñanza, la fortuna, la condición y estado, la índole, los estudios y profesiones (Quintiliano, 1799, pp. 285-287). El «espacio semántico» de procedencia de las pruebas se identifica en este caso con «el referente del discurso o estructura de conjunto referencial, que consta de los seres, estados, procesos, acciones e ideas que son representados en el texto» (Albaladejo, 1991, p. 48).

El exordio de los elogios virreinales se caracterizaba por ser una alabanza consumada<sup>28</sup>. Por esta razón, destacar la solidaridad del conjunto de actos en el elogio o panegírico, es decir, mostrar todos los aspectos morales de la persona, hacía pobres estas técnicas si solo se concentraban en el personaje y no en la interacción entre este y sus actos (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 468). En el discurso de Baquijano, se invoca una alegoría para exponer un caso simbólico de injusticia, de ocultamiento de la verdad, de una alabanza ofrecida por el temor y la adulación a un ídolo o príncipe (el elogiado), pronunciada por un panegirista (perpetrador de la injusticia). A través de este exordio atípico se disponen los ánimos del auditorio, la extrañeza llama su atención. Lo irregular del exordio es acorde a lo planteado por Quintiliano (1799, p. 203) cuando se remite a la insinuación, que es usada para presentar un caso indecoroso, o por Cicerón (1997, p. 116) en el «exordio por insinuación», dado que la causa del virrey, previamente puede ser «hostil» a una parte del público considerando el contexto social en que se producen reclamos y acciones violentas contra la política reformista borbónica y la gestión de los funcionarios Jáuregui y Areche. El conflicto social es paralelo al de la alegoría jurídica, caso que actualiza el modo de acusación. Frente a ello, el orador, alterna el procedimiento defensivo, se adelanta «a deshacer objeciones» (Quintiliano, 1799, p. 205), confortando al virrey a que no tema «ese juicio severo». Esta forma de exordio es errada o incorrecta cuando se puede

---

<sup>28</sup> Una composición próxima cronológicamente a la dedicada a Jáuregui es el *Elogio fúnebre del Señor Orrantia* (1780), socio de la Real Sociedad Económica de Madrid, discurso leído por el marqués de Valdelirios y reproducido en el *Mercurio Peruano* del 17 de julio de 1791, en el cual se destaca del elogiado «el conocimiento de su literatura, talento y buenas prendas», se repasa su trayecto vital destacando su «carácter», «genio», «dotes del alma» y «calidades», así como valorando a sus familiares próximos.

volver en contra de acuerdo con el texto *Retórica a Herenio* (1997, p. 80), como ocurre en el traslado de elogio a proceso.

El elogio debió suscitar gran interés por la remisión a los factores contextuales que se estaban presentando frente a la misma autoridad. Un aspecto situacional relevante es el lugar oficial en que se pronuncia la oración, lo que relacionaba el discurso a la propia opinión de la universidad sobre el nuevo gobernante y su séquito de funcionarios, la política desplegada y los planes de gobierno que tenía el virrey. La universidad, a través del orador, que es un miembro de la institución académica, se referiría a estos asuntos y recomendaría al funcionario qué aspectos priorizar en el desarrollo de su gestión. La captación del interés del público y sobre todo la invitación a abrazar las ideas propuestas por el orador, fueron aspectos decisivos que criticó Areche sobre el propósito pernicioso del elogio. El visitador consideraba nefasta la recepción de esas ideas. A tal punto que identificó el elogio con las opiniones negativas sobre las reformas borbónicas que ya el pueblo habría abrazado desde antes de su llegada. Areche creyó que la universidad respaldaba a Baquíjano y que había tenido conocimiento previo del contenido del discurso. Según el visitador, el acto solemne en la universidad había sido preparado contra los funcionarios del rey para enrostrar directamente mediante formato literario oficial el sentir de la institución y de un sector del pueblo peruano.

#### **5.2.1.2.2 La proposición**

Para Quintiliano, la proposición como «parte de la causa judicial» es «el principio de toda confirmacion» (1799, p. 247) y se coloca antes de las pruebas. Barthes (1982) sostiene que la proposición (*propositio* o *prothesis*) «es una definición concentrada de la causa, del punto a discutir», y «puede ser simple o múltiple» según los cargos imputados (p. 70). Como parte expositiva, se presentan las pruebas con claridad y concisión. Inicialmente se establece lo que se va a probar, anticipando temas y ganando la atención y el interés del auditorio. Los hechos deben referirse con exactitud, pues el discurso intrínsecamente está relacionado con la búsqueda de la verdad y el triunfo de la justicia. Al presentar la relación de hechos, se puede establecer un orden cronológico que sirva de guía durante la exposición sin confundir nombres, lugares, épocas y demás circunstancias. Este historial debe atender a la verosimilitud y otorgar, a las personas y los hechos, características que contribuyan a la realidad de lo que se pretende probar. Al exponer los hechos, el orador descubre las causas que lo llevan a plantear los argumentos y

llegar a las conclusiones. Resumiendo, la proposición, iniciada en la primera parte, expone la serie de la vida del virrey con la enumeración de hechos militares, las recompensas obtenidas de la corona, la evaluación moral sobre la actuación y personalidad del virrey, así como las políticas ejecutadas en materia tributaria y educativa principalmente.

#### **5.2.1.2.2.3 La confirmación**

En esta parte del discurso se prueba la tesis estableciendo «las pruebas o vías de persuasión» (Barthes, 1982, p. 66), lo que requiere un importante despliegue retórico del orador. Según Quintiliano (1799, p. 258), la confirmación es obligatoria en el género judicial. En esta secuencia sobre la base de los argumentos expuestos se trata de influir en el ánimo del auditorio para obtener su aprobación. Las pasiones se mueven en función de los hechos tratados. La atención debe concentrarse en los efectos que se quiere causar en el auditorio. En el elogio, este efecto se produce en la primera parte seguidamente a la narración de los hechos cuando el orador se detiene en los detalles de las escenas de guerra que dirige Jáuregui contra los enemigos de España. La misma operación de relatar los pormenores de los hechos se aprecia en la segunda parte con la representación del estado de pobreza y postergación de la población araucana, la que padece además la represión monárquica contra las rebeliones y reclamos antirreformistas. Al reparar minuciosamente en los hechos, se suscita la polémica y proporciona un margen para repensar la naturaleza del elogio y el valor moral del virrey.

#### **5.2.1.2.2.4 La peroración o epílogo**

Este momento final del discurso tiene las siguientes funciones: «inclinarse al auditorio a nuestro favor y en contra del adversario; amplificar y minimizar; excitar las pasiones del oyente; y hacer que recuerde» (Aristóteles, 1999, pp. 593-594). Como resumen de lo expuesto, el epílogo consta de la recapitulación y la moción de los afectos (Quintiliano, 1799, p. 344). La recapitulación se haría para que queden fijadas en el público las proposiciones principales. Es el «retomar y resumir» (Barthes, 1982, p. 68). El repaso de los argumentos conduce, en un segundo momento, a recordar las pasiones o sentimientos suscitados para persuadir al auditorio. Quintiliano (1799, pp. 188 y 199) afirmó que, en el epílogo, la recapitulación sirve para activar la memoria del juez y mover «todos los afectos de compasión».

La peroración en el elogio se inicia con la imagen poética del buen gobernante esperado por la colectividad: «la primera obligación del buen Gobernador es hacer amable la autoridad del

Príncipe á quien representa: que la felicidad y desahogo del vasallo es el específico precioso, el óleo favorable, que allana, asegura, y facilita el áspero mecanismo del imperio» (Baquijano, 1781, pp. 66-67). El virrey debe basar su política en las artes y ciencias que lo convierten en un promotor de la educación. El orador le recuerda que se halla ante la academia y exhorta a esta última a evaluar y decidir sobre el elogio considerando los argumentos expuestos. En el epílogo, por ser la última parte, se deberá inclinar el ánimo del juez hacia una sentencia que favorezca la causa del orador (Quintiliano, 1799, pp. 345-346).

### **5.2.1.2.3 Oratoria jurídica en el *Elogio del virrey Jáuregui***

En este subcapítulo, analizamos la modalidad y características discursivas jurídicas empleadas por el orador. El análisis retórico forense se desprende de la teoría retórica general. Sobre la relación entre derecho y oratoria, Cicerón (1880) afirmó: «Debe ser profundo el orador en el conocimiento de la antigüedad, y no profano en el de las leyes y el derecho» (p. 11). Las operaciones retóricas en el elogio están afectadas por las competencias jurídicas del orador y el componente deontológico de la búsqueda de la verdad y la defensa de la justicia.

El discurso forense se plantea en el exordio con la alegoría de un «proceso» que liberará a la verdad, examinando los hechos del príncipe, el virrey o el buen gobernante para hacer justicia, a la cual se llegará mediante una «favorable sentencia». A través de esta alegoría se propone un método de averiguación de la verdad o aproximación a esta, que puede ser común a todos los sistemas procesales. Igualmente, se aprecia que el elogio no se concede de inmediato como ocurre protocolarmente, sino que procederá primero una exposición de hechos y acciones ante un auditorio, la comunidad sanmarquina, que hace las veces de jurado para decidir sobre el elogio después de examinada «la victoriosa prueba».

Con la configuración de este «proceso», el orador recrea la coexistencia y tensión de sistemas procesales (inquisitivo, acusatorio y mixto), un léxico procesal, una terminología legal. Mediante el relato alegórico, el orador participa al virrey que se determinará la verdad y la justicia del elogio, tranquilizándolo frente a la evaluación de los actos personales y gubernamentales. Esta estrategia retórica corresponde a las acciones de defensa y acusación, tratamiento que es jurídico. En el género epidíctico o demostrativo «no se plantea la fijación de

los hechos», y la *intellectio*<sup>29</sup> por la cual se organiza esa estrategia es un «conocimiento de la causa en sus diferentes aspectos» (Albaladejo, 1991, pp. 67-68). Debido a la combinación de las modalidades epidíctica y jurídica, se aprecia una *contaminatio* en el texto oratorio, la transgresión del formato original y un efecto distinto en la recepción de los destinatarios. La combinación de formatos por el orador se da por elección personal, lo que, según Roland Barthes (1982, p. 40), implica «una opción ideológica».

Las modalidades encomiástica y jurídica se relacionan con la deliberativa por el contexto político, el análisis de la gestión gubernamental, el ejercicio y cumplimiento de la ley, la imposición de prácticas represivas de control social. Ander-Egg y Aguilar (1981) señalan que la oratoria es esencial en las sociedades donde la mayoría no tiene derecho a expresar su opinión, como sucede en regímenes como el monárquico absolutista. El orador cumple una función política, actualizando una tensa relación dialógica entre el poder y el punto de vista popular. En la oratoria clásica, esta tensión entre el orador que representaba a esas mayorías, se daba, por ejemplo, en Grecia entre personajes como Demóstenes y Filipo, debido a la crítica contra la opresión y el dominio ejercido (la tiranía política) contra algunas polis en las *Filípicas*; o también en Roma, entre Cicerón y Lucio Sergio Catilina frente a una conjuración para destruir la república en las *Catilinarias*. En estos ejemplos, el orador representa a unas mayorías, a determinados sectores o grupos sociales que tienen representatividad política y pueden expresarse a través de ese mediador.

En el caso del siglo XVIII, el contexto político y el antiguo régimen nos presentan otras características de representatividad: el escenario es el absolutismo, la tiranía, la completa sumisión del súbdito colonial que se actualiza con su sometimiento a las políticas reformistas borbónicas. La reacción social contra esto es la protesta y la rebelión, y discursivamente el formato poético popular del tipo pasquín. La oratoria de Baquíjano se vuelve expectante ante el contexto absolutista y de inexistencia de derechos y libertades individuales, por lo cual representa a esas mayorías que no pueden expresarse. La voz del orador es el único medio de expresión frente a las prácticas oficiales. El propio formato tradicional del elogio adopta un giro ideológico, y una estructura retórica de ruptura es preparada por el orador. Ese sentir que es el

---

<sup>29</sup> Autores como Sulpicio Víctor consideran la *intellectio* como una operación no constitutiva del texto y preliminar a las secciones retóricas, «que encamina y dirige el proceso retórico estructurando el modelo de mundo compartible por orador y destinatario» (Arduini, 2000, p. 46).

de un sector de la sociedad virreinal, el orador lo experimenta como propio, pues en la primera parte literalmente acepta que se siente oprimido al formular la oración panegírica.

El elogio expresa alegóricamente un fin jurídico, pues pretende descubrir la verdad para que se haga justicia. Esta es la relación que desde antiguo tiene la retórica con la filosofía: «enseñar la idea de lo justo» (Ribeiro, 2012, p. 26). Se recurre entonces al lenguaje jurídico, a su léxico, terminología o tecnolecto, a tópicos y figuras, mediante los cuales se busca la verdad y la justicia. De este modo, el lenguaje literario incorpora al forense.

#### **5.2.1.2.3.1 Discurso y retórica jurídica**

El discurso es un texto oral o escrito que adopta una modalidad comunicativa en que se transmiten acciones; tiene una finalidad sobre el emisor, en este caso, persuasiva; establece una relación entre el interlocutor y las circunstancias o el contexto, así como exterioriza una forma compositiva, vale decir, una estrategia de redacción (Muñoz, 2017, p. 24).

La macroestructura del discurso en un texto legal correspondiente a la mayoría de géneros jurídicos, tiene una secuencia organizada y fijada por la tradición que deriva de la retórica general clásica. Por ejemplo, un subgénero como la sentencia civil presenta encabezamiento, antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y fallo; y en la penal incluye los hechos probados. De manera similar, un auto posee encabezamiento, hechos, razonamientos jurídicos y parte dispositiva. Como hemos visto, el elogio tiene una estructura análoga, formulada en la oratoria clásica y reiterada por Heinecio. Esa retórica forense desprendida de la general es la práctica discursiva jurídica o la modalidad del lenguaje legal que dispone de técnicas de argumentación para construir la verdad (Ribeiro, 2012, p. 26).

#### **5.2.1.2.3.2 Estructura discursiva del elogio**

La estructura del elogio presenta las partes generales del discurso oratorio, correlativas con el discurso forense de acuerdo con Quintiliano. El elogio sigue la estructura expuesta por Aristio (Hipólito Unanue) en el artículo referido a la crítica de la oración de apertura de los estudios en la Universidad de San Marcos, aparecido en el *Mercurio Peruano* del día 5 de mayo de 1791. Aristio, basado en el jurista Heinecio<sup>30</sup>, plantea que la oración –siguiendo las partes del género

---

<sup>30</sup> Según Jorge Basadre Grohmann (1997, pp. 307-309), Johann Gottlieb Heinecke (Heinecio) fue la principal influencia iusfilosófica con libros como *Elementos de derecho natural y de gentes* de consulta en la enseñanza del derecho nacional, natural, de gentes y constitucional en el Real Convictorio Carolino bajo el rectorado de Toribio

judicial referidas por Quintiliano— debe contener el exordio que «propone el asunto», la narración que «lo prueba, amplía y adorna» y la confirmación que concluye con la demostración de lo expuesto. Al respecto, todo raciocinio es un silogismo formado por tres proposiciones: el hecho o la acción, la ley y la sentencia (Heineccio, 1837)<sup>31</sup>. De la comparación entre el hecho y la ley deriva la sentencia. Este formato general o método racional de toma de decisiones es de vigencia en el campo del Derecho y presenta tres momentos (León, 2008, pp. 15-16):

(...) en materia de decisiones legales, se cuenta con una estructura tripartita para la redacción de decisiones: la parte expositiva, la parte considerativa y la parte resolutive. Tradicionalmente, se ha identificado con una palabra inicial a cada parte: VISTOS (parte expositiva en la que se plantea el estado del proceso y cuál es el problema a dilucidar), CONSIDERANDO (parte considerativa, en la que se analiza el problema) y SE RESUELVE (parte resolutive en la que se adopta una decisión).

La parte expositiva contiene el planteamiento del problema a resolver. Puede adoptar varios nombres: planteamiento del problema, tema a resolver, cuestión en discusión, entre otros. Lo importante es que se defina el asunto materia de pronunciamiento con toda la claridad que sea posible. Si el problema tiene varias aristas, aspectos, componentes o imputaciones, se formularán tantos planteamientos como decisiones vayan a formularse.

La parte considerativa contiene el análisis de la cuestión en debate; puede adoptar nombres tales como «análisis», «consideraciones sobre hechos y sobre derecho aplicable», «razonamiento», entre otros. Lo relevante es que contemple no sólo la valoración de los medios probatorios para un establecimiento razonado de los hechos materia de imputación, sino también las razones que desde el punto de vista de las normas aplicables fundamentan la calificación de los hechos establecidos.

Seguiremos la estructura discursiva formulada por Hipólito Unanue y compartida por el formato jurídico al analizar las operaciones retóricas del elogio.

#### 5.2.1.2.3.2.1 La alegoría de la *verdad*

El exordio desarrolla la modalidad jurídica mediante la alegoría, que representa un proceso e introduce la cuestión a probar. El orador utiliza distintos símbolos<sup>32</sup> como la balanza tomada por la verdad para citar al príncipe y al panegirista ante el tribunal. Emplea también imágenes (*images*) que ayudan a memorizar la estructura del discurso y el desarrollo de las partes durante la acción, ya que la alegoría judicial permitirá tener presente las dimensiones conocidas como *res* y *verba*, especialmente la primera<sup>33</sup>. Albaladejo define este recurso de la siguiente

---

Rodríguez de Mendoza, amigo de Baquíjano. Estos cursos fueron prohibidos por el arzobispo de Lima y los inquisidores, pero continuaron enseñándose clandestinamente en esa institución.

<sup>31</sup> En las teorías de la argumentación de fines del siglo XX, como la de Robert Alexy (2017), se vuelve más analítico y descriptivo este modelo, en tanto el razonamiento jurídico conducente a una decisión jurídica consiste en la aplicación práctica de reglas y formas donde un enunciado normativo, para que sea correcto, debe resultar de un procedimiento racional que despliegue varias etapas.

<sup>32</sup> Según Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989, pp. 509 y 512), el símbolo «es parte integrante de lo real», «concreto», y desempeña «un papel eminente tanto en la presentación de las premisas como en el conjunto de la argumentación».

<sup>33</sup> Remitiéndose a lo preceptuado por Cicerón sobre los esquemas de memorización del discurso, Albaladejo sintetiza: «Las imágenes son resultado de la reelaboración y de la intensificación que se aplica a determinados

forma: «La alegoría es una construcción de base metafórica que se extiende en el texto a lo largo de su totalidad o de una sección amplia del mismo, estableciéndose un sentido directo, que es el que aparece, y un sentido global figurado» (1991, p. 153).

La alegoría representa la búsqueda de la verdad y el triunfo de la justicia, fin último de la oratoria y de la praxis jurídica. Esta alegoría clásica se mantuvo en la literatura humanista e ilustrada y en sociedades iniciáticas como el deísmo, el filosofismo, la masonería<sup>34</sup>, etc. La recurrencia al sentido alegórico es destacada por Roland Barthes (1982, p. 14), cuando refiriéndose a Platón y a la «retórica de derecho», «retórica filosófica» o «dialéctica», afirma que «su objeto es la verdad». Baquijano tiene la misma posición en «Carta sobre la profesión de abogado», publicada en el *Mercurio Peruano* del 13 de marzo de 1791, cuando afirma que al derecho le interesa la verdad y que la profesión jurídica es digna de ella.

En la retórica y poética literarias, la alegoría puede entenderse como la figura basada en una relación de comparación que emplea imágenes de valor identificativo y traslaticio con un sistema de ideas, pensamientos, conceptos, valores o realidades; y de manera general, es la representación concreta de lo abstracto. Se considera una metáfora continuada –hecha de una serie de metáforas y comparaciones– que establece una correspondencia entre elementos imaginarios y en que es determinante la precisión del contexto comunicativo para aclarar su significado, debido a que sin el contexto el sentido es insuficiente (Beristáin, 2001, pp. 25-26). Stefano Arduini (2000) incluye a la alegoría en el campo figurativo de la metáfora, que se trataría de una «modalidad autónoma, un universal de la expresión» (p. 109).

Baquijano propone un plan de acción que se anuncia con el exordio y se desarrolla gradualmente a lo largo de la exposición. El preliminar configura la intencionalidad del discurso mediante la alegorización<sup>35</sup>: disipar la imagen de los falsos héroes o príncipes (el ídolo) cuyo

---

elementos que van a ser colocados en los lugares de la memoria; estas operaciones de transformación de un objeto o de un hecho están basadas en las semejanzas entre éstos y las imágenes que en relación con los mismos construye el orador. La construcción de la imagen facilita la colocación en los *loci* de los elementos que desea recordar» (1991, p. 161).

<sup>34</sup> En la masonería, hacia mediados del siglo XVIII, hay un importante impulso de la retórica, oratoria o elocuencia que es conocida como *arte de la memoria*, centrada en el uso de la *imaginación* del orador. Sobre este asunto, Roland Barthes afirma que «la retórica retoma un poco de vuelo a través de la Francmasonería» (1982, p. 37). Resulta igual de elocuente que Baquijano haya reconocido a la imaginación como fuente inspiradora del elogio (1781, p. 10).

<sup>35</sup> Barthes (1982, pp. 26-27) señala que la alegorización sirvió para representar en la Edad Media el sistema del *Septennium* de Marciano Capella o las siete artes liberales con las escenas alegóricas de Alain de Lille y las «*Bodas*



mérito está basado en la adulación del panegirista presionado por el miedo y la dependencia. Baquíjano (*Cephalio*), en la «Introducción al tomo II del Mercurio Peruano»<sup>36</sup>, había usado esa imagen al presentar el plan general del periódico que es esclarecer todo lo que se ha expresado sobre la Patria por escritores extranjeros. El elogio al virrey se contrapone al falso elogio que es un acto de injusticia, la cual se representa con la imagen de la verdad humillada y reducida a cadenas. El príncipe o falso ídolo, disfrutando de una engañosa gloria e inmortalidad, y el panegirista, se convierten en perpetradores de esa injusticia. La jactancia o soberbia del homenajeado indignamente consolidan la ilegitimidad. El empleo de esa alegoría para abrir el discurso nos recuerda la realidad política y la realidad del discurso en desarrollo. El orador destaca su convicción por el triunfo de la justicia. Un proceso ficcional resulta abierto, presidido por la verdad. Se revisará el elogio injusto para luego condenar al príncipe y al panegirista. La restauración de la verdad es un hecho que ocurrirá imperativamente. Reduciendo la alegoría a los lugares especiales del derecho (*status causae*), resulta acorde con la *conjetura*, es decir, se considera si hubo o no un acto injusto, delito o crimen; la *definición*, «tipificación» o «nombre» del delito, en este caso, contra la verdad y la justicia; y la *cualidad* que reflexiona sobre la permisibilidad del hecho o no (Barthes, 1982, p. 62).

En las artes visuales de la época del elogio, la imagen de la verdad fue motivo alegórico de una ilustración de la famosa *Encyclopédie* (1772), dibujada por Charles-Nicolas Cochin y grabada por Bonaventure-Louis Prévost, en que se puede distinguir un cortejo de personajes alegóricos, elevándose a los cielos, uno de ellos delante de una resplandeciente luz, en la parte superior, representaría a la verdad cubierta con un velo que está siendo rasgado por la filosofía y la razón. El cuadro muestra estéticamente el propósito de los ilustrados al emprender la obra enciclopédica: la iluminación consistente en revelar o descubrir la verdad. Esta alegoría en el arte clásico y renacentista correspondía visualmente a una aureola que rodeaba al personaje elogiado. Se vinculaba a la fama y era valor común en todos los elogios.

El acudir a la leyenda simbólica o al relato alegórico facilita la transmisión de un determinado conocimiento y la comprensión del auditorio. Asimismo confiere claves didácticas

---

*entre Mercurio y Filología*», en que la *Filología*, la *Grammatica* y la *Rethorica* eran encarnadas por personajes femeninos.

<sup>36</sup> Baquíjano y Carrillo, J. (1 de mayo de 1791). Introducción al tomo II. del Mercurio Peruano, que comprehende el quatrimestre de Mayo, Junio, Julio, y Agosto. *Mercurio Peruano*, II(35), 1-6.

de lectura sobre el plan total del discurso, constituyéndose en guía comprensiva del texto, lo que propone Aristóteles en los discursos judiciales para que «por adelantado se conozca sobre qué va a versar el discurso y no quede en suspenso su inteligencia» (1999, p. 561). Otro aspecto contextual favorece su uso y lo termina imponiendo: la opresión del poder político. Si el orador va a tratar sobre la verdad y la justicia en un contexto de absolutismo político y represión inquisitiva, debe ajustar el discurso a ese escenario. Se recuerda al respecto la recomendación del hermano de Baquíjano, Juan Agustín, cuando al conocer el contenido del discurso le pidió que lo contuviera. Frente a ese escenario, la libertad simbólica de la verdad, que la alegorización narra, representa tanto una revelación filosófica como la restauración de la justicia, la cual impera a pesar del sistema absolutista.

El sentido moral del preliminar establece que la gloria y la inmortalidad son alcanzadas por el héroe a través de la verdad y la justicia de sus actos, por su constitución humanista, vale decir, por ser un modelo de buen gobernante. En los discursos epidícticos a los reyes de España, el pensamiento católico monárquico presentaba estos valores en los sermones fúnebres<sup>37</sup> a la muerte del emperador, de igual forma que el acto laudatorio al virrey se justificaba con las acciones realizadas por la autoridad en beneficio del pueblo. En cierto modo, la gloria también corona al jurista, pues Baquíjano sostiene esto sobre el ejercicio jurídico en la referida «Carta sobre la profesión de abogado».

Los elogios y sermones hispánicos emplearon símbolos alusivos al discurso mítico clásico, como el del juicio después de la muerte, cuando el alma humana es juzgada ante un tribunal y se aprecian escenas como el pesaje del corazón, en que se juzga a los gobernantes egipcios por sus acciones y su relación moral con el pueblo. Símbolos extensivos a distintas épocas, como el corazón están vinculados a la subjetividad humana. Véase, por ejemplo, en el elogio, la cita que hace Baquíjano sobre ganar el corazón de los súbditos y su total respaldo: «*El Príncipe que posee el corazón de los vasallos, no tiene que temer le falten riquezas, ni recursos*» (1781, p. 67). Incluso este mismo símbolo no es ajeno a la posición oficial, encarnada en el visitador Areche, quien lo emplea en cartas oficiales para expresar la gran afectación que

---

<sup>37</sup> En la Edad Media, los «sermones o discursos parenéticos» que exaltaban la virtud, constituían las «artes sermocinandi» o «las artes oratorias en general» (Barthes, 1982, p. 29).

produce apreciar el régimen de la mita minera y la actividad del sistema de justicia representado por la Real Audiencia de Lima<sup>38</sup>.

Por último, en el exordio se formula la exhortación al virrey, sentado en la sala de ceremonias de la Universidad de San Marcos, en que de modo sutil se le hace saber que el caso alegórico es aplicable a la nueva autoridad. Plantea que debe exponerse, primero, la serie de la vida del funcionario, de lo cual procederá la «favorable sentencia del proceso», así también es reconfortado a no preocuparse por un «juicio severo». La conducción del orador, según lo planteado, es una operación atípica y disruptiva respecto a los elogios que se habían pronunciado en homenaje a los virreyes. El exordio se ajusta a su vez a lo planteado por Quintiliano (1799, p. 258), pues se trata de «preparar el ánimo del juez» antes de su decisión.

#### **5.2.1.2.3.2.1.1 Léxico jurídico**

El léxico común es el conjunto de categorías conceptuales de una lengua agrupadas en «morfemas, palabras y combinaciones fijas de estas» como «consecuencia de la capacidad cognoscitiva categorizadora» (Martí, 2004, p. 170). El léxico jurídico es terminológico y congrega el conjunto básico de conceptos y palabras que presentan un significado jurídico. Al tratar de la diferencia existente entre el concepto o acepción común y el concepto o término jurídico, este se caracteriza por que la terminología debe hacer referencia a un solo concepto, a una correspondencia de significado, definido por la especialidad jurídica o la ley (Ávila, 2011). Además de presentar «la especificidad de campo», la «definición terminológica» y el «carácter estipulativo», el objeto es creado por «la definición que conlleva el acto también de la denominación» (Martí, 2004, p. 179). Los términos jurídicos del elogio no son exclusivos del derecho, pues se encuentran en el léxico convencional y en todo caso en el habla común, pero con un específico significado o uso jurídico, en una posición intermedia «entre el lenguaje común y los tecnicismos» (Olmedo et al., 2010, p. 123). Los términos siguientes del discurso,

---

<sup>38</sup> En una carta suya fechada el 17 de diciembre de 1777 dice de los rigores de la mita minera, que «no hay corazón bastante robusto que pueda ver cómo se despiden forzados indios de sus casas para siempre, pues si salen ciento apenas vuelven veinte» (Lewin, 1972, p. 9). En otra carta fechada en Lima, el 9 de marzo de 1778, expresa sobre el sistema de justicia: «Daban lástima y herían el corazón más robusto los clamores con que se quejaban estos vasallos sobre que se les tenían con la indicada práctica interrumpidos los recursos de alcanzar en las segundas instancias su justicia y con mayor razón cuando decidida así, no encontraban abogados que los defendiesen o consolasen, temerosos del rigor con que se trataba a estos, si los iban a patrocinar con arreglo a las Leyes» (Gutiérrez, 2015, p. 146).

por tanto, si bien corresponden a conceptos, significados y acepciones jurídicas se presentan la mayor parte estandarizados en el lenguaje del auditorio.

#### 5.2.1.2.3.2.1.1.1 Juicio

El orador informa al virrey sobre el caso alegórico de la búsqueda de la verdad y le dice que no tema «ese juicio severo». El término *juicio* remite a varios significados empleados en la época. Según el *Diccionario de la Lengua Castellana* (1780, p. 566), se recogen, entre otros:

JUICIO. s. m. Potencia, ó facilidad intelectual, que le sirve al hombre para distinguir el bien del mal, y lo verdadero de lo falso. *Judicium*.

JUICIO. Acto del entendimiento, como miembro de la division que se hace de sus tres actos aprehension, juicio y discurso. *Judicium*.

JUICIO. Opinion que se hace de alguna cosa, ó dictámen que se da sobre ella. *Opinio, censura*.

JUICIO. Seso, asiento y cordura. *Prudentia, recta mens*.

JUICIO. Conocimiento de causa en la cual el juez ha de pronunciar sentencia, distinguiendo el derecho de las partes. *Judicium*.

JUICIO. La junta, ó congregación de los jueces, que han de juzgar, ó por la autoridad, si es uno solo. *Consilium, senatus, tribunal*.

JUICIO. La misma sentencia, especialmente cuando es castigo. *Judicium, sententia*.

En tanto acción procesal tuvo en el sistema de justicia virreinal una aplicación: la autoridad virreinal podía al final de su gestión ser demandada y procesada por sus acciones gubernamentales. El derecho indiano incorporó del derecho castellano el juicio de residencia. En la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro V, Título XV, «De las Residencias, y Iuezes, que las han de tomar», este juicio era un proceso administrativo especial («demandas públicas») dirigido a controlar, evaluar y sancionar las actuaciones del virrey en «materias políticas», «administración de justicia», «Real hazienda», con posterioridad a su gestión (1681, ff. 180-181). Este proceso servía como instrumento de control y de presión política que recordaba a los virreyes lo que podrían enfrentar ante casos de corrupción, injusticia o exceso de autoridad. Baquijano recuerda al virrey que debe medir su actuación y le advierte sobre los reclamos sociales y la postración sufrida por el pueblo.

#### 5.2.1.2.3.2.1.1.2 Proceso

El término *proceso*<sup>39</sup> en el elogio está aludiendo a una exposición, evaluación e interpretación de datos y hechos, que sucede a la referida alegoría judicial. El concepto de proceso (del latín

---

<sup>39</sup> En términos amplios, el concepto de *proceso* se halla en un conjunto de disciplinas, que presentan análogamente la idea de coordinación de una serie de actos o causas que generan un efecto común; por ejemplo, «procesos físicos (el desplazamiento del agua de un río), químicos (la combustión), biológicos (el crecimiento animal o vegetal), psíquicos (la ideación, la pasión), económicos (la inflación, la producción, la distribución de bienes), religiosos (la

*processus*), en sentido moderno, equivalente al de juicio (*iudicium*), derivó del derecho canónico durante el siglo XVI; de este concepto procedieron las figuras de *processus iudicialis* y *processus iudicii*, que sustituyeron al término *iudicium*<sup>40</sup>. La primera edición del *Diccionario de la Lengua Castellana* (1780) de la RAE recogía el siguiente significado para esta palabra:

PROCESO. for. El agregado de los autos, que se forman para alguna causa criminal, ó pleyto civil. *Acta judicialia, processus.* (p. 752)

Francisco García Calderón, en el *Diccionario de la Legislación Peruana*, indica que *proceso* es el «conjunto ó agregado de los autos y demás escritos en una causa civil ó criminal» (1879b, p. 1590). El concepto de proceso se identifica con la actividad cognitiva de interpretación jurídica o atribución de sentido a un texto según Riccardo Guastini (2014, pp. 31-32), implicando además el producto discursivo de esa actividad, por lo cual ambas acepciones corresponden con la estrategia que opera el orador en tanto el elogio es un discurso interpretativo de la serie de la vida del virrey y finalmente una prueba que concentra toda esa actividad discursiva.

#### 5.2.1.2.3.2.1.1.3 Sentencia

Respecto de la voz *sentencia*, las acepciones jurídicas en el *Diccionario de la Lengua Castellana* (1780) son predominantes:

SENTENCIA. s. f. Declaracion del sentir y parecer del juez segun los méritos de la causa. *Sententia.*

SENTENCIA. met. La decision de qualquier controversia, ó disputa extrajudicial, que da la persona á quien se ha hecho árbitro de ella para que la juzgue. *Sententia, iudicium.*

SENTENCIA. El dictamen, juicio, ó parecer que tiene, ó sigue alguno en la materia que trata, ó se le consulta. *Judicium, sententia.*

SENTENCIA. Dicho grave y sucinto, que encierra doctrina, ó moralidad digna de notarse. *Sententia, dictum, effatum.* (p. 833)

En el lenguaje procesal contemporáneo, el concepto de *sentencia* conserva significados, que corresponden al discurso jurídico colonial: «Conceptualmente, ella es el acto cumbre del proceso, en el que se analiza la reconstrucción histórica del hecho y la actuación del imputado al que se le carga su producción concluyendo en su perfil definitivo, se lo enfrenta al derecho de fondo en función de adecuación» (Lecca, 2013, pp. 145-146).

---

conversión, la apostasía), políticos (la elección, la revolución), históricos (el imperio napoleónico, la supresión de la esclavitud), sociales (la movilidad), etc.» (Hernández y Vásquez, 2011, p. 29).

<sup>40</sup> En el derecho romano, el *iudicium* era la segunda parte del proceso, la cual se desarrollaba ante el juez (*iudex*) (Ovalle, 2015, p. 193).

En el *Diccionario de la Legislación Peruana*, *sentencia* es de manera general «el término del juicio...», comprendiendo dos sentidos jurídicos: en Derecho civil, se trata de la «decisión que dá un juez ó un tribunal sobre la cuestión jurídica que ante él se controvierte, absolviendo ó condenado al demandado...»; y en Derecho penal, serían las que «se expiden en los juicios criminales, tienen por objeto terminar los juicios ó las instancias, absolviendo á los acusados cuando resulten inocentes, ó designando la pena que se les ha de imponer cuando aparezca probada su culpabilidad» (García, 1879b, pp. 1720-1721).

#### 5.2.1.2.3.2.1.1.4 Citar

En la alegoría, liberada la verdad y ocupando de nuevo «el solio de su imperio», «cita» al príncipe y al panegirista para examinar, ponderar y desautorizar las acciones por las que se otorgó con falsedad e injusticia el elogio. Aquí el verbo *citar* se ha usado en su acepción jurídica, siguiendo al *Diccionario de la Lengua Castellana* (1780, p. 232):

CITAR. for. Notificar, hacer saber á alguna persona el emplazamiento, ó llamamiento del juez. *In iudicium vocare.*

#### 5.2.1.2.3.2.1.1.5 Sello

Baquijano adjudica certeza a los hechos descritos en su discurso sobre la trayectoria de Jáuregui y a las palabras que así lo declaran haciendo referencia al sello judicial. Afirma que la justicia «será el sello que grave, autorice y recomiende la favorable sentencia del proceso» (Baquijano, 1781, p. 4). El término *sello* recoge la siguiente acepción en el citado *Diccionario de la Lengua Castellana* (1780):

SELLO. s. m. Instrumento en que están grabadas las armas, ó divisas de algun Príncipe, estado, república, religion, comunidad, ó señor particular, y se estampa en las provisiones y cartas de importancia, y otros papeles, para testificar su contenido, y darlo autoridad. *Sigillum.* (p. 831)

Este vocablo nos remite a una acción administrativa que «legaliza» el discurso. Como un simulacro de proceso judicial o político<sup>41</sup>, esta acción versa sobre un desarrollo de etapas procesales plasmadas en la estructura discursiva. El funcionario virreinal representa a la

---

<sup>41</sup> Lo interesante aquí es qué imputaciones son las que específicamente se estarían atribuyendo al virrey y bajo qué doctrinas se piensa el marco penal para su procesamiento, pues el sistema inquisitivo está vigente en esa época. En ese sentido, el orador expone la forma como el virrey ha procedido para pacificar diversos conflictos: la masacre indiscriminada, la destrucción innecesaria de bienes, el empobrecimiento de los pueblos intervenidos, los métodos de sometimiento que incluyen castigo físico y psicológico. La visión jurídica de Baquijano al respecto se orienta hacia conceptos modernos penales del derecho humanitario, y está manifestando este sustrato doctrinal cronológicamente antes de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

autoridad del sistema monárquico que rinde cuentas de sus acciones ante la comunidad y se evalúa su relación con ese poder al que sirve.

#### 5.2.1.2.3.2.1.1.6 Decreto

Este término se usa en el elogio como sinónimo de sentencia: «en un mismo decreto desautoriza al uno degradando la falsa grandeza, é infama al otro perpetuando el oprobio de su adulación» (Baquijano, 1781, p. 2). En el tecnolecto jurídico específicamente se refiere a un escrito del juez según el *Diccionario de la Lengua Castellana* (1780, p. 313):

DECRETO. El auto del juez, puesto en el proceso, ó petición que se le presenta. *Judicis rescriptum supplici libello adjunctum.*

#### 5.2.1.2.3.2.1.1.7 Prueba

El término *prueba* sintetiza lo argumentado por el orador en las dos partes del elogio: «forma la victoriosa prueba que asegura la verdad de todo lo que HE DICHO» (Baquijano, 1781, p. 82). Para Francisco García Calderón (1879b, p. 1601), la prueba es «la averiguación que se hace en un juicio de una cosa dudosa; ó bien el medio con que se muestra y hace patente la verdad ó falsedad de alguna cosa».

Roland Barthes (1982) sostiene que las pruebas son *pisteis* retóricas y más exactamente «razones probatorias, vías de persuasión, medios de crédito, mediadores de confianza» (p. 45). La estrategia retórica en el elogio es considerar como prueba las proposiciones afirmativas sobre los hechos y actos expuestos, proposiciones que se relacionan entre sí en un sistema de razonamiento silogístico que demuestra la verdad. Esto concuerda con la exposición que hace Quintiliano (1799) cuando, por un lado, sostiene que el género demostrativo requiere de pruebas para sustentar la alabanza, ya que suponen «una manera de confirmación» del asunto (p. 164); así también el género judicial –después de establecida la causa, la pretensión, lo favorable y lo contrario– se aboca a qué se pretende probar (Quintiliano, 1799, p. 188). Para ese fin, las pruebas pueden clasificarse, de acuerdo con Barthes (1982, pp. 45-54), del siguiente modo:

- 1) *Pisteis atejnoi*, extrínsecas, extra-técnicas, *fuera-de-la-tejné* (declaraciones, testimonios, escrituras públicas), que son «elementos constituidos del lenguaje social» que van directo al discurso, pruebas proporcionadas por la realidad, «que escapan a la libertad de crear», inventar o transformar del orador, «pertenecen a la naturaleza del objeto» y las ofrece el cliente en la modalidad judicial, pero podrían servir a los géneros epidíctico y deliberativo como «los *rumores* y los *Testimonia*», con la misma acción de juzgar o

elogiar. En buena medida, en el elogio se trata de los hechos y actos concretos, militares y políticos, del curso de vida del virrey, así como las declaraciones o testimonios de los personajes que tuvieron alguna aproximación a la referida autoridad en los acontecimientos relatados.

- 2) *Pisteis entejnoi*, intrínsecas o *fuera-de-la-tejné*, pruebas que son transformadas por operaciones retóricas de inducción o deducción del orador para la persuasión, la demostración o el razonamiento. Su fin es convencer al público mediante dos tipos:
  - a) El *exemplum* o *paradeigma* se trata de un argumento por analogía que pretende convencer usando la comparación, lo cual resulta más estimado por el auditorio<sup>42</sup>. El *exemplum* consiste en un modelo «bueno» o en su contrario, en forma de «palabra», «hecho», «conjunto de hechos» o «relato» de esos hechos. Los ejemplos pueden ser reales o históricos, y mitológicos o ficticios, los que se dividen en *fábula* («composición de acciones») y *parábola* («comparación corta»). En el elogio, el modelo de virtud que el pueblo desea en el gobernante forma parte de los argumentos políticos, de la visión ideológica de la sociedad virreinal, una especie de «figura ejemplar» o «encarnación de la virtud», *exemplum* surgido en la historia antigua. Por otra parte, la conducta específica desplegada por Jáuregui forma por su cuenta un paradigma concreto que puede encuadrar, según lo expuesto por el orador, en la variante de virtud que los elogios atribuyen oficialmente, o en la imagen contraria de destemplanza y desequilibrio, caracterizada por el exceso y el vicio.
  - b) El entimema, *argumenta* o *argumentum*, que es la prueba más fuerte para persuadir mediante el silogismo. Como prueba deductiva se inicia en el entimema, *commenta* o *commentatio*, que es «toda reflexión» mental, «razonamiento público» o «silogismo retórico» que considera lo pensado por el auditorio. El entimema tiene una dimensión mental y otra lingüística formada por premisas distinguibles y clasificables en *tekmeria* o *tekmerion* («premisa natural», «evidencia física», «indicio seguro», «signo necesario» o indestructible para un razonamiento implícito), *eikos*

---

<sup>42</sup> La analogía es un razonamiento de «similitud de relaciones» y por confrontación que procede en este caso ante la presencia de una doble jerarquía, adoptando la forma rígida de la alegoría (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, pp. 569-578 y 616), consistente en dos modelos de elogio (justo e injusto) y de conducta (virtuosa o viciosa), por lo que el auditorio determina la correspondencia respecto a la argumentación de lo real expuesto por el orador.



(«lo verosímil» o «idea natural» elaborada por la experiencia y la inducción humana) y *semeia* («indicio ambiguo» que necesita de otros signos o del contexto para que sea probado). Las premisas se extraen de los «lugares comunes» o «tópicos», procedentes de la *inventio* y su sección llamada *Tópica*<sup>43</sup>, que contiene las clasificaciones de los argumentos usados en el razonamiento.

Respecto al entimema, Aristóteles sostuvo que es un silogismo caracterizado por la verosimilitud de las premisas. Desde Quintiliano (1799, pp. 333-334), queda fijada la diferencia entre silogismo, epiquerema y entimema, así como la estructura de las premisas de estos razonamientos. En el caso del entimema o silogismo reducido o abreviado, completar la estructura de la expresión y el significado le correspondería al público. Como se indicó esta última operación la traslada el orador del elogio al auditorio, la Real Academia, cuando recapitula «la victoriosa prueba» y exhorta a este tribunal a decidir sobre esa base. Las pruebas expuestas se ajustan tanto a la narración de los actos y hechos atribuidos a Jáuregui, como a la presentación de los diversos puntos de vista de los actores sociales. Aristóteles (1999) sumaba a todo esto las pruebas por persuasión constituidas por «las leyes, los testigos, los contratos, las confesiones bajo tortura y los juramentos» (p. 290).

El concepto de *prueba* está contemplado en el sistema de valoración judicial de la época y en la teoría política del poder regio. Una de las definiciones más antiguas del término *prueba* en el derecho castellano está en la Ley I, Título XIV, «Que cosa es prueua, e quien la puede fazer», Partida Tercera, del rey Alfonso X, el Sabio: «Prueua es aueriguamiento que se faze en juyzio en razon de alguna cosa que es dubdosa» (1555, f. 67). Respecto de la posición absolutista, Areche manejaba un concepto de prueba. Sostuvo que la publicación del elogio era comprendida por él como una «prueba» del bando contra el orden legal en que instituciones coloniales como la universidad la propiciaban: «La prueba de esta seducción y su ejercicio tomado incautamente sin autoridad y sin examen...» (Maticorena, 1976, p. 193)<sup>44</sup>.

#### 5.2.1.2.3.2.2 Los sujetos del *proceso*

<sup>43</sup> La *tópica*, según Barthes (1982, pp. 56-60), ha tenido tres definiciones: 1) como método, saber, disciplina o «selección de lugares comunes de la dialéctica» para la enseñanza; 2) como «red de formas vacías» donde el orador a partir de un tema o *quaestio* busca y encuentra argumentos o premisas; y 3) como «reserva de formas llenas» o de «estereotipos», «temas consagrados» o «“fragmentos” enteros que se incluían casi obligatoriamente en el tratamiento de cualquier tema».

<sup>44</sup> Carta de Areche a José de Gálvez, fechada en Lima, el 22 de noviembre de 1781.

Dado que en el elogio se reproduce un proceso judicial con etapas ajustadas a la estructura del discurso, se emplazan sujetos o partes intervinientes en ese mismo esquema (el juez, el tribunal, el orador, el virrey y la real academia), cada uno con una posición y función específicas. El mismo esquema del género judicial es planteado por Quintiliano (1799) cuando detalla que existen partes procesales: el defensor de la causa u orador, el defensor del contrario, el litigante, el contrario del litigante y el juez.

En el procesalismo penal durante el virreinato, el juicio de residencia presentaba los siguientes actores procesales: el juez de residencia, el funcionario residente –en situación de investigado o acusado–, el apoderado –representante del funcionario que estuviese ausente del lugar donde se llevaba el juicio–, denunciantes, testigos y agraviados –podían ser de distintos grupos o clases sociales pero de comprobada honestidad y buen nombre, preferentemente letrados, eclesiásticos y funcionarios, además de naturales o indígenas que hubieran sido agraviados por la autoridad procesada–. En el caso del discurso oratorio, se cumplen las siguientes funciones: en el proceso judicial alegórico, la jueza es la verdad que preside un tribunal, la parte agraviada es también la verdad y los acusados son el príncipe y el panegirista; en el proceso al virrey: el orador es defensor o acusador de la causa, la Universidad de San Marcos (la Real Academia) actúa como jurado o tribunal, y el virrey es litigante o acusado.

#### **5.2.1.2.3.2.2.1 El juez: la *verdad***

En el proceso alegórico, cumple la función de jueza la verdad, que preside el tribunal. Después del examen de los méritos del príncipe y de las razones del panegirista, se arriba a una sentencia condenatoria: «desautoriza al uno degradando la falsa grandeza, é infama al otro perpetuando el oprobio de su adulación» (Baquijano, 1781, p. 2). Se trata de la metáfora transcrónica de la justicia poética, la cual se alcanza mediante un *proceso* o *juicio*. El reconocimiento al virrey y la concesión del elogio se llevarán a cabo reproduciendo la fórmula. La justicia promueve un examen de la vida del virrey y posteriormente emitirá una «sentencia». El «Juez» es una figura creada y perfectamente caracterizada en la ficción oratoria para conducir el proceso a Jáuregui: «Si: inexorable el Juez sin interés que pueda corromperlo, sin la ilusión con que previene la autoridad, ni los prestigios que forman las pasiones» (Baquijano, 1781, p. 3). En la lógica del

discurso oratorio, la imagen alegórica es una guía de comprensión textual<sup>45</sup>, que permite asociar los momentos expositivos, los sujetos discursivos y la dirección de los argumentos presentados.

Cuando el orador exhorta al virrey sobre el resultado del examen de «la serie de su vida» y le motiva a que no tema «ese juicio severo», actualiza ciertos principios del procesalismo penal<sup>46</sup>. Por ejemplo, el orador notifica al virrey que su vida será revisada con justicia, lo cual equivale a la tutela del juez y el reconocimiento de las garantías del acusado.

La verdad y la justicia eran valores centrales del orden monárquico, sobre los que se fundaba la relación histórica de vasallaje u obediencia de los súbditos, consolidada asimismo por la legitimidad cristiana que representaba el monarca. En los discursos fúnebres de Carlos V y Felipe II, este vínculo con la ideología imperial es patente y se reafirma en el razonamiento jurídico que desarrolla el derecho regio. En el sermón pronunciado por Agustín Dávila por la muerte del rey Felipe II en 1598, se señala que «la verdad es ajustarse el entendimiento con el ser de la cosa: assi la justicia es ajustarse el hecho con el derecho» (1599, f. 112). Buena parte de las ideas de este discurso cristiano se habían originado como reacción de la monarquía hispánica contra la reforma luterana y, en general, contra los movimientos protestantes durante el siglo XVI. Las bases del ideario cristiano acerca del gobernante y sus valores de verdad y justicia surgen del texto bíblico, lo que se aprecia en las citas que hace Dávila (1599, f. 108): «El Rey que juzga con verdad y justicia a los pobres, tendrá trono fortalecido para siempre» (Proverbios, 29).

La verdad en el proceso alegórico actúa sin las presiones de la autoridad, del abuso de poder, de la soberbia o de los vicios. En el proceso al virrey, si su política está libre de todas estas afectaciones, Baquíjano le recuerda que no debe temer. Es la misma verdad, dice el orador, la que juzgará esos hechos. Puesto que aún no está determinado el elogio, esta declaración puede tener un sentido de advertencia y generar expectativas en el receptor desde el principio y hasta el final de la exposición; en contraste con el elogio tradicional en que no se produce tal operación, pues la alabanza es evidente.

---

<sup>45</sup> Siguiendo a Arduini (2000), esta figura incluida en el campo figurativo de la metáfora al ser un esquema cognitivo formal («universal expresivo») interactúa con la estructura textual y con una configuración referencial o forma de pensar el mundo («modelo de mundo»), cosmovisión o campo retórico general y específico.

<sup>46</sup> Sobre todo en el principio de la publicidad que se promueve en el juicio para conocer la verdad y obtener justicia, lo cual genera expectativas en el juez, el acusado, el testigo y el público en general (Framarino, 1895).

El orador adjudica una función activa al auditorio durante la recepción del discurso, apelando a su autoridad moral y académica, buscando la «adhesión» a la «acción eficaz» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, pp. 97-98), moviendo los ánimos colectivos contra el orden oficial según la visión del visitador Areche. Con ello se suscita el debate y se otorga la competencia jurisdiccional para la toma de decisión, conforme a lo que Quintiliano (1799, p. 188) propone al tratar del género judicial, cuando después de establecidas las partes del discurso se conocerá «el afecto, ó pasión que conviene mover en el que oye» y se considerará el modo de conciliar con el juez.

#### **5.2.1.2.3.2.2 El príncipe**

El príncipe es el elogiado injustamente en la alegoría. Se le cita a juicio en calidad de acusado junto con el panegirista, donde se revela que es un falso ídolo, para finalmente ser condenado. La última imagen del príncipe recae por comparación alegórica en el virrey Jáuregui. Pese a que el orador deslinda que el caso del virrey no corresponde al príncipe, confirma que el elogio será un juicio. En el proceso al virrey, se reproduce ante el auditorio el estado de expectación y publicidad apreciado durante el proceso penal que gira en torno a la justicia, la verdad, la empatía del inocente o la sanción social del culpable (Framarino, 1895). Como ficción procesal, se posiciona al virrey en condición de «acusado» y se presentan dos momentos expositivos: el repaso de los hechos biográficos del virrey y el examen de estos que conduzcan a la sentencia. A propósito, Quintiliano (1799, p. 196) identificaba al «acusado» con el litigante de quien puede hacerse «relacion de sus méritos». Asimismo, el esquema no dista del alegato escrito de defensa que presentaba la relación de méritos y trabajos realizados por el virrey en el juicio de residencia, y en lo primordial del formato básico que en la actualidad es la acusación penal: «Debe contener (...) los datos personales del imputado; una relación clara, precisa y circunstanciada de los hechos; su calificación legal –tanto del hecho como de la participación– y una exposición sucinta de los motivos en que se funda» (Lecca, 2013, p. 33).

El elogio propone que las virtudes, los servicios a la corona y la reflexión serían las pruebas para asegurar el respaldo al gobierno del virrey y el otorgamiento del elogio. A ese respecto, Quintiliano (1799, p. 312) afirmó que «las pruebas deben ser evidentes, y no admitir duda»; sin embargo, el discurso no garantiza que el origen noble («una brillante raíz») sea suficiente para alcanzar el premio, el mérito o el triunfo. Para lograr este fin, es necesario

practicar la virtud (la madre de las virtudes es la justicia), el estudio, la industria y el esfuerzo, los cuales no se garantizan por la herencia nobiliaria, sino con el mérito personal. Baquíjano reconoce en Jáuregui una conducta forjada en los hechos de guerra, que pese al valor demostrado incluye la destrucción de vidas humanas y los despojos de los pueblos arrasados. Frente a ese ejercicio belicista, Jáuregui ha sabido tranquilizarse. El corazón de Jáuregui, afable ante la miseria perpetrada, se mantiene vigilante, circunspecto y premeditado<sup>47</sup>.

La madre de las virtudes, es decir, la justicia, descendiente de la razón, la experiencia y la bondad, debe proveer el sustento ético y moral para condecorar al virrey. No obstante, Baquíjano, apelando a los oyentes, pregunta si es esa la virtud que se admira en el elogiado. Por su parte, el auditorio espera un gobernador justo. La justicia puede habitar el corazón humano como manifestación de la gloria del monarca, de su beneficencia y equidad, lo que resulta naturalmente esperado por los súbditos. La justicia anima al orador a perseguir su propósito, que es compartido por los que no tienen voz ni decisión, vale decir, el auditorio y por extensión los grupos sociales oprimidos.

Al exponerse los actos de Jáuregui como aristócrata, funcionario y soldado, se aprecia que no hay una exclusiva identificación con los atributos del buen gobernante o príncipe perfecto que sería el objetivo del discurso, sino más bien se ofrece en paralelo una imagen opuesta, caracterizada por las masacres, destrozos y miserias de la guerra. De hecho, la foja de servicios de Jáuregui contiene actos cuya cruda violencia se vuelven predominantes. Esta imagen opuesta configura el «contrario» del que habla Quintiliano (1799, p. 197) y al que se le puede impugnar «el argumento al revés».

### 5.2.1.2.3.2.2.3 La ley

Un elemento esencial dentro del proceso es la ley con la que será juzgado el funcionario. Se trata de la medida universal, un concepto ecuménico de observancia, expresada en el *monarca* o *Autor del Universo*. El orador afirma que es la justicia la que lo inspira a pronunciar su discurso y a

---

<sup>47</sup> En el *Elogio de Felipe V* de Francisco Xavier Conde y Oquendo (1779, p. 11) se inscribe una figura cercana aunque moderada, referida a la serenidad con que el rey dirige la guerra y trata de equilibrarla en su ánimo: «¡Que cadena tan larga de adversidades y desastres! Pues todavía no pudo arrastrar el corazón de FELIPE ni arredrarle su propósito; antes pareció que los mismos reveses de la fortuna le infundían nuevo vigor y aliento para mantenerse firme contra los balances del Trono, únicamente apoyado en la justicia de su causa, la protección del Dios de los ejércitos, su espada y la de sus invictos Españoles». También se configura la clemencia y el trato humano frente al vencido para ganarse con amor «los corazones» de los patriotas a través de la amnistía, el indulto y la destrucción de expedientes procesales, buscando ser un monarca magnánimo.

reconocer al «VARÓN JUSTO», esto es, al virrey. Baquijano equipara a Dios con un artífice que dispone y ordena la creación, la cual constituye metafóricamente una obra artesanal. Mediante la reflexión intelectual –la teología– se llegan a comprender los atributos de la creación (la belleza y el adorno): «á ese Poder fecundo que á su voz saca de la nada al Universo, lo embellece y adorna» (1781, p. 78). La filosofía a su vez permite revelar el trabajo de la naturaleza, la estructura interna de las formas de vida, su disposición externa y las leyes de desarrollo que le permiten alcanzar su forma más lograda. Todo este trabajo comprensivo de la razón permite identificar la Ley primitiva aplicada a la construcción del universo, de los seres vivos y del hombre.

Este concepto de ley sintoniza en gran medida con las ideas medulares del deísmo que se difundió durante la ilustración. En sentido jurídico, esta equivalencia puede establecerse por su contacto con el iusnaturalismo racionalista que es una corriente iusfilosófica bastante difundida en el siglo XVIII. El iusnaturalismo racionalista concibe a los derechos naturales del hombre como universales, inherentes, inalienables e irrenunciables. En los siglos XVII y XVIII, Pufendorf, Grocio, Spinoza, Tomasio, Wolf, Locke, Leibniz, Heinecke, Rousseau, Kant, etc., desarrollaron sus planteamientos filosóficos en esa línea. Por aquel tiempo, se marca un deslinde respecto del iusnaturalismo clásico grecolatino y medieval, en que la concepción del derecho natural derivaba de la providencia para justificar el orden político monárquico de derecho divino y la desigualdad de los hombres. Con el humanismo y el renacimiento, esta doctrina reparó especialmente en las teorías políticas referidas a la concepción del gobernante, el poder y la relación entre el gobierno y la sociedad. Durante el Siglo de las Luces, el iusnaturalismo racionalista sostuvo que los derechos naturales obedecerían al ejercicio de la razón humana, al conocimiento y la evidencia<sup>48</sup>, tratando desde esa perspectiva iluminista o ilustrada el pacto o contrato social, la forma de gobierno, las nuevas concepciones políticas sobre el gobernante, la igualdad natural del hombre, el concepto de ciudadano y los valores del liberalismo (libertad, igualdad y propiedad).

---

<sup>48</sup> Jürgen Habermas (1998, p. 130) consideró que el derecho natural racionalista marcó la distinción entre la moral y el derecho, de forma que esta doctrina se mostró realista.

Pues bien, el elogio, a través de la alegoría del nacimiento del hijo del labrador, desarrolla la idea de la igualdad de todos los hombres desde el origen ante el logos<sup>49</sup>. Las razones por las que Jáuregui amerita ser elogiado dependerán de las acciones que demuestren que es el buen gobernante esperado por el pueblo. Ello se conseguirá por el trabajo de las virtudes, heredadas y garantizadas por su origen noble. Según el orden benéfico de la naturaleza, Baquíjano sostiene que el hombre es dotado con dones o virtudes. El desenvolvimiento natural del hombre y su propio destino lo diversifican. Si el hombre está destinado a la obediencia y sumisión, al concepto «hijo del común» o de «pueblo», en el régimen monárquico no necesita más que una virtud mediocre, que no exige de mayores cuidados. Su destino es obedecer o ser sometido y solo se mantendrá aquel estado letárgico. En comparación con el labrador, Jáuregui tiene otras pasiones y «modo de pensar» por sus «estudios y profesiones» (Quintiliano, 1799, p. 287). El elogio argumenta que el origen aristocrático auspicia una vida con distinguidos sucesos: «cuando se prepara á formar el heredero de una noble familia, sacude la inacción, se reviste del brío y el esmero, y los mismos conatos, que pone en movimiento convencen la importancia de la obra que medita» (Baquíjano, 1781, p. 9). Sin embargo, el hijo del común y el noble vástago son iguales en el orden natural<sup>50</sup>, ambos llegan al mundo débiles y desnudos, y ambos son recibidos metafóricamente por la Patria, si se descubren a la «luz»<sup>51</sup>. Baquíjano se apoya en Marmontel, citado a pie de página, para equiparar al hijo del labrador con el esperado heredero aristocrático. Estas ideas de igualdad política y social entre los hombres se encuentran en los orígenes del liberalismo inglés, producto de las revoluciones y movimientos sociales del siglo XVII, como el de los «niveladores» dirigidos por Lilburne y Winstanley. John Lilburne planteó la igualdad natural de los hombres, su dignidad y su derecho a acceder al poder, a la autoridad y a la majestad. A fines del siglo XVII, John Locke, en *Ensayo sobre el gobierno civil*, plantea

---

<sup>49</sup> Similar figura recrea Quintiliano (1799, p. 9) cuando se refiere al nacimiento del hijo que se preparará a partir de ese momento para ser orador: «Nacido el hijo, conciba el padre las mayores esperanzas de él; pues así pondrá mayor esmero desde el principio».

<sup>50</sup> En el discurso jurídico internacional representado en el derecho positivo, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) reconoce que todos los hombres han sido creados iguales por Dios y que están dotados de derechos innatos. Años después del elogio, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) en su artículo primero expuso: «Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos».

<sup>51</sup> La alegoría del nacimiento tiene relación con la búsqueda de la luz que se lleva a cabo con los viajes espirituales de algunos sistemas iniciáticos de la ilustración. En la iniciación se dice que el candidato *ha nacido* simbólicamente.

que los hombres por naturaleza son libres, iguales e independientes, y que no pueden ser sometidos sin su consentimiento a autoridad o poder político alguno.

El heredero de noble linaje, figura que corresponde a Jáuregui, llega sin «luces» al mundo, nada aún lo «ilustra». La procedencia aristocrática constituye una premisa insegura de que se merece un homenaje. Ciertamente, el noble linaje podría ser una condición agravante que abone al vituperio según Quintiliano (1799, pp. 168 y 286): «á otros su claro nacimiento les hizo mas visibles por sus vicios, y mas odiosos» o «porque comunmente los hijos suelen ser parecidos á quienes los engendraron; y aun de aquí suelen tomar, digamos así, las primeras semillas, ó para la virtud, ó para el vicio». El noble origen corre el riesgo de desprestigiarse por los deméritos, incluso para Aristóteles es un destino probable: «Las estirpes gloriosas degeneran, así, en caracteres extraviados» (1999, p. 388). En el caso de Jáuregui, la naturaleza puede destinarle una recompensa en mérito de sus raíces aristocráticas, pero puede no producirse esto o resultar que el heredero sea indigno<sup>52</sup>:

No siempre tienen feliz suceso sus pronósticos, ni se cumplen con certeza sus vaticinios. ¿Cuántas veces el nacimiento de un indigno descendiente, forma la época infeliz del abatimiento de una casa, y el triste principio de su oprobio y decadencia? ¿Cómo asegurará pues, sus esperanzas, cómo perpetuará sus dones, dignidades y empleos, si ese infante tierno y sin razón, no puede ofrecerle por garante de su virtud, sino la equívoca prueba de su nobleza? (Baquíjano, 1781, p. 10)

Consecuentemente la gloria y la inmortalidad se conceden al héroe distinguido por encarnar los valores humanos. Cicerón (1997, p. 304) precisa: «La gloria es la reputación elogiosa y amplia de alguien», la expresión concreta de esos ideales o aspiraciones. La memoria colectiva consagra al héroe que trasciende por su virtud.

En el *Elogio del virrey Jáuregui*, el concepto de logos se personifica en el *Autor del Universo*. Con seguridad, por este tipo de pruebas, Riva-Agüero (1971, p. 71) calificó el pensamiento de Baquíjano de «deísmo volteriano», asociado al pensamiento herético. Al respecto, Baquíjano sostuvo una apreciación muy polémica de la herejía, en una carta al cura de San Pedro de Carabaíllo, Juan Domingo Unamunsaga, en la que el orador presenta su crítica a la disertación del doctor Ignacio de Castro sobre la concepción de la Virgen María. Baquíjano expresa que en «la religión, sus dogmas, y misterios», se corre un riesgo común «frecuente y temible» de que los escolásticos de «altivo orgullo» y su escuela, con «detestable hipocresía,

---

<sup>52</sup> Sobre este tema, Baquíjano narra en «Historia moral» el caso de Floro, un joven «adornado de un bello talento y un buen natural» que no obstante incurre en un destino impropio. Ver Baquíjano y Carrillo, J. (26 de junio de 1791). Historia moral de Floro. *Mercurio Peruano*, II(50), 129-131.



ambicionando los títulos de docta, y piadosa», han blasfemado como herejía, todo lo que se aparte de sus «bárbaras expresiones y comunes noticias» y calificando «con injusticia las negras manchas del error, y la impiedad» (Maticorena, 1976, pp. 197-205)<sup>53</sup>.

#### 5.2.1.2.3.2.2.4 El orador: la *justicia*

Según refiere De la Puente Brunke (1995), fue Baquijano quien se ofreció como miembro del jurado calificador de las composiciones dedicadas por la Universidad de San Marcos al recibimiento de Jáuregui. Mientras que el rol de orador sucedió por designación de la comunidad académica.

Para Quintiliano (1799), el orador es una «persona» del género judicial y puede ser «defensor de la causa», apreciado como un «hombre bueno», que no hablará «como abogado, sino como testigo abonado» (pp. 194-195). El orador es representante de los intereses y valores de esa comunidad, a la que personifica en todo momento como un «nosotros» (Valenzuela, 2009, p. 10). De la trascendencia de la oratoria fue bastante consciente el visitador Areche en su persecución contra el discurso, el autor y la institución universitaria.

El sujeto enunciador del elogio está presentado en el subtítulo del texto como «Fiscal Protector Interino de los Naturales del distrito de la Real Audiencia» y como «Catedrático de Víspera de Leyes». La mención de estos cargos ejerce una perspectiva textual orientada hacia la dimensión jurídica<sup>54</sup>. A la vez, se aprecia un doble rol jugado por el enunciador: una parte sutilmente acusadora o fiscalizadora; y otra, que tiende a atenuar las expresiones duras y condenatorias recordando a la defensa técnica del acusado.

El orador es el representante de la justicia y su actuación es similar a la del abogado en un proceso penal. Este criterio moral hace reprobable al panegirista que ofrece el elogio al príncipe por motivos subalternos como se retrata en la alegoría. El panegirista consume la injusticia al pronunciar un elogio innmercido y pasa a la condición de acusado en el juicio alegórico en que la verdad lo «infama (...) perpetuando el oprobio de su adulación» (Baquijano, 1781, p. 2).

<sup>53</sup> Carta de Baquijano a Juan Domingo Unamunsaga, fechada en Lima, el 14 de setiembre de 1782.

<sup>54</sup> Eduardo Hopkins (1998) sostiene que los preliminares de los textos coloniales sirven de guía para interpretar el contenido del texto. En este caso, la mención de las ocupaciones del autor ratifica esa perspectiva.

El orador del elogio asume una responsabilidad, la de presentar la carrera del funcionario regio, exponiendo la prueba para fundamentar la decisión en el proceso. Sobre su carácter moral, el orador se describe así: «La Justicia pues (...) es la que me inspira, la que alienta á mi voz, la que la anima (...)» (Baquijano, 1781, p. 8). Como el magistrado que examina las pruebas actuadas por las partes, el orador es el agente que expondrá los hechos del virrey, los argumentos lógicos y el razonamiento necesario para motivar la sentencia. Con esta finalidad, ha sido designado por la academia para hacer uso de la palabra. Baquijano, refiriéndose a esta designación, emplea el tópico de la falsa modestia o modestia simulada<sup>55</sup> y se califica como «el más débil» de los «fuertes», lo cual había prescrito Quintiliano (1799): «hará recomendable su persona, si dice, que es inferior en el talento, y poder» (p. 195). Este tópico es utilizado para sugerir que la elocuencia de este alegato se desprende de la expresión ornamental, debido a las limitaciones para retratar la excelsitud de la noble estirpe de Jáuregui: «contemporizad con mi debilidad: mis fuerzas sucumben, baxo el grave peso de honor con que oprimís la admiración, y la memoria» (Baquijano, 1781, pp. 14-15). Estas limitaciones del orador recrean la relación de jerarquía y subalternidad: el orador «sucumbe» y se siente «oprimido» por el honor de haber sido designado para realizar el elogio de la autoridad política, coerción marcada hasta el final del discurso: «Si el tiempo no me violentara para que concluyese» (Baquijano, 1781, p. 73). La condición misma del orador se halla expuesta a las presiones políticas, pues la memoria como talento esencial de la oratoria es el blanco de la aludida relación de sujeción. Los términos *sucumbir* y *oprimir* constituyen fórmulas del lenguaje de la ilustración para criticar al poder despótico. El dramatismo con que el orador se reconoce como una «voz lánguida y abatida»<sup>56</sup> es por identidad la voz oficial de la institución que ofrece el acto social: «Muda en su soledad, gimiendo en el silencio» (Baquijano, 1781, p. 75). Las imágenes de opresión y violencia se combinan en el texto con otras de carácter ético y moral. Estas prácticas de la oratoria nos recrean la tensión ideológica con el régimen político y sus valores en aquel contexto crítico de enunciación.

#### 5.2.1.2.3.2.2.4.1 Estrategias retóricas del orador

<sup>55</sup> Barthes (1982, pp. 57-58) explica que, desde los sofistas, se va estableciendo una Tópica, y en la Edad Media se consolidan estos *topoi koinoi* o *loci communi*, entre los que figura la modestia simulada: «todo orador debe declarar que se ve aplastado por su tema, que es incompetente».

<sup>56</sup> Este recurso que recayó en un primer momento en la verdad sometida se emplea para caracterizar a los hombres aniquilados en la guerra o a las poblaciones arrasadas por la represión monárquica o la rebelión popular.

El orador emplea el lenguaje jurídico, que comprende los distintos tipos de discurso forense, la tópica y las figuras retóricas propias de esta argumentación.

#### 5.2.1.2.3.2.2.4.1.1 Tipos de discurso jurídico

Los tipos de discurso en el lenguaje jurídico son las modalidades comunicativas empleadas en el texto escrito u oral para transmitir información sobre «acciones, objetos, argumentos, exhortaciones» (Muñoz, 2017, p. 24). Entre estos tipos de discurso tenemos la argumentación, la exposición, la descripción, la narración y la apelación.

##### 5.2.1.2.3.2.2.4.1.1.1 Argumentación

Entendida como parte de la *confirmatio*, la argumentación «es la exposición de las razones probatorias» (Barthes, 1982, p. 70), que consiste en la presentación de ideas o argumentos para sustentar un punto de vista. El discurso argumentativo proporciona las «razones para fundamentar una opinión o una decisión», pretendiendo «justificar» y «convencer» (Muñoz, 2017, p. 24). Esta operación efectuada a lo largo del discurso presenta los actos y hechos por los cuales el virrey se haría merecedor del elogio. Planteados los argumentos, el orador no se inclina directamente por el punto de vista oficial, sino más bien alcanza las razones al auditorio para que este las someta a examen y decida sobre el elogio.

La argumentación continúa al demostrar la actuación del virrey y la posible justificación de la política monárquica sobre todo en la segunda parte. Argumentar se convierte en una operación demostrativa ordenada y sistemática, con una secuencia y una finalidad comunicativa: «La argumentación es un entramado de ideas ordenadas de la forma más idónea para conseguir el fin que se pretende» (Muñoz, 2017, p. 26). De este modo, se sustenta en afirmaciones referidas a los atributos de personas, es decir, «el nombre, la naturaleza, la clase de vida, la condición, la manera de ser, los sentimientos, la afición, la intención, la conducta, los accidentes y las palabras», y a los atributos de los hechos, intrínsecos, circunstanciales como «el *lugar*, el *tiempo*, el *modo*, la *ocasión* y la *posibilidad*», accesorios o las consecuencias (Cicerón, 1997, pp. 131-138).

El discurso jurídico organiza la argumentación del siguiente modo según Muñoz (2017, pp. 26-27):

- **Introducción.** Presenta el tema. Puede incluir referencias al receptor (para que se muestre favorable) y al emisor (para legitimarlo).

- **Exposición de hechos.** Se presentan los hechos o ideas que se van a defender. En realidad, la misma manera de presentarlos incluye ya matices argumentativos al seleccionar la información, ordenar los datos, elegir un tipo u otro de palabras y expresiones.
- **La argumentación o cuerpo central.** Suele constar de:
  - **Ideas contrarias o diferentes a las que vamos a defender.**
  - **Comentarios u objeciones a las ideas contrarias.** Se presentan los puntos débiles del contrario, para rebatirlos.
  - **Argumentos a favor de nuestra opinión.** A veces, en estos razonamientos, se acude a palabras de otros autores que, por su prestigio, apoyan también nuestra opinión. Es lo que se llama el *argumento de autoridad*<sup>57</sup>.
- **Conclusión.** Puede ser un resumen de todo y una vuelta a la idea inicial para confirmarla.

La estructura general del elogio sigue esta secuencia, lo que se aprecia del mismo modo en el desarrollo de cada división (exordio, primera y segunda partes):

**Introducción (exordio):** el orador presenta la alegoría como operación general para sancionar los falsos elogios y reivindicar a la verdad. Se dirige al virrey y al auditorio para dar a conocer que con justicia se realizará un «proceso» y se emitirá una «sentencia».

#### **Presentación de hechos:**

Primera parte: el orador muestra los hechos realizados por el virrey, su foja de servicios, sus acciones militares y el premio que la corona le ha concedido al ascenderlo en el aparato militar y administrativo.

Segunda parte: extiende las ideas anteriores a la evaluación de la política del imperio español, las medidas reformistas, la represión de los conflictos surgidos como reacción contra estas en Chile, la pacificación impuesta y la política educativa de la nueva gestión virreinal.

#### **Argumentación:**

Segunda parte: reflexiona sobre toda la información presentada intentando justificar el punto de vista oficial, es decir, los principios de la política monárquica. Del mismo modo presenta las ideas de los grupos sociales antirreformistas, los indígenas araucanos sublevados y las medidas de pacificación practicadas por Jáuregui en Chile. El aspecto cultural y educativo, la promoción de las escuelas para evitar los conflictos, permite realizar una argumentación en favor de impulsar la educación para erradicar la violencia social.

Por otro lado, lo expuesto en general se considera en conjunto una prueba para conceder el elogio. Sin embargo, el orador no lo concede, sino que apela al criterio del auditorio, que debe

---

<sup>57</sup> El argumento de autoridad está contemplado en la dimensión escrita del elogio en las citas a pie de página de autores clásicos, renacentistas e ilustrados que constituyen digresiones para atenuar el contenido polémico.

decidir sin ningún temor inclinándose por lo probado en el discurso. La motivación de la sentencia por el auditorio se acompaña con ciertas disciplinas académicas que sostienen lo argumentado por el orador.

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.1.2 Descripción**

La descripción indica las características o rasgos de una realidad. En el texto oratorio, los actos y hechos del virrey constituyen esa realidad, consistente en ejemplos o paradigmas con detalles de las escenas bélicas, aspectos de la conducta y personalidad del virrey y otros personajes asociados. El orador se ciñe a dos operaciones de descripción (externa u objetiva e interna o subjetiva) de acuerdo con Muñoz (2017, p. 28):

Describir es representar con palabras cómo es algo: una persona, un animal, un objeto, un paisaje, un sueño, un proyecto... La descripción externa se detiene con mayor o menor detalle en aspectos observables como el tamaño, relieve, color, sonido, aroma, tacto, temperatura, situación, movimiento u otras propiedades físicas. La descripción interna se concentra en aspectos que no perciben de forma directa los sentidos: carácter, situación de ánimo, sentimientos, opiniones, razonamientos, etc., de los seres animados.

En la descripción interna, el orador asume una posición valorativa con un «lenguaje poético» respecto a lo que describe: «La descripción subjetiva intenta representar una realidad tal como la percibe, la siente o la imagina el emisor», que está «normalmente llena de matices, de impresiones, de valoraciones, de deformaciones, de metáforas y de todo género de figuras» (Muñoz, 2017, p. 28). Su punto de vista está cargado de dramatismo en las descripciones de violencia relacionadas a la guerra, la rebelión y la represión.

Si consideramos la descripción como medio fiel de representar la verdad de los hechos, la descripción objetiva en el elogio cumple con su fin persuasivo, pues, según Muñoz (2017), describir es «representar un ser de una forma real, adecuando las palabras a los hechos» (p. 28). La intención del orador es adjudicar certeza a los hechos descritos sobre la trayectoria de Jáuregui y certificar las palabras que declaran tal recorrido. Para ese fin, se aludió al sello judicial que confirmaría la decisión tomada por el tribunal universitario.

Existen determinadas condiciones para que una descripción sea funcional:

Debe reflejar las características del objeto con precisión, exactitud y claridad, de tal manera que el destinatario sea capaz de reconocerlo a partir de los detalles aportados.

Tiene que resaltar los rasgos más relevantes y distintivos sobre los comunes y menos singulares. (Muñoz, 2017, p. 29)

Las descripciones del elogio que remiten a esa crudeza en el detalle constituyeron uno de los elementos considerados por el visitador Areche ante las autoridades hispánicas para

condenar al discurso, pues agredían a la autoridad virreinal y cuestionaban sus labores. Se sumaron el estilo de la redacción, la entonación (en el plano de la escritura correspondería a los signos gráficos de puntuación<sup>58</sup>) y la sintaxis, en lo cual se concentró Areche para rebatir el discurso y conseguir una persecución policiaca que condujo a su prohibición y proscripción. Ciertamente, Baquíjano, pese a tener presente lo prescrito por Quintiliano (1799), omite las recomendaciones sobre no dar a entender que se ataca por alguna razón: «que esté muy léjos de que se sospeche haber tomado la causa por motivo de interes, odio, ó ambicion (...) que no parezca, que deshonramos, que tenemos mala intencion, y que injuriamos en nuestro razonamiento á algun hombre, ó clase de personas» (p. 195). Con ello se demostraría que Baquíjano no eliminó totalmente rastros del discurso que levanten sospecha.

La descripción es también una figura de pensamiento de tipo pintoresco dirigido a impresionar la imaginación mediante la representación de un todo resaltando o individualizando las características de las partes. Se puede clasificar del siguiente modo:

- a) *Pintoresca* o *descriptiva*, que impresiona a la imaginación;
- b) *Lógica* (oblicua o indirecta), que se dirige al entendimiento;
- c) *Patética*, que actúa sobre el sentimiento;
- d) *Topográfica*, cuando describe el lugar;
- e) *Prosopografía*, cuando describe el físico de una persona;
- f) *Etopeya*, si describe su aspecto moral;
- g) *Paisaje*, si la descripción es de naturaleza muy viva, y
- h) *Retrato*, si describe ambos aspectos, el moral y el físico. (Sánchez, 1939, p. 100)

De hecho, varias de estas figuras descriptivas están presentes en el discurso. Así se tiene, por ejemplo, la etopeya que es de importante despliegue. La representación ética y moral del buen gobernante, en términos concretos, se plasma en el elogio. Dos imágenes antitéticas se confrontan: el príncipe adulado y el buen gobernante, cada uno con su respectiva etopeya. El discurso retórico exige al auditorio reflexionar sobre la configuración que correspondería al virrey Jáuregui. Presentados los actos y hechos militares, es sustentable reparar en el modelo de imprudencia o destemplanza, de desequilibrio e irreflexión. Abrir esa posibilidad y someterla a criterio del auditorio supone haber desarrollado un fin no correspondiente al elogio. El orador ha presentado los actos de Jáuregui como inspiración de los soldados: «El soldado solo se ocupa del daño que ha de sufrir el enemigo» (Baquíjano, 1781, p. 36). De corresponder al modelo

---

<sup>58</sup> La edición del elogio de 1781 o 1783 citada en esta tesis presenta gráficamente el uso constante de los dos puntos, signo al que corresponde fonéticamente un tonema de suspensión según algunos estudiosos, de semicadencia según otros, que generaría una lectura caracterizada por la expectativa de anuncio o de causalidad.

polémico de conducta, se impondría censurar el vicio, la destemplanza y el desequilibrio, como versa la figura llamada cleuasma, que esparce la ofuscación, el caos y el terror, colapsando todo tipo de jerarquía, los límites de la autoridad y el trato civilizado:

En ellos se observa la irresolución é incertidumbre, porque el nombre de V. E. ha esparcido el terror, y el espanto. Osados, y cobrades (sic) todo lo eligen, y todo lo reprueban; todo lo emprenden, y todo lo abandonan: inconstantes en nada se fixan. El Oficial desmaya, el inferior tiembla, el uno no manda, ni el otro se sujeta. Partid, pues, intrepidos Guerreros. La fama de vuestro Gefe os precede, la victoria os sigue. (Baquíjano, 1781, p. 37)

Así, la etopeya de Jáuregui se refuerza con la perspectiva del enemigo militar cuando el soldado inglés tiene un concepto terrorífico del virrey debido a la forma incruenta con que diezma al ejército rival. Se suma otro punto de vista, el de los enemigos portugueses durante el sitio de Almeyda (1762), cuando la población asediada está a punto de experimentar en carne propia la dominación impuesta por Jáuregui:

Guiada por las maximas de una errada politica se persuade á que el medio seguro de evitar la opresion es forjarse cadenas, provocando al daño con los mismos conatos de evitarlo (...) Almeyda entre sus destrozos y cenizas conservará la costosa experiencia: fabricará el triste monumento, que poniéndote á la vista tus desgracias, te instruya en adelante en el único medio de evitarlas. Ni el asilo de los terraplenes, ni la abundancia de las municiones, ni la multitud de los que la guarnecen estorban ni retardan su caída y destrucción. (Baquíjano, 1781, pp. 39-40)

### 5.2.1.2.3.2.2.4.1.1.3 Narración

La narración se puede entender como una parte del discurso retórico o como un tipo de discurso jurídico que consiste en «la presentación de la causa» (Albaladejo, 1991, p. 89). En el primer sentido, «es la exposición de hechos como han ocurrido o como se supone que han ocurrido» (Cicerón, 1997, p. 119); así también se trata de la *narratio* o «relato de los hechos intervinientes en la causa», entendido como «prótasis argumentativa» o prueba de «algo que se ha hecho o se pretende que se ha hecho» (Barthes, 1982, p. 69). En el segundo sentido, consiste en la formulación de hechos o acontecimientos: «Narrar es contar acontecimientos reales o imaginarios que ocurren en uno o varios lugares a lo largo de un tiempo y en cuya acción interviene uno o más personajes» (Muñoz, 2017, p. 29). Para Quintiliano (1799, pp. 213 y 231), esta sería la «continua proposición de las pruebas» –o la «preparación para la argumentación» (Barthes, 1982, p. 69)–, que consiste en declarar sobre lo que el juez va a sentenciar. En el discurso judicial, la narración tiene un mayor realce en tanto el acusador durante el proceso debe esforzarse para darle a los hechos una marcada presencia ante quienes los juzgarán (Perelman, 1997, p. 195). En el elogio, constituyen narraciones tratadas con especial énfasis las diversas escenas sobre la actuación del virrey que derivan, principalmente, en el destrozo material y la

pérdida de vidas. Así también se narran otros episodios vitales como el desplazamiento del virrey en los distintos ámbitos burocráticos con que alcanza mayores cuotas de poder.

La narración es una operación discursiva esencial en subgéneros jurídicos como las sentencias judiciales en que –siguiendo a Quintiliano– se da noticia al juez. Se exige que la narración sea objetiva, «*clara, verosímil, breve*» (Barthes, 1982, p. 69), sin desviarse de los hechos, por lo que debe seguir a su vez un orden cronológico que proporcione claridad al relato (Cicerón, 1997, p. 123). La narración presenta dos elementos: «hechos» y «descripciones» (Barthes, 1982, p. 69). A partir de las narraciones se podrá sustentar la sentencia, ya que se reseñan los hechos como fuente informativa o probatoria para motivar la decisión. Es de este modo como la Real Academia o el auditorio integrado por la comunidad sanmarquina, se analogan a un juez o a un jurado, al que se pide la evaluación de hechos. La relación entre el orador y el auditorio es dialógica, pretendiendo la acción y cohesión del auditorio, ya que se le exhorta a decidir.

El orador construye un relato de los hechos, mediado por su perspectiva: «El relato es la versión más o menos subjetiva, que de los hechos realiza un narrador» y su objetivo es «reconstruir de forma fidedigna una historia a través de los distintos relatos de un acontecimiento (policía, testigos, partes involucradas...)» (Muñoz, 2017, p. 30). La narración en primera persona corresponde al testigo. En varios momentos, el orador hace hablar de manera indirecta a los personajes. Cuando la narración se da en tercera persona suele ser el discurso del juez o fiscal que reconstruye los hechos destacando lugar, tiempo y modo de los acontecimientos y acciones. Los personajes aludidos como los enemigos mahometano e inglés, el rebelde araucano, etc., que han intervenido en los hechos expresan su testimonio sobre el trato de guerra propinado por Jáuregui. Ello se refiere a los «razonamientos, en boca de otras personas», planteados por Quintiliano (1799, p. 350), que tienen un efecto en la moción de las pasiones del juez. Baquijano (1781, pp. 47-52) presenta el drama de la guerra y la represión monárquica con las siguientes escenas: la devastación bélica conducida por Jáuregui («Cadáveres sangrientos, Villas arruinadas, Provincias desiertas, campos secos y estériles gimiendo por su antigua fecundidad»); los discursos de los pueblos indígenas en que se denuncia el asesinato («exita el odio pintando á la América anegada en la sangre de sus propios hijos, asesinados en las plazas públicas á la vista de sus Dioses domésticos»), la miseria («la indigencia unida á la humillación



y al menosprecio»), el hambre («una familia hambrienta, que aborrece, detesta la vida y existencia, y no espera por gracia ni el fúnebre consuelo del sepulcro»), la explotación («siempre trabajando, y nunca poseyendo»), las escenas de agresión física contra la población civil y el desamparo de las personas más indefensas («el tierno infante salpicado en el rubio y blanco licor de la llorosa madre, que esparcido el cabello se acoge á las Aras bañadas en sus lágrimas, inútil freno contra el furor, y la barbaridad»).

Este conjunto de escenas siguen lo expuesto por Quintiliano (1799) sobre el hecho de mover a los jueces a la conmiseración presentando en especial las circunstancias de las víctimas<sup>59</sup>:

(...) mueve los afectos el hablar en boca de los mismos, que interesan en la causa. De este modo parece, que el juez está oyendo los quejidos, y lamentos de los miserables, cuya vista le enternecería, aun quando no hablasen palabra: y así como le harían compadecerse mas, si estos lamentos, y quejas saliesen de su boca, así son mas eficaces para mover, quando el abogado se lamenta en persona de ellos mismos. (pp. 350-351)

Cicerón (1997) presenta igual criterio afirmando que la indignación respecto al crimen es mayor, incluso desencadenante de un «odio más violento», cuando «no es común ni usual ni tan siquiera entre las personas más depravadas y que es desconocido incluso entre los salvajes, los pueblos bárbaros y las bestias feroces», en especial, cuando daña «a los que son incapaces de ofender a nadie o de defenderse a sí mismos, como niños, ancianos, mujeres» (p. 184)<sup>60</sup>.

#### 5.2.1.2.3.2.2.4.1.1.4 Exposición

---

<sup>59</sup> En este punto, García Berrio, considerando la polifonía o «pluralidad de voces» de Bajtín, sugiere su alcance para el texto con personajes que intercambien «comportamientos morales y convicciones ideológicas»: «Las voces de los personajes constituyen (...) una *primera instancia* a través de la cual el autor no sólo recoge y describe los elementos en presencia de la situación social, sino que se sirve de ellos, sobre todo, para presentar su propia *interpretación* del mundo en términos intelectuales y morales» (1984, pp. 39-40).

<sup>60</sup> La represión de Jáuregui afectaba también a mujeres, menores y personas de avanzada edad. En el contexto del elogio, las autoridades cusqueñas con Areche como ejecutor condenaron a muerte además de Túpac Amaru II, a Micaela Bastidas, Tomasa Tito Condemayta, entre otros. El menor hijo del líder, Fernando, fue espectador del sanguinario ajusticiamiento de sus padres y familiares. Meses después de la ejecución de Diego Cristóbal, en septiembre de 1783 se condenó a un grupo de parientes del inca, entre los que se hallaban Fernando, su tío Juan Bautista, así como otros acusados por el alzamiento. A inicios de octubre de ese año, partió del Cusco rumbo a Lima la «caravana de la muerte», integrada por 68 de los referidos sentenciados, entre ellos, ancianos y ancianas, mujeres adultas y 17 menores incluyendo niñas (Walker, 2015, p. 262). La dura marcha con escalas y reveses, la prisión en Lima, la travesía agónica por mar hacia el destierro en España y el sufrimiento psicológico fueron recordados por Juan Bautista Tupamaru (1941) y el joven Fernando Túpac Amaru Bastidas (Ayala, 2018). Del grupo que embarcó a México solo 15 personas sobrevivieron, el resto murió en el transcurso de «hambre, sed, cansancio, naufragio y enfermedad». Véase Centro de Estudios Histórico Militares del Perú. (22 de mayo de 2014). *Solemne homenaje a Túpac Amaru y las mujeres mártires de la caravana de la muerte se realizó en el Panteón de Los Próceres*. <https://cehmp.wordpress.com/2014/05/22/solemne-homenaje-a-tupac-amaru-y-las-martires-de-la-caravana-de-la-muerte-se-realizo-en-el-panteon-de-los-proceres/>

Este modo discursivo atraviesa el texto porque se trata de una sucesión de temas e ideas: «Exponer es presentar y explicar un tema con el fin de que los demás lo entiendan, comprendan y puedan actuar con conocimiento de causa (...) es desarrollar ideas o cuestiones, informar de algo a alguien» (Muñoz, 2017, p. 32).

El elogio plantea una etopeya, pues en esta halla sustento el discurso. La exposición cumple un fin informativo, ya que se da a conocer la trayectoria del virrey. La información sobre quién es el personaje y cuáles son las acciones meritorias que lo han elevado es de interés público. Hay una gran expectativa social en el evento de recepción, pues en este acto se informará al respecto. Tenemos también que el elogio posee un fin didáctico, porque persigue plasmar un modelo de personalidad aristocrática y de gestor cultural o educativo.

El dominio del tema es una competencia fundamental para el fin persuasivo. La exposición presenta un esquema general compartido con la estructura del discurso oratorio:

- **Inicio.** Se presenta el tema, sus antecedentes, así como su importancia y actualidad.
- **Cuerpo.** Desarrolla en toda su complejidad la materia de la que se habla, los problemas que en ella se encuentran, las soluciones que se ofrecen y las ventajas que se aportan. Es el centro y la parte más importante de la exposición.
- **Conclusión.** La exposición se cierra con una síntesis de lo tratado y con la valoración crítica del valor teórico y aplicado de la doctrina expuesta. (Muñoz, 2017, p. 32)

En el inicio del elogio, se propone la alegoría y se adelanta que se someterá a «proceso» al virrey. Se emplaza a la comunidad universitaria como simbólico tribunal y el orador asume la labor de revisar la serie de la vida de Jáuregui.

En el cuerpo del texto, se presentan los actos y hechos del virrey a manera de pruebas extrínsecas, ejemplos o paradigmas, los hechos sucedidos o cómo ocurrieron (Quintiliano, 1799, p. 303)<sup>61</sup>. La enumeración proporciona una relación genealógica donde se refieren las acciones bélicas sobresalientes que protagonizaron los ascendientes aristocráticos del virrey en beneficio de la corona española. Luego el discurso expone la moral con que actuó Jáuregui en la corte hispana y en las campañas militares, que serán representadas con minuciosidad en el detalle sobre todo en las escenas de batalla. En este aspecto, es inevitable no reparar en la recomendación aristotélica de que el género epidíctico requiere muy poco de la demostración

---

<sup>61</sup> Se puede referir aquí la relación que se establece entre la persona y sus actos en el campo de la moral, pero también en el derecho: «La moral y el derecho juzgan a la vez el acto y al agente» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 455). Esta relación se justificaría en cuanto el derecho está guiado por la razón, y esta última por «un compromiso afectivo con la racionalidad en la acción», según ha planteado Neil MacCormick (2018, p. 328).

de los hechos a menos que no sean creíbles; igualmente, se suscitarán interrogantes sobre tal profusión de detalles sin atender contra la brevedad sugerida por Cicerón y Quintiliano.

La conclusión del discurso es antecedida por la referencia al conocimiento académico del tribunal sobre determinadas disciplinas que brindan la base reflexiva para conceder el elogio. Se exhorta al auditorio a deponer el temor, su decisión será observada a posteridad y se recuerda que la universidad es «la Casa de la Sabiduría». El orador confirma que su exposición constituye «la victoriosa prueba», con lo cual se evoca la idea que debe buscar la «victoria» en los debates del foro desde su formación escolar (Quintiliano, 1799, p. 317).

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.1.5 Apelación**

En el discurso jurídico, la función apelativa del lenguaje es predominante a diferencia de lo que sucede en otros géneros discursivos (Muñoz, 2017, p. 4) donde pueden prevalecer otras funciones. Mediante la forma apelativa, se invoca a los destinatarios para otorgarles facultades de valoración, ganar su aprobación o apoyo al punto de vista planteado. Este modo se cumple las veces que el orador exhorta al virrey Jáuregui, cuando sentado en la sala de ceremonias de la Universidad de San Marcos, tiene conocimiento del caso alegórico, se le participa que luego de un juicio se concederá el elogio y es conminado a conservar tranquilidad. La comunidad académica recibe el pedido del orador para llevar a cabo la evaluación y concesión del elogio. En la parte final del discurso, es cuando se pone mayor énfasis en esta invocación, pues se reitera la petición al auditorio para que emita la sentencia correspondiente a la prueba actuada.

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2 Metáboles**

En este punto, identificaremos las operaciones del texto oratorio producido por Baquijano, examinando la significación de figuras retóricas como la antítesis, la ironía, la paradoja, la hipérbole, etc. En el lenguaje jurídico, las figuras cumplen un fin persuasivo orientado a la motivación de la decisión, y tradicionalmente a la sustentación de la verdad que se pretende demostrar: «Las figuras retóricas son formas de construcción del sentido que argumentan la verdad del hablante desde los más variados horizontes lingüísticos: intertextualidad, la metatextualidad, la hipertextualidad, etcétera» (Ribeiro, 2012, pp. 28-29).

Referidas a las figuras que actúan sobre el pensamiento o lógica del sentido de las frases sin restricciones lingüísticas se denominan metalogismos (Grupo  $\mu$ , 1987) o tradicionalmente figuras de pensamiento. Estas van a establecer los ejes temáticos principales de la

argumentación, es decir, el pensamiento medular que definirá si las acciones del virrey son meritorias o no, lo que va en la línea expositiva de Stefano Arduini (2000) sobre la «función constructora y formadora» de las figuras, en que el lenguaje retórico se amplía a la argumentación y a la lógica, a «la palabra figurada que crea la expresión», en contraste con la exornación o «desvío» del grado cero del lenguaje denotativo o «pensar figurado» (pp. 13 y 101-103). Por un lado, está el debate sobre el valor de la vida, si es correcto o no sacrificar vidas humanas por el bien de la monarquía, y por otro, la reconsideración sobre el trato de gobernanza entre el súbdito del imperio español y sus autoridades, en este caso, en orden ascendente, con el virrey y el rey hispánico.

#### 5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.1 Antítesis

Es una figura de pensamiento constante a lo largo del discurso, pues el otorgar el elogio subyace en una antítesis presentada con la alegoría. Incluso Riva Agüero (1971, p. 30) calificó este texto oratorio como «la antítesis de todos los elogios anteriores». Debido a que para la elocución de la antítesis se emplean varias palabras se trata de una figura (Barthes, 1982, p. 74). Albaladejo define la antítesis como una «figura por adición que produce oposición semántica», caracterizada por «la contraposición de elementos léxicos o grupos sintácticos semánticamente contrarios» (1991, p. 146).

En el texto se plantea la antítesis *verdadero/falso*. El elogio es verdadero si se otorga a una «vida de honor»; y es falso («lisonja»), si se basa en la dependencia y el temor («infelices conquistas del poder»). El elogio verdadero se destina al buen gobernante o gobernante perfecto por virtudes maximizadas con esfuerzo, que lo convierten en un agente de bienestar y paz, así como en un modelo para los hombres. En contraposición, el orador indica que el virrey –y alusivamente Areche para el caso de la rebelión cusqueña–, pese a que ha sabido equilibrar su espíritu, tiene en su haber las siguientes acciones: «una desagradable relación de miserias», el sacrificio de inocentes por el bien público<sup>62</sup>, la manifestación de valor que no llega a «ferocidad», una «dulzura» que no llega a «bajeza», un «silencio» que no es «engaño», etc. El

---

<sup>62</sup> La política sustentada en estas ideas de control y sometimiento que implica un elevado costo humano se ve expuesta a la interrogación de si es a la larga beneficiosa y útil tal medida, lo que siguiendo a Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989) forma el argumento del sacrificio inútil que conduciría «a la desconsideración de aquellos que lo han realizado» (p. 388). Este mismo argumento puede servir cuando Jáuregui expresa decididamente ofrecer la vida de todos sus soldados a cambio de la victoria.

mérito que ostenta Jáuregui para recibir el elogio como héroe se basa excluyentemente en una «vida de honor» o en «el destrozo, y lamentables trofeos de la muerte».

La antítesis en asociación<sup>63</sup> con la alegoría establece una realidad abstracta y paralela, condenable por esencia al concederse por temor y adulación, realidad que no debiera ser la del elogio al funcionario. La evaluación de las acciones realizadas por el virrey confrontará si se pueden valorar como positivas o negativas. El referido metalogismo representa una oposición de ideas, objetos, afectos, situaciones que van a sustentar juicios contrarios y excluyentes sobre las acciones del virrey, donde solo debe ser válida o verdadera una de esas valoraciones (carácter disyuntivo fuerte). Siguiendo este razonamiento, la retórica jurídica como búsqueda de la verdad y triunfo de la justicia se opone a sus contrarios que son la mentira y la injusticia. En esa búsqueda es más fuerte, según la alegoría, el fin perseguido por la verdad y la justicia.

La antítesis, en consecuencia, puede establecerse según las dualidades abstractas que pretende justificar el discurso mediante los antónimos: justicia/injusticia, elogio/censura, etc. Tendríamos así dos modelos de *ethos* con la oposición *príncipe/buen gobernante*, esto es, el príncipe inmerecidamente elogiado y el buen gobernante que reclama la sociedad en ese contexto. La coexistencia de ambos modelos, uno de virtud y justicia con las cualidades que se esperan del buen gobernante, y un «antimodelo» de destemplanza, insensatez, descontrol y violencia es enunciada en el discurso conforme al efecto traslaticio de una imagen a otra, con un sutil manejo del argumento de doble jerarquía, que «permite basar una jerarquía puesta en duda en una admitida» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, pp. 516-527 y 554-563). En un pasaje del discurso, Jáuregui es presentado como superior a las reglas comunes de la prudencia. Esto significa que está muy por encima de ella, que la desborda. Su conducta se caracteriza entonces por la precipitación, impostura sancionada como destemplanza. Se actualiza así el eje de oposición semántica *prudencia/destemplanza*. El virrey está caracterizado discursivamente por tener grabados en su alma, por naturaleza, los conocimientos opuestos a la prudencia. Se identifica por antítesis con la destemplanza, que no es una virtud y que irónicamente no le ha costado esfuerzo alguno desarrollar.

---

<sup>63</sup> Arduini (2000) explica que la función cognitiva de la antítesis «crea una tensión creativa que rompe certezas definidas e ilumina las cosas con un sentido no reconocible inmediatamente», lo cual se produce a partir de las «contradicciones que nos rodean y que la opinión corriente (general) trata de esconder» (pp. 119-121); de este modo, el procedimiento antitético reúne sobre un esquema retórico o campo figurativo a otras figuras como la ironía, la paradoja, etc.

### 5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.2 Ironía

Llamada también antífrasis «consiste en hacer entender otra cosa que lo que se dice (es una connotación)» (Barthes, 1982, p. 75). Según Lausberg (1975), la ironía expresa «la utilización del vocabulario parcial de la parte contraria con el firme convencimiento de que el público conoce la inverosimilitud de este vocabulario», con lo que se asegura «tanto más la verosimilitud de la parte propia, hasta tal punto que las palabras irónicas en el éxito final se han de entender en un sentido que está contrapuesto a su sentido propio» (p. 118). Albaladejo considera a la ironía una «figura de supresión-adición», consistente «en presentar una expresión cuyo significado es contrario al que realmente tiene, si bien a partir del cotexto e incluso del contexto el receptor puede reconstruir el significante que el productor desea que se entienda» (1991, p. 147).

El sentido de oponer las palabras es para burlarse y esto se puede identificar por un indicador prosódico, el tono de voz empleado, entonación que en la escritura está marcado por los signos de puntuación. Como «argumentación indirecta», la ironía devela el conocimiento de la posición del orador por el auditorio, así como de «conocimientos complementarios respecto a hechos, normas» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, pp. 324-326). Los aspectos de entonación, puntuación y sintaxis, analizados por el visitador Areche, se buscaron como marcas o evidencias textuales. Las palabras correlacionadas y las frases que integran la ironía se entienden igualmente por el contexto mayor, situacional o extralingüístico (Beristáin, 2001, p. 277). Para Lausberg, «la señal general de la ironía» es el contexto (1975, p. 119).

En el exordio, se marca el sentido al proponer que hay elogios injustos que serán sancionados por la verdad y la justicia. El discurso de alabanza al virrey (*laus*) se desvía a «proceso» (acusación), todo ello pese al tópico de tranquilizar al virrey y asegurarle que saldrá renovado en fama y honor. El elogio está condicionado a las cualidades y esfuerzos de Jáuregui en favor de la corona, a su acendrado estudio y su noble filiación aristocrática, precisión inhabitual, pues los elogios forjados en la tradición son más bien incondicionales. Siendo así se proporciona un margen de discusión para reparar en que el discurso no se trate de un elogio aunque use este título. El desvío hacia ese sentido valida la ironía, que puede ir asociada a otras figuras como la antítesis, la paradoja, la hipérbole, la exclamación, etc. La presentación general de actos y hechos hace factible la marca de la ironía, la que, para precisar su sentido, acude a

las proposiciones exclamativas que se adelantan en el exordio para ponderar los actos de Jáuregui:

(...) ¡que dilatado campo á su investigación! ¡que fértil de virtudes! ¡que de exemplos en el de probidad! O! y quanto sorprenderá su admiración esa heroicidad de alma, que desnudándose del mérito heredado, solo estudia en adquirirlo por su industria, su fatiga y su esfuerzo: ese espíritu invicto, que entre el destrozo, y lamentables trofeos de la muerte, ha sabido tranquilizar el corazón, y sostenerlo. (Baquijano, 1781, p. 3)

En el desarrollo del discurso, las pruebas actuadas para comprobar méritos y dignidades son expuestas con el detalle requerido. Al inicio de su carrera, la influencia de la corte y la juventud pueden desviar la naturaleza virtuosa:

Corte, y Juventud, ¡qué riesgo! Pero nada hay que temer para V. E. en esa edad peligrosa de los arrepentimientos: en esa sazón incierta, en que el corazón débil, flexible, y dócil es el campo fatal de la guerra civil del hombre con el hombre mismo: en ese templo público de los placeres conspirados contra la inocencia, donde la adoración sigue á la fortuna si se eleva, el abandono si vacila, el desprecio si cae: donde el choque recíproco de las pretensiones, y la emulación ardiente de las preferencias sacrifica la sencilla probidad á la áspera censura, y reserva la estimación para el útil desorden: en esa región, digo, en que ilustres precipicios autorizan la caída, y en donde injustos empleos son el fruto de injustas alabanzas. (Baquijano, 1781, pp. 20-21)

Después de ello, se abre el sentido del discurso hacia un sustentado cuestionamiento de la actuación militar del funcionario, a pesar de ser respaldada por la corona española. Por ejemplo, se propone que el príncipe o buen gobernante debe ser modelo de prudencia y que alcanzar este fin es producto del intenso esfuerzo personal, pero el virrey por los atributos y acciones descritos en el escenario bélico se identifica por antítesis con la destemplanza, la irreflexión, el terror, la aniquilación, lo que no le ha costado ningún esfuerzo o trabajo, pues ha fortalecido ese gran ánimo obviando la constante aplicación que supone desarrollar las virtudes, como suele suceder en los demás hombres, en que «son el fruto de la lenta aplicación, del asiduo trabajo» (Baquijano, 1781, p. 30). Este atributo de persona coincide con la «afición» que «es la ocupación intelectual constante, aplicada con ardor a algo concreto, que va acompañada por un intenso placer» (Cicerón, 1997, p. 133). Su actuación conduce al derramamiento innecesario de sangre, acto que ya lo identifica y por el cual la monarquía lo premia ascendiéndolo: «restituyéndoles por cada gota de sangre que lo ilustra, mil brillantes laureles» (Baquijano, 1781, p. 38). Esta caracterización puede inclinar al auditorio hacia el rechazo o la indignación que consiste en «provocar una gran hostilidad contra alguien o una animadversión igualmente fuerte contra algo», lo cual si está dirigido «a todos o a la mayor parte de los ciudadanos» provoca aversión (Cicerón, 1997, pp. 182-183). En *Retórica a Herenio*, de darse esta moción de afectos comprometería a la pronunciación, implicando una variante en la flexibilidad de la voz:

«En las amplificaciones en tono de exhortación usaremos una voz muy baja, un volumen moderado, una emisión de voz constante con frecuentes inflexiones y una enorme velocidad» (1997, p. 196).

En la ironía, hay variaciones que se remiten a cada situación específica de burla, como es el caso de la *disimulación* o *disimulo* (*dissimulatio*), cuando el orador sustituye su pensamiento por otro, ocultando de este modo su verdadera opinión, lo que ocurre en el diálogo para evitar revelar mayor información (Lausberg, 1975). Le corresponde al receptor en estado de desconcierto o malentendido precisar el verdadero punto de vista del orador por el grado de evidencia semántica. Con este proceder se busca igualmente desenmascarar al adversario (Beristáin, 2001, p. 278). Ello puede operarse cuando el orador exalta la violencia ejercida en los métodos de aniquilación y represión social, practicados sistemáticamente por la monarquía, donde se reconoce la inmolación de vidas, incluso las inocentes: «Apresuraos á sacrificar esas víctimas palpitantes del miedo, que hallaréis preparadas sobre las infames Aras del vil desaliento» (Baquíjano, 1781, p. 37). Igualmente, cuando se confirma que la política regia requiere de sus funcionarios la realización de prácticas calculadas a cualquier costo, inclusive el de diezmar innecesariamente vidas a cambio del ascenso burocrático: «premia y recomienda esa fiel Justicia, con que V. E. corresponde a la venerable fianza de sus Mayores» (Baquíjano, 1781, p. 38). Ejecutar «intencionadamente y con premeditación» un crimen es más indignante según Cicerón (1997, p. 184), de manera que por ser voluntario no debe perdonarse. En este caso, el ascenso es proporcional al desempeño y sobre todo a los excesos de violencia practicados por el virrey en la guerra. Resulta cuestionable aprobar una política que se basa en el terror («el terror los reduce y sujeta»), que premia el derramamiento de sangre y lo considera un acto de justicia para aplacar las sublevaciones de una población que pierde su honor y «es forzada dentro de sus muros» (Baquíjano, 1781, p. 41).

En la segunda parte hay un momento, al tratar de la rebelión araucana, en que el orador expresa su punto de vista personal sobre la condena a esos hechos de violencia, sobre la valoración de los súbditos y de la propia condición humana, perspectiva que el orador supone comparte la mentalidad monárquica:

Pero V. E. desprecia esos partidos. Prudente concidera que la vida del ciudadano es siempre preciosa y respetable: que destruir á los hombres no es ganancia, ni aquella paz apreciable á que debe aspirar la guerra, el combate, y la victoria: que las pérdidas igualan y equilibran vencedor, y vencido: que las armas



que solo rinde el miedo, en secreto se afilan, brillan y esclarecen en la ocasión primera, que promete ventajas. (Baquijano, 1781, pp. 54-55)

La figura llamada *simulación* o *illusio* es similar a la anterior, pero lo que se oculta es la verdadera opinión del contrario, a través del fingimiento del orador de estar conforme con ese punto de vista (Beristáin, 2001, p. 278; Lausberg, 1975). Así al haber mostrado que la política monárquica ejecutada por el virrey no escatima en el costo humano, se postula que el imperio español enarbola el derecho a la defensa de sus dominios contra el enemigo mahometano, el pirata inglés y el súbdito rebelde, justificando ideológicamente la violencia y el homicidio por la «paz» y «prosperidad» de los reinos.

En varios momentos del elogio, el orador reproduce con fidelidad la ideología que impulsa las acciones del virrey y la monarquía, sobre todo en lo referido a la represión de los movimientos antirreformistas producidos por la «errada política» de los súbditos hispánicos, y concede espacio al pensamiento popular de los enemigos de España, como es el caso de Almeyda en 1762, que tiene una clara y decidida posición respecto al dominio externo: «Recela que las demás Potencias la depriman, y por sí se envilece, adoptando sin discernimiento los agenos intereses, y las pasiones estrañas» (Baquijano, 1781, p. 39). Queda la interrogante acerca de si era pertinente expresar el puntual reclamo del enemigo. Técnicamente, se cumple la condición de que el orador es un portavoz de las masas.

A lo largo del texto, el orador expone el pensamiento oficial mostrando solemnidad y no pareciendo burla. Esta es la forma de ironía llamada carientismo o *scommia* (Beristáin, 2001, p. 279), que se actualiza cuando, por ejemplo, el funcionario militar, después de afirmarse que su carrera se basa en la guerra incruenta, la aniquilación de vidas enemigas y de sus propios soldados, así como en la represión de los súbditos insurgentes, obtiene un nuevo ascenso que irá seguido inevitablemente por un nuevo baño de sangre: «y aun se promete la misma fiel Justicia en las obligaciones adquiridas, que ha demostrado, y admira en los deberes heredados» (Baquijano, 1781, p. 45). El informar al auditorio que Jáuregui ha ascendido en la administración monárquica es comunicarle sutilmente que se ha ejecutado una nueva masacre.

La ironía se da en el diálogo cuando las palabras del orador buscan que el lector o auditorio entienda lo contrario, lo cual es evidente, porque lo propuesto es inverosímil. Ello se advierte por el contexto y por la pronunciación o entonación. Por ejemplo, cuando Jáuregui, después de demostrarse que en su foja militar destacan hechos exponencialmente sanguinarios,

llama a estas acciones «prosperidades» que aseguran las venideras: «y por la memoria de las prosperidades pasadas augura las presentes» (Baquíjano, 1781, p. 36). También la ironía puede utilizar las propias palabras del oponente como la expresión «honor», que se obtiene a través de las acciones militares sangrientas, la destrucción de vidas humanas y el trato inmisericorde al vencido: «La desgraciada suerte de tanto infeliz es la que se lamenta; la propia vida se vé fuera del riesgo, y adornada con el inmortal honor, que acaba de lograrse» (Baquíjano, 1781, p. 31). Frente a ello, la expectativa social demanda que el buen gobernante base ese honor en la política cultural y educativa de la cual es modelo, pero se antepone el otro cuadro, el del virrey como sembrador de muerte y terror.

Baquíjano afirma que una sumisión basada en «el destrozo y la devastación» concuerda con una aparente o falsa «moderación o humanidad», de modo que un buen gobernante no buscará que su autoridad sea respetada por estos procedimientos. Por la correspondencia de Areche se sabe que esta gestión era partidaria de imponer la autoridad monárquica y las medidas reformistas por esos métodos que reconoce como justos. Con todo, el magistrado limeño manifiesta que el virrey no es partidario de esta política («Distante de V. E. aquesta idea»); sin embargo, el visitador Areche es su ejecutor<sup>64</sup>. En resumen, la gloria no se otorgará por estas prácticas, pues deslegitiman a la autoridad. En la recapitulación de los actos de Jáuregui, Baquíjano (1781, p. 62) resume todo lo anterior:

(...) no elevará el augusto y magnífico Altar de la unión y concordia, sobre los débiles y abatidos fundamentos del abandono y la necesidad (...) No se venera lo que no se teme, ni se ama lo que se desprecia. La gloria no corona ni aplaude esa cesión violenta y forzada, que envilece y deslustra al mando y al poder por la culpable imposibilidad de defenderlos. Quando nada tienta alaga, ni exalta, por que todo sujeta; doblega, y humilla, es fácil continuar en la moderación y humanidad que principia y persuade la flaqueza.

Otra figura asociada es el cleuasmo que atribuye los defectos o cualidades de alguien a otro. Al respecto, expuestos los trabajos militares del virrey, su etopeya accesible a la imprudencia y el desequilibrio, con una política monárquica sistemática y consonante con esos objetivos, el orador señala que ese modelo de jefe militar es seguido por sus propios soldados: «La fama de vuestro Gefe os precede, la victoria os sigue» (Baquíjano, 1781, p. 37).

---

<sup>64</sup> Areche fue comisionado del virrey para reprimir la rebelión cusqueña, intendente militar, juez del proceso contra Túpac Amaru II, familiares y otros acusados, y ejecutor de la sentencia de muerte el 18 de mayo de 1781.

Una figura de fingimiento o imitación de la opinión del adversario para demostrar la falta de sentido es la *sermocinatio*. Se hace decir a Jáuregui, en una declaración libre e imaginativa de su estilo, que está inclinado a los excesos bélicos y las decisiones más radicales que implican incluso buscar la propia muerte: «No sobrevivamos á nuestra pérdida: es la expresión única, que profiere V. E.» (Baquijano, 1781, p. 30). Según la preceptiva, se aplicaría en la parte de la oración forense llamada refutación –siguiendo a Quintiliano (1799, p. 319) que la entiende como ejercer la defensa y desvanecer las razones del contrario en las causas forenses–, para impugnar reproduciendo el punto de vista errado del adversario enfatizando sus errores o puntos débiles (Beristáin, 2001, p. 282). El orador al imitar el estilo de la expresión verbal demuestra que ha comprendido también las causalidades internas, lógicas y psicológicas del virrey. La forma intencional y sistemática de buscar la muerte como recurso se confirma cuando Jáuregui admite: «No es preciso vivir; pero es necesario que nuestra muerte sea sin confusión, y sin oprobio» (Baquijano, 1781, p. 30).

El orador también reproduce imaginativamente el contenido del discurso sedicioso y se detallan las ideas que estimulan al bando nativo a promover la rebelión armada. Este minucioso discurso indirecto demuestra la versación del orador en la materia que inclusive revela los estados de ánimo y la situación menesterosa de la sociedad araucana a través de los siglos, desde la época de la invasión española hasta ese momento. Este punto de vista, expuesto con dramatismo y conocimiento de causa, permite sintonizar una actitud de solidaridad del orador respecto de la situación crítica de ese pueblo:

El infiel Araucano se rebela, y altera. Un pérfido Cacique seduce á la Nación (...) Con puñal en mano alienta la conjuración, é irrita a los cómplices: redobla en los corazones el ardor de la venganza con el trágico recuerdo de las pasadas miserias: invoca á los tristes Manes de sus Padres, y esta memoria anima los espíritus: exita el odio pintando á la América anegada en la sangre de sus propios hijos, asesinados en las plazas públicas á la vista de sus Dioses domésticos: la libertad, los bienes sepultados entre las ruinas de su antiguo trono: una opresión lenta, inexorable, sucediendo á esa primer crueldad: la indigencia unida á la humillación y al menosprecio: el año variando las sazones sin mudar sus suplicios: siempre trabajando, y nunca poseyendo: una familia hambrienta, que aborrece, detesta la vida y existencia, y no espera por gracia ni el fúnebre consuelo del sepulcro. (Baquijano, 1781, pp. 49-52)

Seguidamente, el orador cambia la anterior tonalidad empática con el sufrimiento araucano y aclara que la sublevación es condenable y motivada por el engaño de los líderes étnicos, en quienes recae también la responsabilidad de la escalada de violencia y destrucción:

Este retrato falso y criminal subyuga y sorprende los ánimos, ciegos por el engaño, prevenidos por la ilusión (...) El bárbaro solicita apoyos al delito: ruega, alucina, promete, é intimida. El Pueblo inconstante y vario se le acerca. El monstruo se burla de la Religión, y sus ministros: no respeta al Príncipe, ni al que

lo representa: con un solo golpe atraviesa al joven, y en sus brazos al viejo venerable. El hermano, el esposo, la modesta virgen, espirantes por la execrable mano del rebelde: el encono lisongeando á la atrocidad con el inhumano placer de aumentar sus horrores. (Baquijano, 1781, pp. 52-53)

La crítica del elogio se efectúa contra la violencia procedente de cualquier bando. Pese a esto, el discurso insurgente quedó representado, el cual podría mover a la compasión o misericordia del auditorio con el uso de la mayor parte de los lugares prescritos por Cicerón (1997, pp. 186-188) como mostrar la prosperidad pasada y las desgracias actuales; los sufrimientos pasados, actuales y futuros; los lamentos por cada circunstancia desdichada; los «actos indignos», «afrentas», «humillaciones» y «ofensas»; las adversidades actualizadas ante el auditorio para que este experimente «estar viéndolas»; la apelación a los oyentes a ponerse en el lugar de los desafortunados; atribuir «la palabra a seres mudos e inanimados»; mostrar «la pobreza, la enfermedad y la soledad»; quejarse de haber sido separado de un ser querido y deplorar las desgracias que han padecido. Esta operación disfórica o patética del orador va acompañada de una específica flexibilidad de voz según el tratado *Retórica a Herenio*: «Para el tono patético recurriremos a una voz contenida, un tono profundo, frecuentes interrupciones, largas pausas y modulaciones acentuadas» (1997, p. 196).

Cuando la ironía se emplea en el discurso deliberativo, se trata de la permisión o épitrope donde se deja en libertad al destinatario para obrar contra lo aconsejado por el orador, de manera que prevalece la conducta criticada causando la desaprobación del destinatario. Esta estrategia se percibe en pasajes de la presentación de actos y hechos del virrey cuando el orador, pese a sus consejos, deja en libertad al personaje central para que continúe repitiendo la conducta que lo estaría descalificando: «no extenderá V. E. baxo su apacible y suave gobierno las lagrimas el disgusto, y desconsuelo» (Baquijano, 1781, p. 65).

En el discurso demostrativo, el elogio que presenta ironía es vituperio. Si la ironía se infiere de las acciones de los protagonistas que son opuestas a la cordura o son contrarias a lo que se espera de su carácter o de lo que representan, se trata de una variante dramática. Esta modalidad es central en el elogio a Jáuregui. El propósito retórico de la ironía es acusar, agredir o denunciar. En este caso puede dirigirse contra el destinatario, el auditorio o el emisor. Se presenta un eje de distanciación que implica grados de ironía del emisor con el receptor. En general, la ironía es una reacción crítica contra algo o alguien por alguna razón. El auditorio o lector pueden detectar la ironía por indicios heterogéneos relacionados a las competencias

culturales, ideológicas y comunicativas; el campo de experiencia; el conocimiento del interlocutor, sus modelos de verosimilitud y expectativas; los contextos situacionales (momento de la enunciación), lingüísticos (léxico, sintaxis, modalizadores, elementos tipográficos) y paraverbales (prosodia, entonación, lenguaje gestual o mímica) (Beristáin, 2001, p. 283). Estos indicios permiten actualizar el sentido irónico en el elogio.

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.3 Paradoja**

La paradoja o antilogía es una figura de pensamiento que se combina también con la ironía. Se trata del empleo de expresiones que aparentemente son irreconciliables y crean un sentido ilógico o absurdo. Para Albaladejo (1991), con la paradoja se tiene «una figura de adición a partir de la cual surge oposición semántica», consistente en «la unión de construcciones semánticas que son incompatibles aparentemente» (p. 147). En la paradoja, la coherencia, es decir, la lógica de la expresión, se ve afectada (Beristáin, 2001, p. 387). Esto ocurre al conceptualizarse las virtudes del virrey y sus acciones morales. El orador afirma que el virrey ha actuado con moderación en cada hecho militar coronado por la devastación, lo que resulta incongruente con la prudencia o templanza exigida en el modelo de gobernante perfecto: «ese fondo de moderación, que hace sufrir con afabilidad la desagradable relación de las miserias» (Baquijano, 1781, pp. 3-4). La paradoja «pone a prueba la pereza intelectual» y «asume el riesgo del absurdo» según Arduini (2000, p. 121). Como resultado, una de las expresiones que el discurso oratorio plantea debe ser la razonable para evitar el contrasentido o sinsentido. Resulta incompatible y un reto conjugar la labor responsable del funcionario que consiste en sacrificar inocentes con la condición de ocio a la que se alude en seguida: «esa constante aplicación al cumplimiento de las obligaciones, en que se sacrifican al bien público los inocentes, y necesarios ocios de nuestra condición» (Baquijano, 1781, p. 4).

Este accionar, desde la perspectiva de Cicerón (1997, p. 303), representaría un descontrol irracional de deseos y un arrebató de odio contra las personas de rango inferior, lo que contraviene las virtudes integrantes de la moderación, es decir, la continencia y la clemencia, respectivamente. Empero el orador resuelve este contrasentido, pues las virtudes del buen gobernante no pueden generar contradicción: «Las virtudes se auxilian, no se oponen» (Baquijano, 1781, p. 61). El planteamiento de paradojas se conjuga con las diversas perspectivas que expone el orador sobre la represión de las rebeliones araucanas. Ahora bien, Baquijano

sostiene que la pacificación se basa en la dulzura y la afabilidad, pero estas mismas serán impulsoras de la represión violenta que incluye actos de venganza y homicidios:

La capital de Chile ve formarse tres Regimientos, que atestiguan y convencen que la dulzura y la afabilidad detienen el destrozo y la devastación; pero que esta sabrá extender el escarmiento, el castigo, y la pena, al primer insulto de los enemigos. Serán rechazados dando el orden, el método y la regla al acero, y al fuego la acción más homicida. La disciplina militar, esclarecida en sus principios, adiestra en esa rapidez de evoluciones la celeridad de movimientos, que ataca con ventajas, supera al número, é impenetrable en batallones espesos, persuade que el valor sin las luces es solo un ardor de la sangre y del temperamento, que perece y sucumbe entre la confusión que esparce el fucil, la bayoneta y polvora. (1781, pp. 62-63)

La paradoja como contradicción afecta al contexto, y para ser detectada debe acopiar datos que la revelen, lo cual exige una mayor reflexión del lector u oyente. Quintiliano (1799, p. 234) recomendó evitar el vicio común de la contradicción cuando lo narrado por el orador finge u oculta lo que es conocido. Algunas de esas situaciones aclaratorias del mensaje corresponden al contexto político, por ejemplo, la posición ideológica de Baquijano respecto a las reformas y, en especial, a las mitas y repartos que ya venía expresando desde que fue secretario del obispo Gorrichátegui y fiscal protector de los naturales; a los contextos de defensa legal de los familiares de Túpac Amaru II que Baquijano asumió; a las enemistades que se generaron entre el virrey Jáuregui o el visitador Areche y el anterior virrey, Manuel de Guirior, amigo de Baquijano; a los dos bandos políticos que se generaron en la universidad, uno de ellos afiliados a la política educativa de Guirior que respaldaba Baquijano; entre otros.

#### 5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.4 Hipérbole

Es una figura que exagera por aumento o por disminución (Barthes, 1982, p. 75). Consiste en intensificar la evidencia aumentando o disminuyendo excesivamente el significado, es decir, aquello de que se habla con la intención de «trascender lo verosímil» o «rebasar hasta lo increíble el “*verbum proprium*”» (Beristáin, 2001, p. 257). Según Albaladejo, la hipérbole es una figura basada «en la exageración consistente en poner las posibilidades semántico-extensionales y semántico-intensionales en su límite máximo e incluso en transgredirlas» (1991, p. 148). Mijaíl Bajtín contempla inclusive un mayor exceso de esta figura que denomina hipérbole injuriosa. Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989, p. 448) sostienen que las hipérboles que emplean «expresiones concretas» establecen «una referencia» «en una dirección dada» para llevar el sentido hasta el límite «de lo verosímil».

Lo hiperbólico aparece cuando se presenta a Jáuregui tanto más invencible que la peste y la muerte: «aquí vence á la Peste expuesto á su destrozo, y en todas partes combate con la

muerte, y la supera» (Baquijano, 1781, p. 44), invocando a sus manes familiares para que auspicien la victoria a cualquier precio y ofreciendo la vida de todos los combatientes, sacrificando inclusive a sus propios soldados. La masacre se describe asimismo con una metáfora hiperbólica: «ríos de sangre la inundan, y la riegan» (Baquijano, 1781, p. 34).

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.5 *Fictio personae***

En el sentido amplificativo, inciden varias figuras como la *fictio personae* que presenta cosas irracionales, personas que hablan con seres imaginarios y son capaces de comportarse en todo lo demás como corresponde a la naturaleza humana (prosopopeya), por ejemplo, los muertos pueden hablar (Lausberg, 1975) o actuar, que es el caso de los caídos en el campo de batalla según proclama Baquijano (1781): «Los muertos se arman contra los vivos», y los cuerpos inertes reclaman al auditorio: «Esos hombres despojados del aliento por nuestra victoriosa espada, vengan por sí mismos su fatalidad» (p. 42).

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.6 *Similitudo***

Se trata de un medio probatorio o figura de ornato que pone en relación de paralelismo y comparación dos realidades: una natural y otra de la vida humana (Lausberg, 1975). Quintiliano afirmó que los símiles se emplean para enseñar y persuadir como los ejemplos (1799, p. 308). El discurso de Baquijano (1781), de manera forense, exhibe los cadáveres descompuestos como realidad inmediata de la guerra, lo que remite a la descripción de la muerte como un proceso de desintegración física cuyos atributos contaminan otras realidades humanas de carácter subjetivo o inmaterial: «esos cuerpos desechos por la corrupción despiden exalaciones mortíferas, que infectan la Atmósfera», y a la vez representan la degradación moral y el costo humano de la política monárquica: «El ayre se impregna de vapores homicidas» (p. 42).

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.7 *Praeparatio***

Es una figura que aparece en el exordio y consiste en el aseguramiento de la causa por medio de una anticipación velada o manifiesta de ciertas partes del propio razonamiento o del contrario (Lausberg, 1975). En esta modalidad predictiva, el orador antepone el desarrollo de un «proceso». Queda anticipado que habrá una sentencia que confirme la fama del virrey, aunque esta, considerando el desarrollo procesal, presente dos sentidos opuestos: «el repondrá à su fama nuevo lustre; nuevo esplendor añadirá á su nombre» (Baquijano, 1781, pp. 2-3). Seguidamente otorga a la Real Academia la facultad de decidir sobre el elogio. El «proceso» está desplegado

en todo el texto, y la apelación al auditorio para emitir sentencia se prepara con la confirmación en la segunda parte. Al concluir el discurso, se deja a criterio de la comunidad sanmarquina la concesión del elogio, por lo que se trata de un final abierto y dependiente de la interpretación del auditorio o del lector.

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.8 Dubitación**

Esta figura manifiesta perplejidad o impotencia (Sánchez, 1939, p. 106), lo que se asocia con el tópico de la modestia simulada: «quisiste que mi voz lánguida, y abatida fuese el intérprete de tus sentimientos» (Baquíjano, 1781, p. 6). Según Quintiliano (1799), este tópico es «lo que mas debe brillar en el exordio» y reflejarse «en el semblante, en la voz, en lo que dice, y en el modo de proponerlo» (p. 206). El orador muestra así su actitud de mediador del punto de vista de la universidad, tras lo cual refuerza su papel con el referido tópico frente a la jerarquía virreinal: «Destinaste al más débil de tus fuertes, para que sostuviese todo él peso de honor con que te oprime la alta bondad del Príncipe, que hoy descende à tus Aulas» (Baquíjano, 1781, p. 6). También se refiere el orador a la misma actitud de dificultad en otros momentos: «contemporizad con mi debilidad: mis fuerzas sucumben baxo el grave peso de honor con que oprimís la admiración, y la memoria» (Baquíjano, 1781, pp. 14-15). En este pasaje, el orador manifiesta la existencia de una presión externa, que contextualmente puede ser asociada a la opresión política que produce el referirse a un poderoso funcionario y al sistema de control social de la monarquía española ante hechos críticos como las rebeliones locales.

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.9 Imprecación**

También conocida como amenaza, se expresa frente a lo injusto o irremediable (Sánchez, 1939, p. 107). En este caso, aparece desde el exordio, cuando se aclara que los verdaderos elogios no se apoyan en la dependencia y el temor. De ser así, se trataría de una infeliz conquista del poder y el elogio sería una lisonja, un crimen contra la verdad, con lo que queda advertido el virrey Jáuregui de que se concederá un encomio verdadero. Esta operación retórica es irregular en los elogios virreinales y puede entenderse como una atrevida forma de dirigirse a la autoridad a la que se participa que será sometida a juicio por sus actos. Cualquiera sea la sentencia emitida por el tribunal universitario, basta con esta estrategia retórica del orador para comprender que se podría estar ante una amenaza velada.



El tono de amenaza es más concreto cuando el orador afirma que una política de opresión y represión tendrá necesariamente efectos violentos en el pueblo: «Una paz, afianzada en el ruego y la súplica, lexos de asegurar el reposo y la tranquilidad, exita y conmueve á la turbación y desorden» (Baquijano, 1781, p. 62). El buen gobernante por el bien de la autoridad monárquica debe evitar este proceder, concentrarse en sus obligaciones con el pueblo, buscar su felicidad y no pretender mejorarlo contra su voluntad<sup>65</sup>:

Su grande alma contempla que el bien mismo dexa de serlo, si se establece y funda contra el voto y opinión del público (...) esta luz brillante ha convencido que mejorar al hombre contra su voluntad ha sido siempre el engañoso pretexto de la tiranía: que el Pueblo es un resorte, que forzado mas de lo que sufre su elasticidad, rebienta destrozando la mano imprudente que lo oprime y sujeta. Sabe V. E. que la primer obligación del buen Gobernador es hacer amable la autoridad del Príncipe á quien representa: que la felicidad y desahogo del vasallo es el específico precioso, el óleo favorable, que allana, y facilita el áspero mecanismo del imperio. (Baquijano, 1781, pp. 65-67)

Se presenta una polémica digresión en la cita 36 a pie de página, que se actualiza con la lectura del texto oratorio impreso: siguiendo a Raynal, se ilustra que en el imperio chino cuando se advierte que un pueblo responde con violencia al gobernante o este es cuestionado por su trato, se considera un delito del funcionario (mandarín) por el que es destituido, procesado y, pese a que pudiera ser declarado inocente, no vuelve a ocupar cargo alguno, pues es un delito «haber desagradado al pueblo» (Baquijano, 1781, p. 66). La digresión, según Quintiliano (1799, p. 246), sería aquello que se dice fuera de las cinco partes del discurso judicial, donde se desarrolla un aspecto distinto del asunto pero que se relaciona a este, como se da en estos datos proporcionados en el elogio.

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.10 Conminación**

Consiste en desear el mal a los demás. En ciertas escenas de guerra, se aliteran figuras como la conminación y el apóstrofe en los discursos de los personajes beligerantes: «Allá espira el impío, y blasfema; acá muere el soldado, è implora á la misma Deidad, que el otro ofende» (Baquijano, 1781, p. 30). El discurso de la rebelión araucana también representa un objetivo militar que es proporcional al del imperio y que consiste en la destrucción de la tiranía aun a costa de la propia vida de los rebeldes: «A su vista claman: perezcan los tiranos: su destrucción honre nuestra muerte» (Baquijano, 1781, p. 53).

---

<sup>65</sup> Este modelo de tolerancia es reflexionado por Chaïm Perelman (1997, pp. 151-152) a partir de *The Second Treatise of Civil Government and A Letter Concerning Toleration* de John Locke, quien considera a Dios omnipotente como el mayor ejemplo de este modelo, el que «hubiera podido obligar a los hombres a la salvación, pero sabemos que no salva a los hombres a pesar de ellos».

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.11 Execración**

El orador se desea el mal a sí mismo. En una traslación de esta figura, el orador, cediendo a los indígenas araucanos la voz para expresar las razones de su rebelión, se desean la muerte por la desgracia histórica que significó, desde la invasión hispánica, sufrir la opresión, el asesinato y el desalojo a territorios hostiles a padecer hambre e indigencia, sufrimiento intensificado con las reformas borbónicas: «una familia hambrienta, que aborrece, detesta la vida y existencia, y no espera por gracia ni el fúnebre consuelo del sepulcro» (Baquijano, 1781, p. 52).

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.12 Apóstrofe**

Para Albaladejo (1991, p. 145), se trata de «una figura por la que el orador o el escritor se dirigen exclamativamente a un ser distinto del destinatario normal del texto; puede ser también cualquier interpelación exclamativa». Frecuentemente ha consistido en dirigirse a algo extraterreno o inanimado como si tuviese vida o se pudiera personificar, a alguien muerto o ausente, o también al orador: «¡Estado infeliz, en que los alivios faltan al paso que las necesidades se duplican!» (Baquijano, 1781, p. 43). Se aprecia así traslaticiamente en la invocación a los pueblos sometidos y a los respectivos dioses de los bandos enfrentados: «acá muere el soldado, è implora a la misma Deidad, que el otro ofende» (Baquijano, 1781, p. 30). Queda sugerida implícitamente en la narrativa, por mediación del orador, en el momento en que el soldado abatido en la batalla enfrenta la muerte e invoca el final del derramamiento de sangre: «acá desfallece, y su último suspiro exorta, y persuade á la ira, y al encono» (Baquijano, 1781, p. 35).

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.13 Prosopopeya**

Figura que atribuye a los seres inanimados y a los conceptos abstractos la animación de los seres vivientes (Sánchez, 1939, p. 108). El recurso se evidencia en la alegorización, que es una estrategia patente en el texto: «La Patria se apresura á recibirlo desde el momento que se descubre á la luz» (Baquijano, 1781, p. 9). Este es un recurso del que habla Quintiliano (1799), referido a la moción de los afectos: «Contribuye tambien para mover, el introducir hablando á las cosas inanimadas, ó el hablar con ellas» (p. 350).

Desatada la guerra, Jáuregui responde al ataque enemigo con redoblada agresión y adquieren vida los actantes asociados a la violencia, venganza y muerte: «la venganza clama (...) el bronce dirigido con arte espanta, estremece, y devora (...) la cruel muerte triunfa en una y otra parte» (Baquijano, 1781, p. 30). Se aprecia además que alegorías como la discordia manifiestan compasión, que se trata de un afecto trasladado al auditorio para sensibilizarlo y ponerlo en lugar de los afectados por la calamidad (Quintiliano, 1799, pp. 368-369).

Como efecto de la violencia, la naturaleza sufre una conmoción. Los elementos naturales protestan ante la pérdida de humanidad en las escenas sanguinarias de guerra:

El Mar quiere vengar el abatimiento, y vergüenza de nuestros rivales. Los fieros Aquilones soplan: la agua se altera: el ayre se inflama: el rayo truena: las olas irritadas ya precipitan al contrastado leño en el profundo abismo; ya se hinchán, y sobre su espuma parece que lo acercan á tocar en los cielos: la Xarcia revienta: el Mastelero cae: el Navío se inclina (...) el equipage espera en un triste silencio el fin de su desgracia, ó disputa una debil tabla que retarde su muerte. (Baquijano, 1781, p. 32)

Este llamado a la humanización, sensibilización o animación de los elementos naturales frente al escenario macabro de mortandad es permanente: «la naturaleza tiembla al ver que sus hijos han perdido la forma de mortales: la tierra gime de sostener el peso de tanto cuerpo muerto...» (Baquijano, 1781, p. 34). Algunas acciones corresponden incluso a verbos relacionados con el contexto sedicioso: «la tierra y el cielo conspiran en difundir la consternación y el horror» (Baquijano 1781, p. 42). Por otro lado, los valores humanos también se personifican con intenso dramatismo: «La Piedad generosa, la dulce Humanidad huyen, y se retiran» (Baquijano, 1781, p. 30). En las escenas de mayor conflicto y caos tanto los valores como los antivalores se presentan confundidos y falseados, todo lo cual es consecuencia de la guerra conducida por Jáuregui:

El mal crece, y no se encuentran los remedios: el valor detesta sus hazañas, y el esfuerzo acusa de impía á la fortuna, pues no le ha protegido en los combates, sino para hacerlo víctima de esa muerte lenta (...) el común peligro suspende los sentimientos de ternura (...) la humanidad viola sus derechos, la amistad desconoce, y la dulzura reserva su franqueza para los propios desconsuelos: todos huyen de un enemigo menos ruidoso pero mas sangriento, y abandonado el campo al rigor de la Peste, exercita sin contradiccion su cruel tiranía. (Baquijano, 1781, pp. 43-44)

#### **5.2.1.2.3.2.2.4.1.2.14 Exclamación**

Es la figura que consiste en expresar una emoción violenta mediante vocativos (Sánchez, 1939, pp. 107-108), como producto del temor o la inseguridad que experimenta el orador. Al considerar la «vida de honor» de Jáuregui, el orador exclama: «¡que dilatado campo á su investigación! ¡que fértil de virtudes! ¡que de exemplos en el de probidad! O!» (Baquijano,

1781, p. 3). La exclamación funciona simultáneamente como ironía, pues se señala que el mérito del virrey radica en el sacrificio de inocentes, el destrozo y la venganza. En otro momento, este temor se manifiesta cuando el orador está preocupado por el joven e inexperto Jáuregui: «vosotros con todo no calmáis mi sobresalto: yo me estremezco», con lo que se reconoce un mundo cortesano con peligros: «Corte y Juventud, ¡que riesgo!» (Baquijano, 1781, p. 20).

Se invoca dramáticamente en la primera parte a la reducida Almeyda, cuyo destino el orador lamenta: «País afligido, ¿dónde está ahora la protección, con que te alucinaba la perfidia?» (Baquijano, 1781, pp. 41-42). Lo propio se da en la segunda parte con la sublevación indígena y la represión en territorios araucanos: «O Chile!, que situación de duelo y amargura ofreces á mi vista» (Baquijano, 1781, p. 49).

### 5.2.1.3 El auditorio: la *Real Academia*

Aristóteles destaca que el auditorio debe ser considerado por el orador antes de pronunciar el discurso: «Hay que examinar también ante quiénes (se pronuncia) el elogio...» (1999, p. 248). De la misma opinión es Quintiliano (1799), quien afirma que la materia del panegírico debe ser tratada según aquello que «da mas gusto al auditorio» (p. 167). Se trata de un elemento fundamental de la comunicación oratoria, porque además de receptor del discurso, se convierte en el árbitro que lo acepta y aprueba. El orador se dirige a una mentalidad colectiva y para ello debe estudiar al auditorio, conocer su psicología, considerar sus características, la personalidad colectiva, lo que lo halaga o envanece, para poder conducirlo. Como resultado, se presentan las siguientes formas de oyente: los que piden que se apruebe lo que se enuncia; los que desean que se les explique y los que reclaman hechos para justificar su tesis, los indiferentes, los remisos, los retrógrados, los antagonistas.

El auditorio puede ser comprendido por el orador «en sus motivaciones, intereses y acciones y es posible obrar sobre él a partir de ese conocimiento» (Loprete, 1992, p. 156). Según Ander-Egg y Aguilar (1981), el orador debe saber que en el auditorio priman el sentimiento y la emoción sobre la razón<sup>66</sup>, de modo que debe estudiarlo antes y durante el discurso para retroalimentar sus proposiciones. Esta característica descrita desde el punto de vista de la psicología de masas está ya presente en Aristóteles. El objetivo de la persuasión es que las

---

<sup>66</sup> Para Neil MacCormick, en el razonamiento moral, del que procedería el tipo de razonamiento jurídico, ocurre «una interacción dialéctica entre la ‘razón’ y la ‘pasión’» (2018, p. 331).

masas<sup>67</sup> se interesen en lo que expresa el orador y que sean conducidas a reflexionar por sí mismas, estimuladas por los argumentos. Esta relación sociocomunicativa es una correspondencia entre el entendimiento del auditorio y los pensamientos y expresiones del orador (Pascal, 1945, p. 6). Aunque el orador moviliza los afectos colectivos, en la expresión de la causa, según Quintiliano (1799, p. 198), debe «desimpresionar al juez» por ecuanimidad.

El auditorio del elogio, desde la pragmática de la comunicación, está conformado por los asistentes al recibimiento del virrey en la Universidad de San Marcos, entre ellos, las autoridades (el virrey, el visitador y la delegación oficial), la Real Academia (catedráticos, autoridades y otros miembros de la universidad) y demás asistentes. Habría que añadir que la sociedad colonial en general puede actuar como auditorio extensional al tener conocimiento de la ceremonia por ser un evento y discurso público y oficial. Aquí el orador tendría en cuenta que su discurso bien puede extenderse hacia este auditorio al cual condicionaría y transformaría (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, pp. 55 y 59-60), encargándole una función valorativa. Cuando Areche sostuvo que al evento «asistió cuasi toda esta ciudad» (Maticorena, 1976, p. 186), está revelando la dimensión del impacto persuasivo del orador sobre un auditorio con vocación heterogénea y universal (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, pp. 70-78), la calidad de la oratoria para manejar esa variedad social, así como la consiguiente preocupación del poder político. En el nivel interno del texto, el receptor aludido es igualmente colectivo, en cuanto a que si bien se apela, en primer lugar, al virrey por ser el homenajeado y se destaca su presencia exhortándolo a tener tranquilidad frente al proceso, se apostrofa también a la Real Academia a actuar como tribunal y emitir sentencia. Igual sucede con el visitador Areche, a quien se invoca en la segunda parte.

Siguiendo a Albaladejo, el auditorio es destinatario del texto retórico y del texto literario, de manera que para lograr su efecto, el texto retórico apela solo a la «competencia lingüística común», más específicamente a una «competencia lingüístico-textual-comunicativa», que puede traducirse como las habilidades comunicativas generales y de comprensión lectora; en el caso de la recepción de la preceptiva retórica, los componentes del discurso y las competencias del orador, el auditorio debe haber desarrollado una «competencia retórica pasiva», entendida como

---

<sup>67</sup> Actualmente la psicología de los auditorios estudia –a partir de los textos de retóricos y oradores– la persuasión, la conducta social del auditorio y su reacción (Álvarez, 2008, pp. 131-132); de igual forma, la psicología diferencial, que entre otros objetivos estudia los efectos de la argumentación, así como la sociología pueden explicar las mentalidades y comportamientos del auditorio (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, pp. 41 y 56-57).

un conocimiento del sistema retórico; finalmente, para la recepción del texto literario, debe manejarse una «competencia literaria-poética», es decir, «la capacidad propia del lector culto y con sensibilidad literaria de experimentar el primer conocimiento literario según la propuesta de Dámaso Alonso» (1991, p. 49).

En cuanto al virrey, como destinatario individual y específico, el orador destaca las acciones militares y políticas, así también su educación cortesana, pero no pone énfasis en competencias literarias o retóricas adquiridas, por lo que podría atribuírsele la «competencia lingüístico-textual-comunicativa» que le permitiría comprender no obstante la intencionalidad encubierta del orador. En efecto, esta intencionalidad no pasó por alto a una significativa parte del auditorio. A todo esto, el visitador Areche, destinatario aludido en la segunda parte, realizó un análisis de este discurso «maldiciente», lo cual en algún grado le permitió adquirir una «competencia retórica pasiva»<sup>68</sup>, centrada en el examen riguroso del contenido ideológico del discurso, de su estructura, la sintaxis y la prosodia, que el visitador acepta haber efectuado en la documentación epistolar que dirigió a las autoridades hispánicas.

Respecto a la sociedad colonial como auditorio extensional, conoce el evento por su carácter oficial y público. La noticia sobre el contenido del elogio habría circulado mediante las opiniones populares difundidas por los asistentes, por el rumor popular que indisponía a Areche, quien además afirmó que un importante sector de la sociedad se identificaba previamente con las ideas antirreformistas y contrarias a la gestión de Jáuregui y la visita:

No necesito ponderar los efectos que haría en un pueblo conmovido este maldito papel, ni las conversaciones a que daría ocasión su contexto. Cada cual hacía las aplicaciones a su antojo. Las gentes de juicio sufrían y callaban, y yo me vi en la necesidad de tomar el mismo partido cuando se dijo la oración porque el fuego del levantamiento estaba en su mayor fuerza; y cuando se imprimió por no volverlo a renovar, pero di cuenta al rey, como debía. (Maticorena, 1976, p. 209)

El campo de experiencia de ese sector social habría identificado con facilidad el referente, pues su perspectiva es sincrónica. En cuanto a esa recepción por el auditorio virreinal y la sociedad en general, el elogio se entendía como tal, entre otras razones, por la propia tradición de las ceremonias oficiales, el discurso literario que se vinculaba a estas<sup>69</sup> y los

---

<sup>68</sup> En cuanto a las competencias profesionales del visitador José Antonio de Areche y Zornoza, fue bachiller, licenciado y doctor en la Facultad de Sagrados Cánones por la Universidad de Alcalá de Henares (Gutiérrez, 2015, p. 373).

<sup>69</sup> Esta interacción referida al orador y al receptor, a la producción y comprensión textuales, a los hechos retóricos actualizados y actualizables constituye el «campo retórico», el cual es un «punto de referencia» y «el resultado» construido con los hechos retóricos y el acto textual diacrónica y sincrónicamente, así como «el depósito de las

contenidos conceptuales extendidos diacrónicamente en el plano social como el tema del buen gobierno y la aspiración colectiva por una autoridad justa y promotora de la felicidad y prosperidad de los reinos que, empleando a Lakoff y Johnson (1995), fundamentarían en el lenguaje cotidiano metáforas culturales convencionales. Estas prácticas eran transmitidas por la academia, el discurso monárquico y la actividad oratoria escolar, en específico, con los planes curriculares y el aprendizaje de la oratoria en instituciones como el Real Convictorio Carolino. Pese a ello, la sociedad virreinal advirtió la diferencia del elogio a Jáuregui frente a los discursos precedentes, y la autoridad, en especial, el visitador Areche de inmediato repararon en la peligrosidad persiguiendo al autor y censurando el discurso. Esta característica extensiva no solo a un auditorio particular sino a «todo ente de razón» consigue que el discurso sea convincente más que persuasivo (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 67).

Sobre el contexto, es un «conjunto de factores temporales, históricos, culturales, sociales, etc.», donde el orador y los destinatarios aludidos interactúan comunicativamente; en tanto contexto retórico, es donde «desarrollan sus respectivas actividades comunicativas de producción y de recepción» (Albaladejo, 1991, p. 51). Cabe proponer que el marco contextual es correlativo a todos los receptores aludidos, el cual se aleja de las competencias y el campo de experiencia del lector ulterior, de ahí que la reconfiguración del contexto sería facilitada al integrar todas las secciones retóricas según han planteado Albaladejo y García Berrio.

En cuanto a la función de la Real Academia, vale decir, la universidad, el orador la exhorta a asumir la función activa de tribunal y se convierte en garante del proceso y emisor de la sentencia. El orador y la academia establecen una relación dialógica, en que se consolida una comunidad discursiva, entendida por Ribeiro Toral (2012, p. 32) como

(...) el mundo referencial de un grupo determinado por sus intereses comunes (mundo jurídico, artístico, científico, etcétera). Este mundo referencial es lo que constituye la formación racional con la cual la comunidad se identifica ante los otros, al elaborar un discurso coherente con ese mundo, buscando reproducirlo ya sea en el discurso de sus miembros, o al valorar y elegir la validez y consistencia de los discursos de los otros. Una comunidad discursiva, entonces, es la formación racional (racionalidad) desde la cual los miembros de una comunidad construyen la identidad de su discurso, al tiempo que les sirve de estándar de valoración para aceptar o rechazar el discurso de los otros.

---

funciones y de los medios comunicativos formales de una cultura», «el sustrato necesario de toda comunicación» o «la vasta área de los conocimientos y las experiencias comunicativas adquiridas por el individuo, por la sociedad y por las culturas» (Arduini, 2000, p. 47). Considerando lo anterior, en el caso de los elogios, se integran en un campo retórico específico que está definido por la oratoria occidental e hispánica.

En esta comunidad discursiva, la academia es un destinatario especializado, con seguridad sus competencias se intersecan con las del orador, ya que este remite a su conocimiento académico en la segunda parte del discurso, a las posibles competencias «retórica pasiva» y «literaria-poética» antes de emitir sentencia. Sobre las competencias específicas de retórica y oratoria judicial, ha de considerarse que el orador se dirigía a juristas y académicos en general.

A partir de ese acto de «conversar», el sector alusivo a la Real Academia evaluará y confirmará libremente la prueba constituida. El orador exhorta a la academia a deponer los temores y le pide un juicio justo. El discurso recrea las etapas del juicio, el desarrollo de la audiencia, las partes intervinientes, las funciones del tribunal, la referencia a las garantías procesales como el principio de publicidad del juicio y la función social del proceso. En ese sentido, se atiende a la evaluación y aprobación de la labor judicial que realice la colectividad, en su caso, el auditorio, que sigue el razonamiento del juez para someter a crítica su decisión, por lo que el magistrado estará prevenido de esa apreciación (Framarino, 1895).

En el elogio, se aprecian rasgos formales del derecho indiano y su aplicación en el contexto de época. El juicio de residencia presentaba también etapas procesales, equiparable genéricamente a lo que traza el elogio: determinación por el rey de a qué funcionarios, cuya gestión había finalizado, se les debía iniciar el juicio de residencia; elección del juez de residencia; aceptación del nombramiento de juez de residencia por el funcionario elegido; notificación y localización del residenciado; lectura personal de los cargos; publicación de edictos para informar a la colectividad sobre el juicio de residencia; formulación de interrogatorios por el juez de residencia; comparecencia de testigos ante el juez de residencia para responder al interrogatorio; presentación de alegatos, denuncias y testimonios de presuntos agraviados; certificación del término del periodo de la residencia; citación, dictado y notificación de la sentencia; y tasación y pago de las costas del proceso (Lozano, 2009).

La Real Academia es exhortada por el orador a sentenciar sin detrimento de que su reputación sea menoscabada a posteridad. Tranquiliza a la academia recordándole la ilegitimidad de los elogios basados en el temor y la dependencia. Al respecto, Estuardo Núñez Hague (1997) señaló que el discurso enciclopédico fue moderado debido a la represión monárquica. El ilustrado tiene precauciones por sus críticas contra el régimen político. Este



factor podría generar una sumisión de la academia hacia la autoridad, lo cual condicionaba de antemano los elogios en los actos protocolares. Si la universidad puede desenvolverse sin la presión del servilismo o del agradecimiento forzado, entonces se presenta una actitud crítica que goza de independencia, pues tiene la potestad de evaluar al funcionario. Las frases exhortativas a la Real Academia y la confirmación del discurso le recuerdan la carencia de sustento moral del poder político, que se desautorizaría para calificar a la universidad. A la vez, el orador recuerda las prácticas del poder, según lo que el contexto de la época ha mostrado, acciones que podrían atentar contra la integridad de los miembros de la universidad y que reducirían el efecto de las pruebas, ya que para «su eficacia natural en el ánimo del juez, es preciso que éste no esté violentado en su conciencia» (Framarino, 1895, p. 117).

Baquijano expresa en el epílogo que la academia se identifica ideológicamente con lo expuesto. La colectividad (la Nación, la Patria o la Real Academia) valora al héroe por el trabajo continuo de sus virtudes<sup>70</sup>, pero el discurso presenta también el modelo de destemplanza y desequilibrio, de modo que uno de los dos será el que corresponda al virrey por decisión de la academia. La facultad de resolver presenta dos acciones en el elogio (*laus*<sup>71</sup>): el *ataque*, por un lado, el tributo rendido por la sumisión y el miedo hacia los poderosos; y, por otro, la *defensa*, el acceso a la gloria y a la inmortalidad basados en el desenvolvimiento beneficioso de las virtudes que deben caracterizar al buen gobernante.

La última etapa del proceso es la emisión de la sentencia. El otorgamiento del elogio o su desaprobación se refrendará post facto por la academia. En los momentos finales, el modo proléptico del exordio se cumple cuando el orador se dirige de nuevo a la universidad como depositaria del saber, enfatizando en que es libre para decidir. Se confirman así las ideas principales expuestas en el elogio, centradas en el hombre que alcanza la gloria y la inmortalidad. La academia debe valorar los hechos que resulten útiles y beneficiosos para la humanidad. Como evaluador de la prueba, el auditorio asume una función decisiva para determinar, mediante su interpretación teórica o doctrinal, el significado de los conceptos legales (Wróblewski, 2018, p. 25). Los miembros de esa asamblea son testigos de la verdad y deben corroborar la justicia que

---

<sup>70</sup> Esta última imagen corresponde igualmente al discurso criollo, representación de una identidad e idiosincrasia. El reconocimiento social y la distinción individual en cada uno de los distintos grupos sociales pueden expresarse también a través de eventos colectivos.

<sup>71</sup> Los preliminares de los poemas épicos coloniales, de acuerdo con Eduardo Hopkins (1998), presentan también la operación retórica llamada *laus*.

se le debe hacer al virrey. La academia sabrá reconocer todo lo expuesto en el elogio: la verdad se refugia en ella. El elogio expresa que, en el corazón humano, se discierne entre la verdad y la mentira. La mentira no prospera; los palacios donde el poder despótico ha desterrado a la verdad, son el recinto errático del orgullo y del fasto, del abuso de autoridad y la corrupción. La verdad, una vez reivindicada, se refugia en la «Casa de la Sabiduría» que se identifica en el *Templo del Honor, y la Virtud*, es decir, en la Real Academia. En *Particiones oratorias*, Cicerón utilizó el término *Academia* para indicar que en ella reside la oratoria: «Expuestas quedan todas las particiones oratorias que han florecido en nuestra Academia, pues sin ella no pueden inventarse ni entenderse ni tratarse» (1879, p. 272); asimismo se refiere en *Diálogos del orador* a la *Academia* como conjunto de «los hombres más ilustres» de la oratoria griega y romana, o en *El orador* como «los jardines de la Academia» (Cicerón, 1880, pp. 18 y 328). El emisor inviste a la universidad de la autoridad moral<sup>72</sup> para cumplir la función de juzgar. En el artículo histórico de Baquijano sobre la Universidad de San Marcos, aparecido en el *Mercurio Peruano* del 17 de julio de 1791 se ratifica que desde su fundación la universidad es digna de elogios gracias a sus destacados representantes intelectuales.

Simbólicamente la academia estima la prueba con «libertad». Esta actividad valorativa de la Real Academia, para el momento histórico en que se pronuncia el elogio, dista notablemente del poder de decisión que tienen los jueces, si apreciamos el sistema judicial de la época, que está representado por el proceso inquisitorial y su correspondiente concepción probatoria. En este sistema, la reina de las pruebas o prueba máxima es la confesión del acusado, que para obtenerse legalizó la tortura con su aplicación en una sala de tormentos, con verdugos agenciados de instrumentos de castigo físico. Baquijano se aleja de la doctrina practicada por el sistema oficial basado en la prueba legal o tasada, propia del modelo inquisitivo y del proceso inquisitorial, donde el juez está facultado para acusar y determinar la responsabilidad del

---

<sup>72</sup> De este modo, el tribunal o los jueces cumplen una función moral, de ahí que los tratadistas clásicos como Aristóteles o Quintiliano hayan destacado la teoría de los afectos y pasiones en cuanto los magistrados como seres humanos comparten una naturaleza moral y sentimental que coexiste con su racionalidad. A la vez, se ha visto en el razonamiento jurídico «un tipo especial, muy institucionalizado y formalizado, de razonamiento moral» (MacCormick, 2018, p. 331). Robert Alexy (2017) también entiende el discurso del derecho como un caso de discurso moral desprendido del discurso práctico general, en que las decisiones jurídicas se basan en argumentaciones racionales y valoraciones morales. Además de la lógica y la psicología, las valoraciones, según Jerzy Wróblewski (2008), se pueden analizar desde la semiótica, la cual puede ampliar su examen a los distintos elementos y niveles pragmáticos y comunicacionales del discurso jurídico (Von Oertzen, 2014).

acusado. El juzgador por propia iniciativa y autoridad decidía qué casos iniciarían un proceso. El modelo inquisitivo se desarrolló para evitar la impunidad, pero sacrificó la imparcialidad (Armenta, 2012, p. 22), pues el juez concentró amplias facultades como investigar los hechos y juzgar a los responsables.

En lo concerniente a la relación procesal entre el orador y el virrey, en el preliminar, se alude al sistema inquisitivo cuando el orador asegura al virrey que se presentarán los hechos imparcialmente centrándose en la búsqueda de la verdad, pues «el punto de partida para llegar a la verdad es siempre la imparcialidad de la investigación» (Framarino, 1895, p. 137). Con todo, el orador no se define como defensor del virrey, pues en el desarrollo del discurso realizaría la acusación. Por otro lado, el orador presenta una estrategia probatoria que va a combinar funciones de los sistemas inquisitivo y acusatorio. Se destaca que hay información razonable para investigar con legitimidad activa y formular acusación. Esta acción corresponde al modelo acusatorio. El orador también reconoce los derechos del virrey y presenta la causa que amerita el proceso, de manera que concentra las funciones de acusar y defender, propias del modelo inquisitivo. Se encarga de hacer pública la información sobre el gobernante y de exhortar a la academia, a la que ha investido de autoridad, para emitir sin ningún tipo de presión externa una decisión sobre lo expuesto. Plasma así los fundamentos del sistema acusatorio referidos a la existencia de una acusación razonable para iniciar un proceso y a la exigencia de imparcialidad de la magistratura. Este sistema acusatorio desterraba toda forma de tortura contra el acusado para buscar la verdad. En caso la acusación se haya demostrado falsa y emitido una sentencia absolutoria por el tribunal o jurado con libertad de apreciación de la prueba (Bautista, 2014, p. 49), el sujeto que formulaba la acusación era merecedor de una sanción por carecer de fundamento o razón suficiente.

De igual forma, el orador se aproxima al ente acusador o fiscal. Al presentar «la victoriosa prueba» tiene facultades del sistema mixto, caracterizado por perseguir al agente del delito. La exposición de argumentos será evaluada por la Real Academia, que determinará las responsabilidades. En este modelo mixto, una etapa corresponde al juicio oral y público, principios que se aprecian en el discurso, pues el emisor oraliza «la victoriosa prueba» y la presenta ante un auditorio o jurado con facultades de libre apreciación de la prueba, de decisión o de emisión de un fallo que establece la culpabilidad o la absolución.

El orador exhorta a los «magistrados» a obedecer a la comunidad interior y, además, apoyarse en la razón y la lógica de las ciencias y artes (la astronomía, la filosofía, la teología, el derecho<sup>73</sup>, la arquitectura, la literatura, la historia<sup>74</sup>, etc.), las que deben ser el preámbulo y marco general de su libre resolución<sup>75</sup>. Baquijano se halla próximo a la sana crítica racional, sistema más aceptado modernamente y tal vez irregular para esa época<sup>76</sup>. Lo interesante es que la referencia doctrinal no aparecería en un texto jurídico en sentido estricto, sino en una ficción literaria que reproduce tópicos jurídicos, definidos como el camino para evidenciar la verdad (Quintiliano, 1799, p. 334) y como *status causae*, «una región en que se pueden encontrar argumentos» especialmente desarrollados en el género judicial (Barthes, 1982, pp. 55-61)<sup>77</sup>. Por otro lado, la nueva fórmula de estimación de la academia parece confrontar al sistema judicial virreinal y proponer una alternativa ante sus debilidades. Sobre la prueba, según el grado de libertad que se dé a su tratamiento o a la actividad probatoria, un sistema es liberal o autoritario (Peláez Bardales, 2012), ya que es otro aspecto para llegar a la verdad «la libre producción de las pruebas, por igual para la defensa y para la acusación» (Framarino, 1895, p. 137). En el caso de Baquijano, es clara su filiación a la concepción política liberal, la que creemos se debe extender a la visión jurídica del sistema virreinal y a la crítica que el elogio representó. La forma

---

<sup>73</sup> El derecho civil es una de las materias de las que el orador necesita tener conocimiento para el dominio de las causas y el desempeño eficiente de la defensa en las disputas según Quintiliano (1887b, pp. 309-312).

<sup>74</sup> El empleo de ejemplos antiguos y recientes le da al orador crédito y autoridad (Quintiliano, 1887b, p. 313).

<sup>75</sup> La remisión a las ciencias, en especial a las ciencias naturales y matemáticas, a la filosofía de la ciencia, el análisis lógico del lenguaje como punto de partida del razonamiento argumentativo para evaluar y decidir, va a tener desarrollo en el siglo XX con la teoría de la argumentación propuesta por Stephen Edelston Toulmin (2007, pp. 17-18, 29, 134 y 140), quien centrado en las mencionadas teorías científicas sostiene que la argumentación presenta una serie de fases, entre ellas, la *pretensión*, que es formular una aseveración a ser creída o para apelar a la atención; los *términos* o *expresiones de evaluación lógica* que adquieren «validez», «fuerza» y «carácter concluyente»; las *razones*, *criterios*, *estándares* o *motivos* apoyados en hechos concretos, datos, pruebas, etc., proporcionados por un sujeto que plantea afirmaciones o enunciados generales y específicos a ser validados; las *garantías* o *enunciados hipotéticos* que explicarían cómo los datos permiten inferir una conclusión en vez de solo agregar más información, por lo que servirán como «puente» o «paso», de carácter «apropiado y legítimo», entre los datos y la conclusión; y el *respaldo*, que es la certeza de la garantía que cuenta con «autoridad y vigencia».

<sup>76</sup> Santiago Muñoz Machado (2017, pp. XXVIII-XXIX) sostiene que en el «Antiguo Régimen» motivar las sentencias era una práctica de los jueces que recibió críticas e inclusive fue prohibida.

<sup>77</sup> Antes de la síntesis de Barthes sobre la retórica antigua y su exposición de la tópica, hacia la segunda mitad del siglo XX en el derecho se retomó el interés por esta última con las reflexiones de Theodor Viehweg respecto a la crítica del método jurídico, así como de Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca con la Nueva Retórica (*Nouvelle Rhétorique*). Viehweg (1986) examinó el modo de pensar tópico, que parte del examen de un caso problemático, la búsqueda inventiva de argumentos o premisas que cuenten con respaldo, el desarrollo de una técnica sustentada en la práctica para establecer un nexo con las soluciones propuestas. Para Barthes, la tópica «es una forma que articula contenidos y produce así fragmentos de sentido, unidades inteligibles» (1982, p. 57).

de razonamiento del discurso oratorio se mimetiza con la estructura procesal del enjuiciamiento, circunscrita a los sistemas expuestos.

Para el orador, «la victoriosa prueba» es la conclusión que concentra las operaciones discursivas de argumentación como sucesión lógica probatoria, razonamiento basado en demostraciones silogísticas o entimema inferido dialécticamente. Esta operación recapitulativa, comparativa y abstracta ha presentado sucesivos estadios probatorios: en principio, un caso alegórico establece una comparación con el virrey, planteando el conflicto intersubjetivo con hechos a valorar; en seguida se encarga de narrar, describir, argumentar y exponer las distintas versiones sobre esos hechos desde el punto de vista de los agentes, protagonistas o testigos; y finalmente el tribunal o academia pone en evaluación estas versiones para contrastarlas con la realidad expuesta, de forma que escogerá una de ellas. Por tanto, se tienen dos modelos morales antitéticos y se admitirá uno solo para sustentar su fallo<sup>78</sup>. Así las cosas, la actividad solicitada por el orador al auditorio consiste en completar el razonamiento a partir de la exposición de la prueba. La apelación en el inicio y el final del discurso para contar con la intervención del tribunal establece el nexo silogístico y pragmático entre lo que el orador presenta y el auditorio estima. Conminar al receptor genera la captación en el exordio, pues se encomienda evaluar, y en la parte final ante la recapitulación se le concede la decisión. Todo ello da cuenta del estado de la retórica en ese momento y reproduce la concepción teórica y los mecanismos de producción que manejaba Baquijano, caracterizados por la libre disposición de los elementos discursivos frente al modelo oficial y dominante de los elogios. Como resultado, el discurso despliega operaciones retóricas sobre la averiguación, el esclarecimiento y la verificación de los hechos, que por último conduce a la sentencia. Esta es producto de la evaluación gradual o análisis de la prueba por el tribunal, que pasa de las apariencias o sospecha de la existencia de un hecho a diferentes grados de certeza y de verosimilitud o convicción subjetiva (Bautista, 2014, pp. 130-131).

El tratamiento que el orador le da a los hechos permitiría ensayar una clasificación tentativa por su objeto material, por un lado, como prueba histórica, es decir, los hechos pasados

---

<sup>78</sup> De acuerdo con Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989, pp. 309 y 315), la argumentación que muestra la «incompatibilidad de dos enunciados» afirma «la existencia de circunstancias que hacen inevitable la elección entre dos tesis presentes». Igualmente por el argumento de consistencia no puede permitirse la contradicción de dos reglas, y por el de coherencia debe alcanzarse el «sentido en conjunto» (MacCormick, 2018, pp. 324-325).

del virrey, reconstruidos por terceros principalmente con las declaraciones y juicios de testigos (Taruffo, 2011) y actores sociales; y, por otro, como prueba actual cuando está referida a los hechos de la gestión virreinal que están en pleno desarrollo. En ambos casos de prueba, estaríamos ante una actividad indirecta<sup>79</sup> mediada por el orador y su estrategia retórica.

La decisión del tribunal debe considerar el fin retórico, el deber de búsqueda de la verdad que es la función principal de la prueba, el triunfo de la justicia, la defensa de la vida, el bienestar de la sociedad, el desempeño político del buen gobernante basado principalmente en el impulso de la educación, la cultura, las ciencias y las artes. El orador confirma así su *ethos*<sup>80</sup> y lo prescrito por Quintiliano (1799, p. 197) de ganarse al juez «con la utilidad de nuestra causa; esto es alegando su valimiento en favor de los buenos, su justicia en favor de los caídos, su misericordia para con los infelices, su severidad para vengar á los ofendidos».

La concepción de la prueba en el elogio está más próxima a la «verdad material», centrada en el total conocimiento de los hechos por el tribunal y en su convicción, en «la relación particular y concreta entre el convencimiento y la verdad» (Framarino, 1895, p. 107). Por último, el orador concluye convencido de que ha presentado «la victoriosa prueba», la cual representa la verdad, conciliable con razones evidentes, de «validez intemporal y absoluta» que trasciende a lo espaciotemporal y aspira al auditorio universal (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 72). El rol de pronunciarse compete al auditorio y, en el plano escrito, al lector. La decisión del auditorio frente a la prueba provoca una expectativa social, pues, siguiendo a Cicerón (1997, p. 183), «muchas personas aguardan con impaciencia la decisión de los jueces para poder saber, según se resuelva a propósito del acusado, lo que les será permitido también a ellos en un caso similar»<sup>81</sup>. La expectativa generada por el discurso y un posible escenario de creciente adhesión

---

<sup>79</sup> La prueba indirecta, según Michele Taruffo (2011), buscaría demostrar el hecho principal a través de la presentación de hechos relacionados o secundarios, operación lógica de confirmación que corresponde al juez; para Francesco Carnelutti (2018), la prueba indirecta sería la intervención de un hecho mediador como contacto entre la actividad cognitiva del juez y el hecho por probar. En el caso del discurso oratorio, el objetivo retórico del elogio pretende probar el modelo atribuible al virrey. Esto se demostraría con las distintas posiciones de los actores sociales mediados por el orador y finalmente con la actividad confirmatoria del auditorio.

<sup>80</sup> En la lección sobre la ley de Pánfilo de los legados y fideicomisos (1788), el *ethos* de promotor educativo y gestor social, exigido al buen gobernante, caracteriza más bien a Baquíjano, pues este afirma que estableció «escuelas y misiones», y vigiló «las cajas de depósito de las comunidades indígenas» (Riva-Agüero, 1971, p. 45).

<sup>81</sup> El auditorio tiene con la decisión del tribunal, por un lado, la concreción de un modelo de conducta «que se ha de seguir», que es valorado y que justifica iguales comportamientos; y, por otro, un antimodelo presentado a veces como «un adversario contra el que se debe luchar» (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1989, pp. 554-563).

a ese ideario preocuparían de inmediato al virrey, al visitador y al gobierno monárquico que enfrentan el asunto con la disposición de medidas represivas contra el elogio y su autor.

## CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN

En esta tesis se ha desarrollado un análisis retórico que aplica el modelo de los géneros oratorios, principalmente, epidíctico y forense, los fines y características de estas modalidades discursivas, la tópica, los elementos de la acción oratoria, la variante oratoria jurídica y su argumentación y lenguaje. A partir de la revisión bibliográfica sobre la retórica general, la oratoria y los elogios virreinales, hemos interpretado el texto con las categorías que estuvieron catalogadas desde la serie clásica, pero que no se habían aplicado en su complejidad en los discursos coloniales que comprenden la oratoria y sus subgéneros<sup>82</sup>. Aunque estas teorías no se hayan empleado lo suficiente para el examen de la producción literaria virreinal, creemos que constituyen el marco referencial pertinente para aproximarnos a un documento literario como el *Elogio del virrey Jáuregui*.

Del mismo modo, en comparación con el análisis literario predominante en la historia de la retórica donde la materia tratada se centra en la elocución, este trabajo aplica además las otras secciones de la retórica como la memoria y la acción o pronunciación, la formación del orador, los códigos para- y extraverbales de la comunicación oratoria, la relación entre el orador, el discurso y el auditorio en función de los actos de habla, los canales de difusión del mensaje y el contexto comunicativo en que se sitúa la enunciación oratoria como proceso social específico.

---

<sup>82</sup> Sobre este aspecto, Albaladejo sostiene: «La Retórica ha desarrollado a lo largo de su historia un completo instrumental teórico de total validez para el tratamiento del discurso persuasivo, pero también apropiado para el estudio de otros tipos de textos, pues la riqueza del planteamiento teórico de la Retórica ha hecho posible su extensión, perfectamente consolidada, al texto literario, y facilita ampliamente la explicación de la estructura del texto general y de su comunicación» (1991, p. 7).

## VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PRIMERO: El *Elogio del virrey Jáuregui* es un texto oratorio catalogado dentro del género tradicional de elogios virreinales que corresponde a los discursos ideológicos oficiales de defensa de la monarquía española referidas al buen gobierno y los tópicos discursivos de esta en oraciones fúnebres, sermones y otros discursos epidícticos; no obstante, el productor textual desvía el rumbo discursivo regular de los elogios y opera transgresiones que consisten en el uso de las otras modalidades retóricas, en especial, de la variante del discurso jurídico con su estructura, tópica, argumentación y lenguaje.

SEGUNDO: Para la comprensión del manejo retórico forense en el *Elogio del virrey Jáuregui* cumplen una función determinante y orientadora las competencias comunicativas, educativas y profesionales del productor textual, pues su ejercicio jurídico en el sistema virreinal de administración de justicia y su formación académica en el campo del Derecho, lo hacen competente en la producción de géneros discursivos jurídicos, en formatos de redacción forense, como fiscal, magistrado, abogado litigante y catedrático de leyes.

TERCERO: El *Elogio del virrey Jáuregui* recrea la variante oratoria forense con la acción mimética y transgresora del orador que somete a proceso judicial simbólico (ficción procesal) la actuación política del virrey, evaluando su foja de servicios en favor de la corona, la justificación de los hechos de guerra ejecutados por él, los valores y virtudes que caracterizan su personalidad y que han inspirado su accionar, la legitimidad del reconocimiento a su gestión que lo respalde como buen gobernante, la política de pacificación y represión de las sublevaciones, así como su labor cultural y educativa en favor de la sociedad colonial.

CUARTO: El análisis de los elementos técnicos de la oratoria durante el proceso de producción y oralización del elogio ha permitido abordar las habilidades oratorias del productor textual y destacar su formación académica en el arte de la oratoria, pues esa destreza apreciada en el manejo de los elementos de la *actio*, el aprendizaje y la experiencia en la enunciación de estos discursos, se obtienen desde las primeras etapas de su formación escolar con la participación destacada en eventos y ceremonias oficiales en calidad de orador.



QUINTO: Desde el punto de vista ideológico, el elogio reproduce los discursos de los distintos sujetos sociales representados que interactuaron en ese contexto. Por las fuentes bibliográficas citadas, el *Elogio del virrey Jáuregui* es tributario de los sistemas ideológicos de la ilustración, así como de los clásicos grecolatinos y renacentistas. En el caso de los sistemas de pensamiento de la ilustración no solo se citan a los autores más representativos asociados al enciclopedismo francés o al iusnaturalismo racionalista germánico y anglosajón, sino a ideologías proscritas como el deísmo, el filosofismo o la masonería.

SEXTO: En la interpretación de este discurso, el elemento oratorio del contexto situacional cumple una función aclaratoria de la intencionalidad del mensaje político y social, especialmente cuando se abordan las gestiones reformistas de la nueva autoridad virreinal y el visitador en materia de control social y represión de los conflictos sociales como las rebeliones del inca Túpac Amaru II y de Túpac Katari, lo que permite identificar la perspectiva crítica del orador en las proposiciones referidas al gobierno virreinal y monárquico.

SÉTIMO: El sentido del elogio se produce mediante operaciones retóricas de significación, centradas en figuras de pensamiento o metalogismos como la alegoría, la antítesis, la ironía, la paradoja, la hipérbole, etc., que inciden en la comprensión del mensaje al presentar una exposición de hechos y una argumentación que confirma el cuestionamiento de la política borbónica, la crítica a la carrera del virrey y otorga la concesión del elogio al criterio evaluativo de la prueba presentada al auditorio, comunidad académica a la que el orador exhorta a hacer las veces de jurado o tribunal para emitir la sentencia respectiva, operación que mimetiza el formato discursivo forense estudiado en esta tesis.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albaladejo, T. (1991). *Retórica*. Síntesis.
- Alexy, R. (2017). *Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*. Palestra Editores.
- Alfonso X, el Sabio (1555). *Las Siete Partidas. Glosadas por el Licenciado Gregorio Lopez. Andrea de Portonariis*. [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/abrir\\_pdf.php?id=PUB-LH-2011-60\\_2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-LH-2011-60_2)
- Álvarez, V. (2008). *Oratoria forense*. Ediciones Jurídicas.
- Ander-Egg, E. y Aguilar, M. J. (1981). *Técnicas de comunicación oral*. Humanitas.
- Angles, V. (1975). *El cacique Tambohuacso. Historia de un proyectado levantamiento contra la dominación española*. Industrialgráfica.
- Arduini, S. (2000). *Prolegómenos a una teoría general de las figuras*. Universidad de Murcia.
- Argote, J. (1781 o 1783). *Cartel del Certamen Templo del Honor, y la Virtud en el plausible triunfal recibimiento del Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Don Agustín de Jáuregui y Aldecoa, Caballero del Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Exèrcitos, Virrey, Gobernador, y Capitán General de estos Reynos de Perú, y Chile &c. en la Real Universidad de San Marcos de esta Ciudad de Lima Corte del Perú*. ¿Imprenta de la Calle de Concha?
- Aristóteles. (1999). *Retórica*. Gredos.
- Armenta, T. (2012). *Lecciones de derecho procesal penal*. Marcial Pons.
- Ávila, M. (2011). El léxico en los diccionarios jurídicos del español. Tonos Digital, 21. <http://hdl.handle.net/10481/37605>
- Ayala, J. (2018). *Este cautiverio y agonía sin fin. Fernando Túpac Amaru Bastidas*. Editorial San Marcos.
- Baquíjano y Carrillo, J. (17 de julio de 1791). Concluye la historia de la Real Universidad de San Marcos de Lima. *Mercurio Peruano*, II(56), 199-204.
- Baquíjano y Carrillo, J. (26 de junio de 1791). Historia moral de Floro. *Mercurio Peruano*, II(50), 129-131.
- Baquíjano y Carrillo, J. (1 de mayo de 1791). Introducción al tomo II. Del Mercurio Peruano, que comprehende el quatrimestre de Mayo, Junio, Julio, y Agosto. *Mercurio Peruano*, II(35), 1-6.
- Baquíjano y Carrillo, J. (13 de marzo de 1791). Carta sobre la profesión de abogado. *Mercurio Peruano*, I(21), 190-192.
- Baquíjano y Carrillo, J. (1788). *Relectio extemporanea ad explanationem legis Pamphilo XXXIX de legatis et fideicommissis, quam in publico certamine, pro primaria legum cathedra pronuntiavit Josephus de Baquíjano et Carrillo, Limæ, in Regia D. Marci Academia*. Imprenta de los Huérfanos.

- Baquijano y Carrillo, J. (1781). *Elogio del Exelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui y Aldecoa; Caballero del Orden de Santiago; Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador, y Capitán General de los Reynos del Perú, y Chile &c. Pronunciado en el recibimiento que como á su Vice-Patrón, le hizo la Real Universidad de S. Marcos el día XXVII de Agosto del año de M.DCC.LXXXI. Por el D. D. Joseph Baquijano, y Carrillo; Fiscal Protector Interino de los naturales del distrito de esta Real Audiencia, y Catedrático de Vísperas de Leyes.*
- Barthes, R. (1982). *Investigaciones retóricas I. La antigua retórica.* Ediciones Buenos Aires.
- Basadre, J. (1997). *Historia del Derecho Peruano.* Editorial San Marcos.
- Bautista, P. (2014). *Teoría general del proceso civil.* Ediciones Jurídicas.
- Beristáin, H. (2001). *Diccionario de Retórica y Poética.* Porrúa.
- Berlo, D. (1980). *El proceso de la comunicación.* El Ateneo.
- Bunster, C. y Lorandi, A. (2006). El fantasma del criollismo después de la rebelión de Túpac Amaru. *Histórica*, 30(1), 99-135.
- Carnelutti, F. (2018). *La prueba civil.* Ara editores, Ediciones Olejnik.
- Centro de Estudios Histórico Militares del Perú. (22 de mayo de 2014). *Solemne homenaje a Túpac Amaru y las mujeres mártires de la caravana de la muerte se realizó en el Panteón de Los Próceres.* <https://cehmp.wordpress.com/2014/05/22/solemne-homenaje-a-tupac-amaru-y-las-martires-de-la-caravana-de-la-muerte-se-realizo-en-el-panteon-de-los-proceres/>
- Cicerón, M. T. (1997). *La invención retórica.* Gredos.
- Cicerón, M. T. (1880). *Obras completas: Diálogos del orador. Bruto, ó de los ilustres oradores. El orador, á Marco Bruto.* (T. II). Imp. Central á cargo de V. Saiz.
- Cicerón, M. T. (1879). *Obras completas: De la invención retórica. Retórica á Cayo Herennio. Tópicos á Cayo Trebacio. Particiones oratorias. Del mejor género de oradores.* (T. I). Imp. Central á cargo de V. Saiz.
- Conde y Oquendo, F. (1779). *Elogio de Felipe V Rey de España, al qual se adjudicó el Segundo Premio de Eloqüencia por la Real Academia Española en Junta que celebró el día 22 de Junio de 1779.* Joachin Ibarra.
- Dávila, A. (1599). *Sermón que predicó el Padre Maestro F. Agustín Dávila, de la Orden de Predicadores, Calificador del Santo Oficio, a las honras que la Ciudad de Valladolid hizo en su Iglesia mayor al Rey Don Phelipe II, nuestro señor, que estè en el cielo, en ocho de Noviembre, de 1598.* Casa de Francisco Perez.
- Deustua, C. y Pérez, A. (1964). *Baquijano y Carrillo / Sánchez Carrión.* Editorial Universitaria.
- Escudero, C. y Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica.* Machala, Ecuador: UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodosCualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>
- Framarino dei Malatesta, N. (1895). *Lógica de las pruebas en materia criminal.* (T. I). La España Moderna.

- García Berrio, A. (1984). Retórica como ciencia de la expresividad (presupuestos para una retórica general). *Estudios de Lingüística*, 2, 7-59. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/6653/1/ELUA\\_02\\_01.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/6653/1/ELUA_02_01.pdf)
- García Calderón, F. (1879a). *Diccionario de la Legislación Peruana*. (T. I). Typographie G. Crépin-Leblond.
- García Calderón, F. (1879b). *Diccionario de la Legislación Peruana*. (T. II). Typographie G. Crépin-Leblond.
- Grupo  $\mu$ . (1987). *Retórica general*. Paidós.
- Guastini, R. (2014). *Interpretar y argumentar*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Gutiérrez, P. (2015). *José Antonio de Areche y la Visita General a la Audiencia de Lima* [Tesis doctoral, Universidad de Murcia, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/371145>
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Trotta.
- Heineccio, J. G. (1837). *Elementos del derecho natural y de gentes*. Librería de Razola.
- Hernández, C. y Vásquez, J. (2011). *Derecho procesal civil*. Ediciones Jurídicas.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Hopkins, E. (1998). *Teoría y crítica literaria en preliminares de textos literarios coloniales peruanos. Siglos XVII-XVIII* [Tesis de Magister en Literatura, UNMSM].
- Katayama, R. (2014). *Introducción a la investigación cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Lakoff, G. y Johnson, M. (1995). *Metáforas de la vida cotidiana*. Cátedra.
- Lausberg, H. (1975). *Elementos de retórica literaria*. Gredos.
- Lecca, M.-B. (2013). *Manual de derecho procesal penal*. Ediciones Jurídicas.
- León, R. (2008). *Manual de redacción de resoluciones judiciales*. AMAG.
- Lewin, B. (1972). *La insurrección de Túpac Amaru*. Editorial Universitaria.
- Lizarriaga, I. (1977). *Arte de hablar y declamar en público. Modelos de discurso y antología poética*. Azor.
- López, A. (1995). Retórica antigua y retórica moderna. *Humanitas*, XLVII, 871-907. [https://www.uc.pt/fluc/eclassicos/publicacoes/ficheiros/humanitas47/54\\_Lopez\\_Eire.pdf](https://www.uc.pt/fluc/eclassicos/publicacoes/ficheiros/humanitas47/54_Lopez_Eire.pdf)
- Loprete, C. (1992). *Introducción a la oratoria moderna. La comunicación oral*. Plus Ultra.
- Lotman, I. (1993). La retórica. *Escritos*, 9, 21-46. [http://emas.siu.buap.mx/portal\\_pprd/work/sites/escritos/resources/LocalContent/40/1/21-46.pdf](http://emas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/escritos/resources/LocalContent/40/1/21-46.pdf)
- Lozano, E. (2009). El juicio de residencia virreinal como medio de control político-administrativo. *Epikieia*, 11. <https://epikieia.leon.uia.mx/numeros/11.php>
- MacCormick, N. (2018). *Razonamiento jurídico y Teoría del Derecho*. Palestra Editores.
- Mac-Lean y Estenós, R. (1944). *Sociología educacional del Perú*. Librería e Imprenta Gil.
- Marrou, A. (2005). *Historia de la educación peruana y latinoamericana*. UNMSM.

- Martí, M. (2004). La compleja identidad del léxico jurídico. *Estudios de Lingüística*, 18, 169-189. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/6136/1/ELUA\\_18\\_09.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/6136/1/ELUA_18_09.pdf)
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revista de investigación en Psicología*, 9(1), 123-146. [https://www.researchgate.net/publication/28144043\\_La\\_Investigacion\\_Cualitativa\\_Sin\\_tesis\\_conceptual](https://www.researchgate.net/publication/28144043_La_Investigacion_Cualitativa_Sin_tesis_conceptual)
- Maticorena, M. (1976). *José Baquijano y Carrillo*. (T. I, Vol. 3). Editorial Jurídica S. A.
- Mejía, E. (2012). *Metodología de la investigación*. UNMSM.
- Miralla, J. (1812). *Breve Descripción de las fiestas celebradas en la Capital de los Reyes del Perú con motivo de la promoción del Excmo. Señor D. D. José Baquijano y Carrillo, Conde de Vista-Florida, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Oidor de la Real Audiencia de Lima; Juez de Alzadas de los Tribunales del Consulado, y Minería del Perú, Auditor de Guerra del Regimiento de la Concordia Española del Perú, Juez Director de Estudios de la Real Universidad de San Marcos, Juez Protector del Real Colegio Carolino &&& al Supremo Consejo de Estado con una regular colección de algunas poesías relativas al mismo objeto*. Imprenta de los Huérfanos.
- Munguía, S. (2012). *Manual de oratoria*. Limusa.
- Muñoz, S. (Dir.). (2017). *Libro de estilo de la Justicia*. Espasa.
- Núñez, E. (1997). *Las letras de Francia y el Perú. Apuntaciones de literatura comparada*. UNMSM.
- Olmedo, A., Barrenechea, A. y Misari, D. (2010). *Oratoria forense y redacción jurídica*. Egacal.
- O'Phelan, S. (1988). *Un siglo de rebeliones coloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Centro Bartolomé de las Casas.
- Ovalle, J. (2015). *Teoría general del proceso*. Oxford University Press.
- Pascal, B. (1945). *Elocuencia y estilo*. Tor.
- Peláez, J. (2012). *La prueba penal*. Grijley.
- Perelman, C. (1997). *El imperio retórico. Retórica y argumentación*. Norma.
- Perelman, C. y Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la argumentación. La Nueva Retórica*. Gredos.
- Pick de Weiss, S. y López Velasco de Faubert, A. (2001). ¿Cómo investigar en ciencias sociales? En E. Barrientos y L. Valer. *Teoría y metodología de la investigación* (pp. 226-232). UNMSM.
- Puente Brunke, J. de la (1995). *José Baquijano y Carrillo*. Brasa.
- Quintiliano. (1887a). *Instituciones oratorias*. (T. 1). Librería de la Viuda de Hernando y Compañía.
- Quintiliano. (1887b). *Instituciones oratorias*. (T. 2). Librería de la Viuda de Hernando y Compañía.
- Quintiliano, M. F. (1799). *Instituciones oratorias*. (T. 1). Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.
- Racionero, Q. (1999). Introducción. En Aristóteles, *Retórica* (pp. 7-149). Gredos.

- Real Academia Española. (MDCCLXXX). *Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un solo tomo para su mas fácil uso*. D. Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. y de la Real Academia.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias. Tomo Segundo*. (1681). Ivlian de Paredes.
- Retórica a Herenio*. (1997). Gredos.
- Ribeiro, G. (2012). Retórica jurídica. *Acta universitaria*, 22(1), 26-34. <https://www.redalyc.org/pdf/416/41623193004.pdf>
- Riva-Agüero, J. de la (1971). Don José Baquijano y Carrillo. En *Estudios de Historia Peruana: La Emancipación y la República*. (T. VII). PUCP.
- Salvi, M. (1982). *El poder de la palabra*. Lidiun.
- Sánchez, L. (1989). *La Literatura Peruana*. (T. II). EMI S. A.
- Sánchez, L. (1939). *Breve Tratado de literatura general y notas sobre la literatura nueva*. Ercilla.
- Solar, F. del (12 de diciembre de 2006). José Baquijano y Carrillo, un reformista incomprendido. *Jurídica*, suplemento del Diario Oficial *El Peruano*, 124.
- Tamayo, A. (1993). *Literatura Peruana. De la Emancipación/Costumbrismo y Romanticismo/Realismo y Premodernismo/Modernismo*. (T. II). Peisa.
- Taruffo, M. (2011). *La prueba de los hechos*. Trotta.
- Torres, E. (2021). *La voz de nuestra historia. El poder de la oratoria civil y religiosa en el Perú (siglos XVI-XIX)*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Toulmin, S. (2007). *Los usos de la argumentación*. Península.
- Traballi, S. (2014). Oratoria y evocación. Un episodio perdido en la literatura argentina. *Revista Caracol*, 7, 346-352. <https://www.redalyc.org/pdf/5837/583766509019.pdf>
- Túpac Amaru, J. (1941). *Cuarenta años de cautiverio (Memorias del Inka Juan Bautista Túpac Amaru)*. Editorial Domingo Miranda.
- Unanue, H. (5 de mayo de 1791). Crítica de la oración que para abrir los estudios de la Real Universidad de San Marcos dixo, según costumbre, el día 2 del presente mes de Mayo de 1791 Don Dionisio Cerdán y Encalada, Alumno del Real Convictorio Carolino. *Mercurio Peruano*, II(36), 9-15.
- Valcárcel, C. (1971). *La Rebelión de Túpac Amaru*. (T. II, Vol. 1). Editorial Jurídica S. A.
- Valdelirios, M. de (17 de julio de 1791). Elogio fúnebre del Señor Don Domingo de Orrantía, leydo en junta de la Real *Sociedad Económica* de Madrid el 4 de Setiembre de 1780, por el Señor Marques de Valdelirios. *Mercurio Peruano*, II(56), 204-209.
- Valenzuela, R. (2009). *Retórica: un ensayo sobre tres dimensiones de la argumentación*. Editorial Jurídica.
- Viehweg, T. (1986). *Tópica y jurisprudencia*. Taurus.
- Von Oertzen, C. (2014). *Semiótica del Derecho*. Grijley.
- Walker, C. (2015). *La rebelión de Tupac Amaru*. IEP.
- Wróblewski, J. (2018). *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica*. Ara editores, Ediciones Olejnik.
- Wróblewski, J. (2008). *Sentido y hecho en el derecho*. Fontamara.

- Yzaga, J. (2014). *Los símbolos masónicos en el Elogio del virrey Jáuregui*.  
<https://www.amazon.com/-/es/Jorge-Yzaga-ebook/dp/B08MFS6NF4>
- Zelayarán, M. (2009). *Metodología de la investigación jurídica*. Ediciones Jurídicas.